



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

TESINA

LA OFICINA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD
AGROPECUARIA (OISA) VERACRUZ, EN LA
IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS
AGROALIMENTARIOS, CASO „ARROZ“

Rodríguez Álvarez Verónica

Asesor: José Corona Granados

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Pág.
Introducción.	4
Justificación.	7
Problema.	15
Objetivos.	17
Marco de referencia.	18
Metodología.	21
Capítulo 1. Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz.	23
1.1 Estructura.	24
1.1.1 Antecedentes.	
1.1.2 Institución.	
1.1.3 Atribuciones.	
1.1.4 Misión y Visión.	
1.1.5 Prioridades.	
1.2 Actividades	33
1.2.1 Actividades del servicio de inspección.	
1.2.2 Áreas.	
1.3 Trámites y servicios.	47
Capítulo 2. Programas e instituciones de apoyo en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz.	51
2.1 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).	52
2.1.1 Programas técnicos.	
2.1.2 Compromiso.	
2.1.3 Visión.	

2.1.4 Misión.	
2.1.5 Modalidades de cooperación técnica.	
2.1.6 Valores.	
2.1.7 Acuerdo IICA/SENASICA.	
2.2 Programa operativo de apoyo técnico-administrativo.	57
2.2.1 Programa operativo de apoyo para la prevención del ingreso y el diagnóstico y vigilancia de plagas y enfermedades exóticas bajo campaña en México.	
Capítulo 3. Arroz: historia y botánica.	61
3.1 Botánica.	62
3.2 Historia.	63
3.3 Plagas.	65
3.3.1 Plagas exóticas.	
3.3.2 Gorgojo Khapra.	
3.4 Enfermedades.	74
3.5 Cuarentenas.	76
Capítulo 4. El arroz como caso de estudio en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz.	79
4.1 Formatos utilizados.	80
4.2 Proceso de inspección.	85
4.3 Muestras.	93
4.4 Certificación.	95
Conclusiones.	97
Sugerencias.	102
Bibliografía.	104
Anexos.	108

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo I Documentos de ingreso a ventanilla.	108
Anexo II Proceso de inspección en patios.	111
Anexo III Muestras.	114
Anexo IV Documentos de liberación/certificación.	115
Anexo V Documentación completa de solicitud de importación.	117
Anexo V.I Solicitud de importación de arroz proveniente de Pakistán (solicitud liberada).	117
Anexo V.II Solicitud de importación de arroz proveniente de Pakistán (solicitud cancelada).	135
Anexo VI Listado de solicitudes canceladas.	155
Anexo VI.I Listado de solicitudes canceladas por presencia de plaga.	155
Anexo VI.II Formato de acceso al recinto portuario.	156
Anexo VII Análisis FODA.	157

INTRODUCCIÓN.

Las prioridades del SENASICA son las de Regular las actividades fitozoosanitarias y de inocuidad alimentaria (Regulación). Requiere contar con un marco regulatorio moderno y expedito, integrado por leyes, reglamentos, normas oficiales y otros ordenamientos legales que le permitan actuar con autoridad y obliguen a los particulares a su cumplimiento.

En cuanto a la importación sobre productos agroalimentarios, es importante conocer cómo es que esta actividad se lleva a cabo, ya que se debe de tomar en cuenta la sanidad de los alimentos que el consumidor mexicano comprará, así como el cuidado en las plagas, mismas que representan una amenaza para los cultivos mexicanos, para que estas no se propaguen dentro del país; y tener cuidado con ellas para que el productor mexicano pueda competir con los productos de importación, así como a normas internacionales para su exportación.

El presente estudio conlleva información acerca del arroz, el cual se ha tomado en cuenta al ser un producto que en la estancia del servicio social tuvo mayor incidencia en su ingreso y a partir del segundo trimestre de dicha estancia mostró problemas en cuanto a la presencia de plagas, una de ellas de importancia cuarentenaria para nuestro país, detectado por la aplicación de las normas oficiales mexicanas expedidas.

Teniendo como base la información capturada dentro del periodo comprendido de diciembre 2012 a junio 2013, se generará un promedio acerca de cantidades importadas, lugares de procedencia y actividades realizadas dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz sobre el arroz como producto agroalimentario.

Así mismo se contemplará lo correspondiente al procedimiento de importación del arroz, así como un análisis para entender cuáles son los procedimientos para su importación, haciendo mención de las plagas que puede contener al momento de su entrada a territorio nacional, y las actividades de inspección que se llevan a cabo en la importación del producto y que se realizan en patios de descarga del Puerto de Veracruz.

También, dar un panorama acerca de los requisitos para importar arroz de países lejanos, cuotas y tipos de revisiones que se llevan a cabo dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, y de manera especial tomar en cuenta que tipos de productos pueden entrar por el Puerto de Veracruz y que certifica esta oficina.

A continuación se mencionan los capítulos en los que se divide este estudio, así como una pequeña introducción por cada uno.

El primer capítulo trata sobre la estructura y actividades realizadas dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, se detallan las funciones que realiza el personal a cargo de cada área y las actividades que corresponden a la misma.

El segundo capítulo trata acerca del programa de apoyo técnico-administrativo que el IICA en conjunto con el SENASICA lleva a cabo en la OISA Veracruz para fortalecer la serie de actividades relacionadas con la verificación e inspección de productos agroalimentarios de importación; así como del IICA en particular en relación con SENASICA.

En el tercer capítulo se hace mención acerca del arroz como producto agroalimentario, tocando subtemas como la historia y la botánica de este producto, las plagas que se pueden presentar en la planta, las plagas exóticas con base a la NOM-013-FITO-1995, asentando estas plagas en la más importante para el estudio la cual es el *Gorgojo Khapra*; así mismo se toca el tema de las enfermedades que presenta la planta de arroz; saltándose a las cuarentenas para la movilización de mercancías.

El capítulo cuatro y último, trata acerca de las experiencias vividas durante mi estancia en el servicio social que tienen relación con la introducción del producto arroz para su movilización en territorio mexicano, la cual tuvo algunos problemas puesto que los embarques traían consigo una de las plagas de mayor importancia cuarentenaria y económica para México, por lo cual se tomaron medidas preventivas para mejorar los procesos de inspección del producto con el fin de que el producto que entrara en territorio mexicano fuera libre de cualquier plaga que pudiese afectar la economía o producción del país.

JUSTIFICACIÓN.

“La actividad del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) regula y vigila que los animales, vegetales, sus productos o subproductos que se importan, movilizan o exportan del territorio nacional, no pongan en riesgo el bienestar general; constata la calidad e inocuidad de productos en materia agropecuaria, acuícola y pesquera, justificando con ello que la federación faculte al personal oficial para ejercer actos de autoridad.”¹

El comercio internacional de productos agroalimentarios se relaciona con la capacidad que tienen las dependencias correspondientes, en este caso la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, para importar productos de origen agroalimentario certificando la sanidad e inocuidad del producto para salvaguardar la producción nacional y así garantizar el bienestar de los productores nacionales y de la sociedad en general.

Una vez que se garantice la sanidad e inocuidad de los productos agroalimentarios de importación, también se garantiza la producción nacional, ya que no se corre el riesgo de que plagas provenientes de otros países entren a territorio nacional y contaminen el campo mexicano, así los productos nacionales pueden competir con los productos de importación y así mismo, acatar los lineamientos de inocuidad y sanidad de diferentes países para la exportación de productos agroalimentarios nacionales y con esto generar una movilidad para el comercio nacional e internacional.

De igual forma los resultados que genere el documento con base al proceso de importación de productos agroalimentarios y el mismo proceso dentro de la Oficina de

¹ Servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, consultado el 25 de febrero 2014 en, <http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/datosabiertos/senasica/Paginas/default.aspx>

Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, se convierten en un antecedente para la investigación documental y para la planeación de acciones en el caso del surgimiento de nuevas contingencias agroalimentarias.

El planificador para el desarrollo agropecuario es capaz, gracias a su formación interdisciplinaria, de analizar la problemática en el sector agropecuario y agroalimentario, lo cual hace necesaria la presencia del mismo en la práctica de importación de productos agroalimentarios.

Así mismo cuenta con conocimientos sociales y organizacionales que le permiten generar ideas para mejorar la integración del personal en las oficinas así como administrar y coordinar la misma.

Esta formación académica lo capacita para trabajar con grupos de trabajo de carácter interdisciplinario, haciendo equipo con médicos veterinarios, agrónomos y biólogos que en conjunto pueden llevar a cabo las actividades de inspección de productos agroalimentarios y en su momento planear y ejecutar acciones adecuadas en presencia de contingencias que pongan en peligro el campo mexicano.

El trabajo y las labores que se llevan a cabo en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) se aprenden gracias a la práctica, pero también se necesitan conocimientos teóricos principalmente para el reconocimiento de plagas y el conocimiento de normas oficiales mexicanas para ser aplicadas.

En el caso de la OISA del Puerto de Veracruz ha recibido importaciones en productos agroalimentarios, los cuales son importados desde diferentes puntos del mundo para el consumo nacional, resguardando la sanidad e inocuidad de dichos productos y con base a reglamentos y leyes que la misma SAGARPA expide para llevar a cabo el comercio internacional.

En cada caso de importación se evalúan los componentes de los expedientes y solo pueden ser liberados cuando cumplen las normas fitozoosanitarias, las cuales la misma SAGARPA expide, dependiendo del tipo de producto. Por lo cual es necesario conocer los fundamentos y pasos a seguir al pretender ingresar alimentos a nuestro país.

Se requiere ayuda del personal, como oficiales y personal de apoyo, los cuales están regidos por reglamentos internos de SAGARPA-SENASICA y la misma Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA). Lo cual lleva a conocer la función y actividades relacionadas con la inspección e ingreso de productos agroalimentarios.

Gran parte de los productos agroalimentarios que en México se consumen son importados de países lejanos como Vietnam, Japón, Pakistán, entre otros, lo cual deja a duda de los pasos a seguir dentro de las importaciones y los procesos que se llevan a cabo al tiempo de la revisión, así como de las normas y leyes mexicanas que se expiden para la protección de la sanidad de los productos nacionales, y conocer el funcionamiento de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) del Puerto de Veracruz ya que es uno de los puertos más importantes dentro de la República Mexicana.

Se ha elegido el producto arroz como eje central del documento ya que es un producto, que en la estancia del servicio social, tuvo mayor incidencia en las importaciones y a partir del segundo trimestre de dicha estancia presentó problemas al encontrarse plaga de importancia cuarentenaria para nuestro país, que fue detectada por la aplicación de normas oficiales mexicanas expedidas.

Durante la estancia en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) en el Puerto de Veracruz que comprendió de “enero 2013 a junio 2013 sucedieron 3074 trámites de importación de arroz, de los cuales 35 fueron cancelados, 14 de estos por dar positivo a la detección de plagas. En promedio cada solicitud de importación de

arroz, que entraba a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) del Puerto de Veracruz, correspondía a 52,000 kilogramos (aproximadamente dos contenedores), y en promedio entraban de 3 a 5 solicitudes por día”.²

Como ya es sabido en México se produce muy poco arroz, según un artículo del periódico el financiero “México consume cerca de un millón 100 mil toneladas de arroz anuales y el 80 por ciento procede de importaciones, afirmó el presidente del Consejo Nacional de Productores de Arroz de México, Pedro Alejandro Díaz Hartz, quien lamentó que la mayoría de las importaciones son granos de dudosa calidad provenientes de Asia.

Consideró prioritario alentar el consumo del arroz mexicano y también de fomentar la producción nacional porque hace más de 20 años se tenían 25 mil productores y en la actualidad son menos de 3 mil 800 en México.

Si hubiera una política enfocada a reactivar al sector, dijo que no habría necesidad de depender de las importaciones.

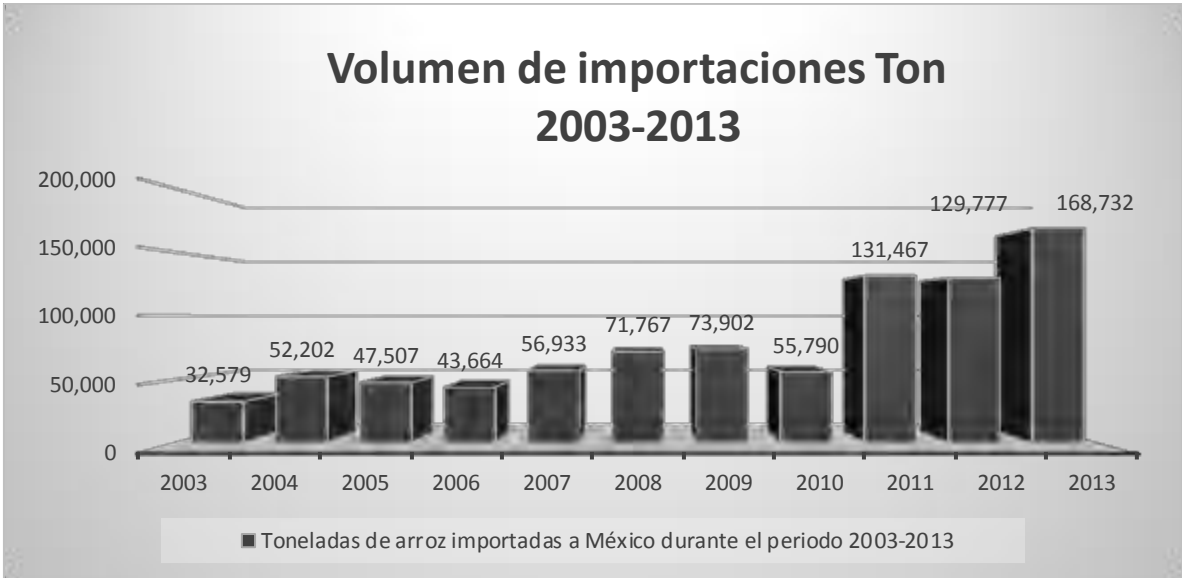
En entrevista, Díaz Hartz expuso que el país consume anualmente un millón cien mil toneladas de arroz, y el 85 por ciento es importado y de esa cantidad entre 70 y 80 por ciento procede Asia y el resto de países latinoamericanos.

Comentó que el cultivo del arroz en México se está haciendo cada vez más escaso, pues según datos de las propias autoridades de la SAGARPA, la superficie destinada a la producción de arroz de 2007 a 2012, cayó en 33.4 por ciento, lo que lo convirtió en el cultivo con el mayor decremento en la superficie cosechada de los últimos cinco años.

Apuntó que la caída en la superficie cosechada ha derivado también en una reducción de casi 40 por ciento en la producción durante los últimos cinco años...”³

² Información recaba en el área de Informes de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) del Puerto de Veracruz en Febrero 2015. Cotejado con el Anexo VII

Y es que a grandes rasgos las importaciones de arroz se han elevado ya que como el artículo lo menciona México no es un país productor autosuficiente de arroz debido a la carencia de agua en la mayoría de los estados productores.



Gráfica1. Volumen de importaciones

De acuerdo a la información del Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI), el volumen de las importaciones se comportaron de la manera descrita, en donde se nota una alza en las importaciones del grano de manera drástica a partir del año 2011, cabe señalar que los principales países de los cuales se importaba arroz en ese periodo de tiempo son los siguientes:

³ Periódico el Financiero, Sección Economía, Importado el 80% de arroz que se consume en México, Contreras Oved, en línea, obtenido el 20 abril 2015, en <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/importado-el-80-de-arroz.html>

VOLUMEN DE IMPORTACIONES

PAÍS	ton
Estados Unidos de América	697,152.852
Uruguay	125,994.323
Vietnam	11,676.037
Tailandia	1,592.176
Italia	739.629
Argentina	1.123
Canadá	22.68
China	1,058
India	1,058
Pakistán	24,970.45

Cuadro 1. Cuadro de los principales países importadores de arroz 2003-2013⁴

El total de importaciones de arroz para estos 10 años sumaron una cifra de 864 mil 320 Toneladas de arroz para consumo humano nacional.

Como dato importante, solamente se importó arroz proveniente de Pakistán durante los años 2010 a 2013, actualmente están cerradas las importaciones de arroz proveniente de este país.

⁴ Sistema de Información Arancelaria Vía Internet, fracción 10063001, obtenido el 20 abril 2015, en <http://187.191.71.239/>

Comportándose de la siguiente forma respecto al valor de dichas importaciones:



Gráfica 2. Valor de importaciones

Así mismo de acuerdo con el Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAMI), se puede deducir que el valor estimado en dólares para las importaciones de arroz durante los 10 años ya citados en la gráfica fue de 491 millones 475 mil 866 dólares.

TASA DE CRECIMIENTO VARIABLE ANUAL

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Volúmen Ton.	32,579	52,202	47,507	43,664	56,933	71,767	73,902	55,790	131,467	129,777	168,732
TVA	...	60%	-9%	-8%	30%	26%	3%	-25%	136%	-1%	30%
TVA 2003-2013											18%

TVA: Tasa de Crecimiento Variable Anual.

Cuadro 2. Tasa de crecimiento variable anual⁵

Así también, con los datos obtenidos del volumen de importaciones en un rango de 10 años se puede deducir la tasa de crecimiento variable anual, la cual es volátil al tener signos negativos en algunos años y un incremento llamativo para el año 2011 con respecto al 2010. Cuando se calcula la tasa de variación anual para los años 2003 a 2013, se puede observar que en promedio las importaciones crecieron a un ritmo anual de 18% lo cual se ve reflejado de las 32,579 ton importadas en el año 2003 que pasaron a 168,732 ton para el año 2013.

⁵ Sistema de Información Arancelaria Vía Internet, fracción 10063001, obtenido el 20 abril 2015, en <http://187.191.71.239/>

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.

México es un país consumidor de arroz, pero también produce poco de este producto, dicha producción no logra abastecer la demanda de consumo del producto, es por eso que el resto procede de importaciones.

Así pues, México tiene que recurrir al comercio internacional para satisfacer el consumo nacional de arroz, que en ocasiones proviene de países que cuentan con escasa regulación en sus productos agroalimentarios.

Es por esto que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) toma acciones de inspección y certificación para proteger la producción nacional ante la importación de productos, esto mediante la coordinación de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA"s).

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, es un punto de inspección para las importaciones de arroz, localizada en el Puerto de Veracruz es cual es "uno de los puertos más importantes en cuanto a comercio internacional; "En el año 2012 el Puerto de Veracruz movilizó más de 22 millones de toneladas como ejemplo del crecimiento y la productividad alcanzada a raíz de la creación de la Administración Portuaria Integral de Veracruz (APIVER)."⁶

Dichas oficinas toman medidas fitosanitarias para evitar la entrada de plagas o enfermedades al país y así garantizar la sanidad e inocuidad de los productos y reducir riesgos sanitarios que conlleven un daño a la economía y producción nacional.

Así mismo bajo la supervisión del SENASICA, la producción nacional y el consumo de alimentos de importación, garantizará la calidad de los productos y la reducción del

⁶ Historia del Puerto de Veracruz, Administración Portuaria Integral de Veracruz (APIVER), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en <http://www.puertodeveracruz.com.mx/apiver/quienes-somos/historia>

riesgo de contaminación de los mismos y así certificar la comercialización nacional e internacional en beneficio de los productores y consumidores mexicanos.

En cuanto a la temporalidad de la que se habla, Diciembre 2012 a Junio 2013, es el periodo comprendido en la realización del servicio social dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agroalimentaria (OISA) con sede en el Puerto de Veracruz.

En dicha fecha sucedieron casos importantes dentro de las importaciones de productos agroalimentarios especialmente los casos de importación de arroz proveniente de Pakistán donde se encontró plaga de importancia cuarentenaria.

Desde el punto de vista agroalimentario el arroz, fue uno de los productos que tuvo mayores importaciones, el procedimiento de inspección es llevado a cabo de manera minuciosa y completa. Durante el tiempo de realización de la estancia del servicio social se detectaron diferentes plagas en las importaciones de arroz, de importancia cuarentenaria, lo cual ocasionó la suspensión de las importaciones y modificaciones a los sistemas de verificación e inspección.

OBJETIVOS.

Objetivo General

Describir el proceso de importación de arroz, identificando plagas de importancia cuarentenaria, con la finalidad de conocer las normas oficiales mexicanas, requisitos y medidas fitosanitarias aplicadas, así como valorar la función que lleva a cabo la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, en el periodo diciembre 2012-junio 2013.

Objetivos específicos

Detallar la integración de la organización, conjugada con el papel que juega el profesionista para llevar a cabo las actividades que garanticen la sanidad e inocuidad de los alimentos para el bienestar de la sociedad.

Examinar los trámites de importación como una forma de asegurar el campo mexicano y evitar un daño económico y productivo para el productor nacional y así poder competir con productos de importación.

Categorizar al arroz en forma botánica, indicando enfermedades y plagas de importancia cuarentenaria que imposibilitan la entrada de arroz al territorio mexicano por seguridad.

Detallar el proceso de importación de arroz con presencia de plaga de importancia cuarentenaria para salvaguardar la producción nacional y así poder cumplir con normas fitosanitarias que movilicen el comercio nacional e internacional.

MARCO DE REFERENCIA.

El SENASICA debe cumplir con las obligaciones que se encuentran establecidas en diversos ordenamientos jurídicos, que de forma enunciativa a continuación se mencionan:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, su reforma más reciente fue el 10 de febrero de 2014. En los artículos 14 y 16 se establecen las garantías de legalidad y seguridad jurídicas que la autoridad debe respetar al momento de llevar a cabo los actos de autoridad en contra de los gobernados.

b) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, con su última reforma el 26 de diciembre de 2013. El artículo 17 señala la naturaleza jurídica de los órganos administrativos desconcentrados: Artículo 17. Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Como es el caso del SENASICA; en los artículos 26 y 35 se prevé la existencia y facultades de la SAGARPA como dependencia del Ejecutivo Federal.

c) Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1993, su más reciente reforma fue el 16 de junio de 2004. La aplicación de este ordenamiento compete en todo su contexto a la SAGARPA, en función de las atribuciones que le han sido asignadas y, por ende, la ejecución de las facultades del SENASICA en lo relativo al diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales, se fundamenta en este instrumento. Una reforma trascendente a esta ley, lo representa la inclusión de un capítulo específico que

prevé las conductas delictivas en esta materia y las sanciones penales que corresponden a las mismas.

d) Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1994. Este ordenamiento representa el fundamento para la ejecución de las facultades del SENASICA en materia de sanidad vegetal, dirigida a promover y vigilar la observancia de las disposiciones fitosanitarias; diagnosticar y prevenir la diseminación de las plagas que afectan a los vegetales, sus productos o subproductos; establecer medidas fitosanitarias; y regular la efectividad biológica, aplicación, uso y manejo de insumos, así como el desarrollo y prestación de actividades y servicios fitosanitarios.

e) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1994, con su más reciente reforma el 09 de abril del 2012, es la ley marco en materia administrativa, pues se debe tener en cuenta que tanto la Ley Federal de Sanidad Animal como la Ley Federal de Sanidad Vegetal, son un conjunto de disposiciones sustantivas (o de fondo) y la presente es una herramienta adjetiva (o de forma) que permite ejecutar adecuadamente o perfeccionar los actos jurídicos (o actividades) que el SENASICA tiene la obligación de desarrollar en la función pública. Regulando las formalidades esenciales de los actos administrativos emitidos por el SENASICA, primordialmente en los artículos del 62 al 69 de la misma, en los que se plasman los requisitos que se deben de cumplir para realizar los actos de molestia a los gobernados.

f) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992. Su última reforma se publicó el 09 de abril de 2012. En los Títulos Tercero, Cuarto y Quinto, se regula lo relativo a la normalización, la acreditación y determinación del cumplimiento, así como la verificación.

g) Reglamento Interior de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio del año 2001. El artículo 3 Fracción III otorga existencia jurídica al SENASICA en su calidad de órgano administrativo desconcentrado de la SAGARPA.

METODOLOGÍA.

En la elaboración del presente trabajo se hizo uso de la investigación documental para la recopilación de datos sobre importaciones del producto arroz, así como de información bibliográfica.

También se llevó a cabo el proceso observación participativa, gracias a la estancia del servicio social, donde se pudieron llevar a cabo las actividades de inspección para la regulación de productos agroalimentarios de importación.

A partir del año 2003 y hasta el año 2013 se obtuvo información estadística sobre el volumen de importaciones del producto arroz así como su valor en dólares.

En cuanto al producto de estudio, la incidencia en la revisión de solicitudes durante la estancia del servicio social y con la subsecuente aparición de plagas de importancia cuarentenaria repercutió en la organización de brigadas de emergencia, planeadas, organizadas, coordinadas y ejecutadas por el personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz.

Dado que en la mayoría de los embarques provenientes de Pakistán se encontró la plaga denominada *Gorgojo Khapra*, se optó por el estudio y análisis del proceso de inspección ante dicha plaga, con el objeto de describir el proceso llevado a cabo para identificar, controlar y prevenir las afecciones al campo mexicano para el bienestar del productor y consumidor nacional.

El criterio de selección de la plaga a mencionar partió de la infestación de la misma que presentaban los embarques de arroz en el periodo de tiempo de diciembre 2012 a junio 2013 y que se elevó en presencia del aumento de temperatura en la región.

Con el apoyo del personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, se tomaron acciones de emergencia que reiteraran los requisitos

fitosanitarios para la entrada del producto al país, lo cual debía garantizar la sanidad e inocuidad del producto y evitar la contaminación de plagas y enfermedades que pudieran afectar la agricultura mexicana.

CAPITULO 1. OFICINA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA (OISA) VERACRUZ.

En este primer capítulo se habla acerca de la creación del SENASICA y por ende la responsabilidad deslindada a las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA's) y como consiguiente la estructura de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) del Puerto de Veracruz, las actividades que se llevan a cabo dentro de ella y los trámites y servicios que ofrece para terceros.

La presencia de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) el puerto y aeropuerto de Veracruz; así mismo las áreas con las que cuenta la oficina central y las actividades que se llevan a cabo dentro de cada una de ellas.

Y por último el proceso de importación de los productos agropecuarios, así como los servicios que presta la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) del Puerto de Veracruz.

En este caso, la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) en el Puerto de Veracruz, se encarga de vigilar las importaciones y exportaciones de productos agropecuarios, así como también vigila los vuelos internacionales y controla la entrada de productos agropecuarios y agroalimentarios para mantener la inocuidad y sanidad de la producción nacional y de las importaciones.

1.1 ESTRUCTURA.

1.1.1 Antecedentes.

“El origen del Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se remonta al año de 1900, cuando se crea la Comisión de Parasitología Agrícola; en 1927 se constituye la Oficina Federal para la Defensa Agrícola, formulando la Ley Federal de Plagas; el Reglamento de Policía Sanitaria Agrícola y diversas cuarentenas que constituyeron los primeros ordenamientos jurídicos de las actividades fitosanitarias. Posteriormente, se constituyó el Departamento de Defensa Agrícola adscrito a la Dirección General de Agricultura.

En 1933 se creó la Oficina de Sanidad Animal de la cual dependían dos secciones: una de prevención y otra de combate. Posteriormente, en 1938 la Oficina de Sanidad Animal se transformó en Departamento.

Más tarde en 1949 por acuerdo presidencial se transformó en Dirección General de Defensa Agrícola y en 1952 el Departamento de Sanidad Animal se transformó en la Dirección General de Sanidad e Higiene Pecuaria, misma que en 1956 modificó su nomenclatura a Dirección General de Sanidad Animal.

1.1.2 Institución.

“La actividad del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), es un órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), orientado a realizar acciones de orden sanitario para proteger los recursos agrícolas, acuícolas, y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica, así como regular y promover la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y la calidad agroalimentaria de éstos, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.

El SENASICA trabaja conjuntamente con otras secretarías del gobierno federal, con los gobiernos de los estados, el congreso y con las organizaciones de productores, industrializadores y comercializadores de bienes agropecuarios, acuícolas y pesqueros en el país, así como prestadores de servicios.”⁷

“Actualmente el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria cuenta con 1 Dirección en Jefe, 6 Direcciones Generales, 1 Unidad de Promoción y Vinculación, 33 Direcciones de Área, 82 Subdirectores de Área, 165 Jefaturas de Departamento y 14 Coordinaciones y Secretarías Técnicas.”⁸

1.1.3 Atribuciones.

El SENASICA cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestal para el ejercicio de las atribuciones específicas.

“Art. 3°- Al SENASICA corresponde proponer, integrar, coordinar, ejecutar y vigilar la política nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, de inocuidad agroalimentaria, de la producción orgánica y, de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados y derivados de la biotecnología competencia de la Secretaría; para reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías reguladas y coadyuvar con el sistema de seguridad nacional, en términos de la legislación aplicable.”⁹

⁷ Servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, Acerca de, consultado el 25 de febrero 2014 en, <http://www.senasica.gob.mx/?id=1170>

⁸ Manual de organización del servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, SENASICA SAGARPA, en http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCgQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.senasica.gob.mx%2Fincludes%2Fasp%2Fdownload.asp%3FIdDocumento%3D23421%26IdUrl%3D46890&ei=jc8LU4_XBaqyAGekIGYDw&usg=AFQjCNGMqWWV2f3S7m2Kkvt2lryZpNq6Qw, obtenido el 12 febrero 2014.

⁹ Artículo 3° del Reglamento Interior de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Así mismo, el SENASICA a través de sus unidades administrativas, planeará y conducirá sus acciones conforme a los fines, programas, estrategias, políticas, acuerdos, instrumentos y acciones que determine el Secretario.

Entre otras atribuciones se pueden mencionar el aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad vegetal y animal e imponer las sanciones respectivas. Expedir normas oficiales mexicanas, acuerdos y demás disposiciones aplicables, que tengan por objeto prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades que afecten a la agricultura, ganadería y sus productos.

Además, establece los requisitos, disposiciones cuarentenarias y medidas de seguridad sanitaria. Normar y evaluar los programas para la prevención, control, combate de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura y ganadería.

Realizar análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades que afecten la agricultura y ganadería. Realizar inspecciones en materia de sanidad agropecuaria. Integrar y operar los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica, así como planear, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar la operación de cuarentenas y campañas fitosanitarias y zoonosanitarias.

1.1.4 Misión y Visión.

Misión.

“Regular administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de los productores, consumidores e industria.

Visión.

Un SENASICA transformado, moderno, con un marco jurídico que proporciona seguridad sanitaria y facilitación del comercio, con una plataforma técnico-científica consolidada, que da certeza con reconocimiento nacional e internacional.”¹⁰

1.1.5 Prioridades.

Básicamente las prioridades que tiene el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) son 5, las cuales ayudan en todo momento a mejorar el estado de las importaciones y exportaciones de productos agroalimentarios.

“Regulación- Regular las actividades fitozoosanitarias y de inocuidad alimentaria; el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) requiere contar con un marco moderno y expedito, integrado por leyes, reglamentos, normas oficiales y otros ordenamientos legales que le permitan actuar con autoridad y obliguen a los particulares a su cumplimiento.

Protección- Proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios del país de plagas y enfermedades; ante la apertura de nuevos mercados, los riesgos de que ingresen al país plagas, enfermedades o contaminantes, son cada vez mayores, por lo que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) requiere fortalecer la protección del país mediante acciones de vigilancia, inspección, certificación y, en su caso, respuesta a emergencias sanitarias.

Campañas- Combatir las principales plagas y enfermedades que afectan a la agricultura, acuicultura y ganadería; el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) promueve y supervisa la operación de las principales campañas sanitarias para el control y la erradicación de plagas y enfermedades, a fin de contar con zonas libres o de baja prevalencia que permitan

¹⁰ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Misión y Visión, en <http://www.senasica.gob.mx/?id=1177>

mejorar la productividad y calidad de los productos y por consecuencia el comercio nacional e internacional.

Inocuidad- Implementar la práctica de producción y consumo de alimentos sin riesgos de contaminación; la seguridad alimentaria, que comprende el abasto y la inocuidad de los alimentos, forma parte de las principales prioridades del país, por lo que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) deberá fomentar las acciones en la reducción de riesgos sanitarios y certificar la inocuidad a nivel de producción, industrialización y comercialización.

Apoyo a las exportaciones- Apoyar las exportaciones de bienes agrícolas, acuícolas y pecuarios; a nivel internacional, el fomento a las exportaciones se ha convertido en una de las principales prioridades de los países que cuentan con el potencial para producir alimentos de calidad, por lo que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) ha considerado reforzar este rubro para los próximos años.”¹¹

“El Sistema Nacional de Inspección coordina a 118 Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA’s), ubicadas en puertos, aeropuertos y fronteras (65 oficinas base y 53 oficinas satélites, éstas últimas dependen técnica y administrativamente de las oficinas base).

También cuenta con 22 Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF’s), los cuales conforman cinco cordones cuarentenarios fitozoosanitarios. El personal responsable de realizar las inspecciones fitosanitarias y zoonosanitarias a productos agropecuarios de importación y de movilización nacional se compone de médicos veterinarios zootecnistas, ingenieros agrónomos y biólogos. Este personal es

¹¹ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Prioridad estratégica del SENASICA, en <http://www.senasica.gob.mx/?id=1161>

debidamente identificado y uniformado para ofrecer el servicio de inspección y certificación fitozoosanitaria, zoonosanitaria, acuícola y pesquera.

La Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria cuenta con 718 profesionistas que realizan las funciones de verificación, vigilancia, validación, inspección y certificación fitozoosanitaria. Acuícola y pesquera en las 107 Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA"s), así como en 22 Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF"s) en cordones cuarentenarios fitozoosanitarios, quienes realizan las mismas funciones en la movilización nacional de productos agropecuarios, con excepción de la certificación. El personal operativo es coordinado por una plantilla de 111 personas en Oficinas Centrales."¹²

Las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA"s), tienen la finalidad de vigilar que las mercancías agropecuarias y los alimentos que los comercializadores y los viajeros ingresan a México, a través de los aeropuertos, fronteras y puertos del país, cumplan con las regulaciones sanitarias establecidas.

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, está localizada en el Puerto de Veracruz, dentro del Recinto Portuario. Es una oficina central y una alterna que la rige un Jefe, seguido por un Jefe de turno, seguido por personal de base llamados "oficiales de sanidad" los cuales ejercen actos de autoridad ligados a importaciones de productos agroalimentarios, estos son los encargados de realizar los actos de verificación e inspección física de las mercancías así como tomas de muestra en los productos correspondientes, y expedición de la certificación correspondiente.

Así mismo la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) cuenta con personal de apoyo proveniente del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) deslindado del programa de "*Apoyo operativo técnico-administrativo para la prevención del ingreso y diseminación de plagas exóticas*", los cuales no

¹² Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Actividades del servicio de inspección, consultado el 20 abril 2015 en <http://www.senasica.gob.mx/?id=606>

ejercen actos de autoridad dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) u oficinas adyacentes.

El personal del que se hace mención es un equipo multidisciplinario que tiene las facultades correspondientes para analizar los productos de importación, los cuales deben de entrar libres de cualquier tipo de plaga para no afectar la producción nacional.

Dicho equipo es responsable de generar planes de acción urgentes en presencia de alguna contingencia en materia de importación. Así mismo garantizan la sanidad e inocuidad de productos agroalimentarios de importación y exportación, haciendo efectivo el comercio internacional.

En la siguiente gráfica se muestra el organigrama de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, dentro de la estancia del servicio social se pudo apreciar que la comunicación entre diferentes cargos, en especial en los más bajos es deficiente, puesto que había ocasiones en donde el personal de apoyo se tomaba atribuciones que le correspondían solamente al oficial de sanidad; así como en momentos no había la correcta instrucción al personal de servicio social.

En algunas otras ocasiones no había correcta comunicación entre oficiales, recurriendo a dudas en cuanto al procedimiento que se lleva a cabo e incluso en el olvido de el archivo correspondiente para su manejo y atención en patios.



Gráfica 3. Gráfica organizacional

La oficina central también se encarga de realizar actividades como servicios de basura, graneles y barcos de comunicación, dentro del recinto portuario. La misma Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) tiene jurisdicción en el aeropuerto de Veracruz, solamente para revisiones de entradas de vuelos internacionales, contando con la presencia del mismo personal de base.

La oficina alterna se ubica, igualmente, dentro del Recinto Portuario dentro de las instalaciones de la almacenadora GOLMEX, las actividades básicas de esta oficina alterna son la revisión y verificación de los productos agroalimentarios principalmente los que solicitan cámaras frías para mantener en correcto estado los productos. Cuentan con el mismo personal que en aeropuerto y en oficina central.

Dentro de ambas oficinas se encuentran varias áreas, cada una de éstas lleva actividades específicas, desde que llegan los productos al puerto hasta que se expide el certificado para su movilización nacional.

1.2 ACTIVIDADES.

La principal actividad llevada a cabo dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, es la inspección en puertos, esta inspección se basa en la exploración física con toma de muestra u ocular de los productos agroalimentarios de importación. Dicha inspección se debe llevar a cabo bajo las normas oficiales mexicanas correspondientes y con base en requisitos fitozoosanitarios que realizan los oficiales de sanidad.

Dentro de la estancia del servicio social, mediante observación se pudo apreciar que la actividad de inspección no era llevada a cabo de manera minuciosa por algunos oficiales de sanidad. No obstante, las inconsistentes inspecciones llevadas a cabo, ayudaron a detectar una de las plagas de importancia cuarentenaria en México lo cual garantizó la sanidad e inocuidad de los alimentos introducidos a territorio mexicano.

Las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA"s) son relevantes en cuanto a la función que cumplen para evitar el paso de plagas provenientes de otros países, en el caso específico de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz el proceso de inspección no es minucioso por falta de supervisión del mismo, aún así se ha logrado impedir el paso de plagas a nuestro país.

1.2.1 Actividades del Servicio de Inspección.

“Inspección en Puertos- En las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA"s) ubicadas en los puertos marítimos se tiene especial cuidado en la vigilancia de las embarcaciones procedentes del extranjero debido a que el riesgo sanitario es alto, por lo que se mantiene el servicio de vigilancia las 24 horas, durante los 365 días del año.

Dentro de las actividades que los oficiales de seguridad fitozoosanitaria realizan en los puertos marítimos se encuentran:

Expedición del certificado para la importación fitosanitario y zoonosanitario: Verificar en los puntos de ingreso internacionales, el cumplimiento de las regulaciones fitozoonosanitarias, mediante la revisión documental y física de las mercancías que se pretenden importar, así como la aplicación de medidas profilácticas, para evitar y disminuir el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria para el país.

Inspección en barcos y yates: Evitar el ingreso de productos de origen vegetal y/o animal que forman parte de las tripulaciones de las embarcaciones procedentes del extranjero, sin cumplir con la normatividad fitozoonosanitaria establecida para su importación a nuestro país.

Desembarco de desechos orgánicos: Autorizar el desembarco de desechos orgánicos generados por las embarcaciones y supervisar su destrucción, mediante el análisis de riesgo con base en su origen y la constatación física de su destrucción.

Desembarco de basuras inorgánicas: Podrá efectuarse previa aplicación de un tratamiento de desinfección, que será supervisado por el personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA).”¹³

“Inspección en aeropuertos- Las actividades de inspección fitozoonosanitaria y de medidas sanitarias que realiza el personal oficial adscrito a las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA’s) en los aeropuertos internacionales, se mencionan a continuación:

Embarques comerciales de mercancías reguladas por el SENASICA-SAGARPA para su importación.

Inspección de las mercancías reguladas para su importación por el SENASICA-SAGARPA, que portan los viajeros procedentes de vuelos del extranjero en sus equipajes y bolsos, y que son para su consumo personal.

Retención a los viajeros de las mercancías que no cumplen con la regulación y procedimientos establecidos.

¹³ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Inspección en puertos, obtenido el 20 abril 2015, en <http://www.senasica.gob.mx/?id=607>

Aplicación de medidas sanitarias específicas como lo es: colocar tapetes sanitarios, con desinfectantes, a la salida del avión o a la entrada de la sala de recepción de pasajeros.

También en su caso asperjar con sustancias desinfectantes o desinsectantes, mercancías o artículos que pudieran ser portadores de un riesgo fitozaosanitario.

Supervisión del manejo de desembarco de desechos de los alimentos que se sirve a los pasajeros, de su separación para colocar en recipientes aislados para evitar contaminación, y de su destrucción.

Evitar que se desembarquen mercancías o productos de riesgo fitosanitario o zosanitario.

Destruir mediante incineración las mercancías retenidas.

Expedir certificados zosanitarios para la importación a las mascotas (perros o gatos) que cumplen con la regulación para poder ser internados al país.”¹⁴

Las actividades que se realizan en Oficina central se dividen en áreas y cada una de éstas tiene un coordinador, en este caso un oficial, y personal de apoyo (oficiales y/o IICA"s).

Al principio de la estancia realizada dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) la organización social que había era escasa y poco planeada para las actividades que tenían que llevarse a cabo, puesto que las personas pasaban

¹⁴ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Inspección en aeropuertos, obtenido el 20 abril 2015, en <http://www.senasica.gob.mx/?id=607>

meses en una misma área, lo cual detenía el aprendizaje y manejo de las diversas áreas que componen la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA).

En el transcurso de la estancia realizada, el jefe de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) cambió los roles por actividad para el personal, a partir de ese momento el personal pasaba aproximadamente quince días dentro de un área para después cambiar a otra área diferente donde desempeñaba su trabajo, lo cual hace más fácil el aprendizaje de las diversas actividades y el manejo de las mismas; así mismo se integró un checador de horario de llegada y salida del personal por órdenes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) con su sede en México D.F.

Cuando los productos agroalimentarios llegan al puerto, el agente aduanal ingresa los documentos que avalan la mercancía que está entrando al país así como la serie de documentos que solicita el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para la liberación del certificado; dichos documentos pasan por las siguientes áreas según corresponda:

Ventanilla.

Inspección (Física u Ocular).

Toma de muestras.

Certificación.

Archivo.

Informes.

1.2.2 Áreas.

Son seis áreas las que conforman la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, las cuales en conjunto deben de cumplir con el trámite de importación de productos agroalimentarios.

Entre las diferentes áreas debe haber una constante comunicación para que el proceso de importación sea eficaz, sin embargo no en todos los casos se cumple con esta norma, haciendo que algunos procesos tarden un poco más de tiempo de lo esperado.

Las áreas, a su vez, solicitan un equipo de trabajo multidisciplinario para atender al tramitador, llevar a cabo la inspección correspondiente, toma de muestras, certificar, archivar y también brindar informes acerca de archivos pasados.

Las áreas como inspección y toma de muestras son las más significativas para el proceso de importación, ya que aquí es donde se evita el paso de plagas a territorio mexicano y en caso de encontrarse plagas el área de muestras se encarga de remitir dicha plaga al laboratorio correspondiente para su análisis.

Ventanilla¹⁵- Ésta es la primera área, los tramitadores entregan los papeles de la mercancía que está por entrar, los cuales deben ser:

Firma electrónica.

Pedimento.

Comprobante de banco.

Hoja de ayuda.

Hoja de requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios (original) u hoja de requisitos zoonosanitarios generada en el módulo de consulta.

Certificados de control de calidad y/o análisis (original y copia).

¹⁵ Ver anexo I

Certificados de libre venta (original y copia).
Certificados de origen (original y/o copia).
Oficio de autorización.
Tarjetón (regulación del producto).
Dictamen.
Listado FIV (cuando el embarque esté compuesto por más de dos contenedores).
Carta compromiso (para el caso de bulbos y algunas semillas, de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Sanidad Vegetal).
Carta de destino final de las mercancías.
Oficios de las delegaciones estatales de la SAGARPA (de destino, de terceros designados y autorizados).
Actas de guarda custodia y responsabilidad (formato vigente).
Carta de la agencia aduanal.
Copias de identificaciones para la elaboración del acta.
Orden de tratamiento.
Solicitud de servicios.
Certificados de tratamiento cuarentenario.
Remisiones.
Pagos de laboratorio.
Autorizaciones para solicitud de MEDIPORT.
IMEX (cuando sea mercancía ITE).
Factura.
Listas de empaque.
Solicitud y pago de servicios extraordinarios.
BL revalidado.
Tarjeta de descarga.

En ventanilla se rectifica el pago hecho por el tramitador en una aplicación llamada "Verificador de llave de pago", aquí se introducen los datos del importador (denominación social), la fecha en que se efectuó el pago, el importe, el número de operación y la llave de pago.

Verificador de Llave de Pago

Ver. 4.0 20050617

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Denominación o razón social:

Fecha de presentación [dd/mm/aaaa]: No. de operación:

Total efectivamente pagado: Llave de pago:

Confirmar datos Borrar todo

Imagen I. Verificador de llave de pago

En general se insertan los datos más sobresalientes para corroborar el pago efectuado; una vez hecho esto se capturan los datos en un archivo en Excel para tener una base de datos y control sobre las mismas mercancías.

El siguiente paso es generar una hoja llamada RTI, hoja de trabajo, hoja de requisitos y anexo de lotes (si es el caso); esto se hace con ayuda de una aplicación llamada “SIF” (sistema de información de inspección fitozoosanitaria) en la cual se ingresan diferentes datos.

En primer lugar el nombre de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) en la cual se está trabajando, el nombre de la aduana y la ubicación; se ingresa el usuario, en este caso será un oficial y se ingresan sus contraseñas.



Imagen II. Sistema de información de inspección fitozoosanitaria.

El sistema se encarga de generar los documentos ya descritos, una vez que son generados el tramitador tiene que firmar el RTI con hora y fecha. Después de esto se realiza una revisión documental en donde se cotejan direcciones, nombres, fechas,

números de contenedor, entre otros datos. Si estos datos son correctos se procede a la inspección del producto en patio.

Inspección¹⁶ - En esta área se lleva a cabo la inspección física u ocular, según sea el caso, de los productos agroalimentarios que se ingresan.

Una vez que todos los documentos se revisan en ventanilla y son correctos, el trámite pasa al área de inspección en donde el coordinador (oficial) con su equipo de trabajo se encargan de llevar a cabo la inspección física u ocular del producto en los diferentes recintos fiscales dentro del mismo recinto portuario; los cuales son GOLMEX, RICSA, ICAVE, CICE.

En la inspección física se sale a patio, se coteja número de contenedor, datos del exportador, nombre del producto, peso, embalaje, país de origen (en las etiquetas del producto); se hace una inspección al contenedor, se busca algún tipo de plaga viva para evitar su propagación, en el caso de que se encontrase algún insecto vivo se introduce en un frasco para su posterior análisis; así mismo se toma una muestra del producto de importación por medio de instrumentos encontrados en la oficina, la muestra es transportada en bolsas de plástico las cuales llevan impresos el folio y el nombre del producto, esto para su posterior análisis en laboratorio puesto que se tiene que confirmar la inexistencia de cualquier tipo de plaga. Para poder sacar la muestra de la almacenadora se tiene que llevar una hoja de salida firmada y sellada por la dependencia.

En cuanto a la inspección ocular se revisan los mismos datos que en el caso de la de inspección física, con la diferencia de que en este tipo de inspecciones no se toma muestra del producto.

¹⁶ Ver anexo II

Una vez efectuada la inspección en patio, ya en oficina el oficial escribe en el RTI el resultado de la inspección, la capacidad y cantidad de contenedores, tipo de embalaje y el peso del producto; Se adjunta sello de la dependencia y firma del oficial a cargo.

En el caso de las inspecciones físicas, se procede a marcar la muestra con el número de folio del documento y el nombre del laboratorio a quien va dirigida la muestra para su análisis, igualmente se adjunta la posibilidad de plaga en la muestra dentro de un frasco preparado; se llenan las hojas de remisión de muestras y ambas pasan al área de recepción de muestras.

En lo que corresponde a las actividades que realiza la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) en cuanto a la importación de productos agroalimentarios, no se apegan a las normas fitosanitarias para garantizar la sanidad e inocuidad de los productos de importación.

Principalmente el personal que realiza la inspección física u ocular en patios, es el que no lleva un estricto apego a las medidas fitosanitarias que requiere el caso de las importaciones de productos agroalimentarios para asegurar la sanidad e inocuidad de los productos.

Los oficiales tanto como el personal de apoyo tienen diferentes maneras de tomar muestras o inspeccionar los cargamentos y la mayoría de las veces la inspección en patios es deficiente. Ya que no se revisa al 100% todo el producto, no se revisa en su totalidad los datos de importación, también hay deficiencia al revisar el contenedor ya que no se hace de una manera minuciosa, buscando en ranuras, piso y paredes.

Durante la estancia en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) se puede observar que solo pocos oficiales son los que llevan a cabo una revisión adecuada y suficiente de los productos en patio.

Al no llevar a cabo una correcta y suficiente revisión física y ocular de los productos importados se pueden tener contratiempos que son riesgo para la seguridad agropecuaria del territorio mexicano, al ser posible la entrada de plagas y plagas de importancia cuarentenaria a territorio mexicano.

Muestras¹⁷- Las actividades llevadas a cabo dentro de esta área son la remisión de las muestras tomadas durante el proceso de inspección en patios de los productos, así como las posibles plagas capturadas durante la misma. La muestra que se toma en patios se debe hacer de una manera aleatoria y se debe guardar en una bolsa de plástico transparente con el nombre del producto y el número de solicitud. En esta área se entregan hoja de salida, mediport y remisión.

Las muestras son llevadas a una bodega en donde se acomodan según el laboratorio a donde serán enviadas para su análisis. Las bolsas que contengan las muestras deben de llevar el número de folio y el laboratorio al que van dirigidas; se cotejan dichos datos y se lleva la muestra a bodega.

Las plagas capturadas son entregadas dentro de un frasco que contenga alcohol al 70% con una etiqueta que identifique el importador, fecha, producto y nombre de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA).

Las muestras, en la mayoría de los casos no se hacen de una forma aleatoria, si no que de un solo costal se saca toda la muestra para mandarla a laboratorio. Esto es peligroso ya que puede presentarse plaga en otra parte del cargamento, es por eso que se pide que la muestra sea aleatoria.

Certificación¹⁸- En esta área se expide la certificación del producto importado; una vez que se han revisado los datos de manera documental y se ha inspeccionado el producto ya sea de forma física (con toma de muestra) o de forma ocular, se manda el

¹⁷ Ver anexo III

¹⁸ Ver anexo IV

documento sellado y firmado por algún oficial del área de certificación, aquí mediante la aplicación SIF, se introducen la hora y lo que se escribió en el RTI durante la inspección.

Dicha aplicación imprime tres hojas, que son el certificado, la primera hoja es para aduana, la segunda hoja es para el transportista y la tercera y última hoja es para el expediente. En la hoja de transportista se adjunta un chip que contiene un número e información que corrobora que el trámite ha sido autorizado para su movilización por el país.

El tramitador aduanal debe firmar la hoja que dice expediente, así mismo coloca su nombre, fecha y hora. Los certificados sobrantes son para el tramitador.

Cabe mencionar que solamente los productos que no contengan plaga de importancia cuarentenaria son liberados, de lo contrario se rechaza la mercancía y se procede con su destrucción o retorno.

Archivo- Esta área corresponde al resguardo de todas las solicitudes en físico de todos las importaciones e importaciones que suceden dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, así como la captura de las solicitudes al sistema.

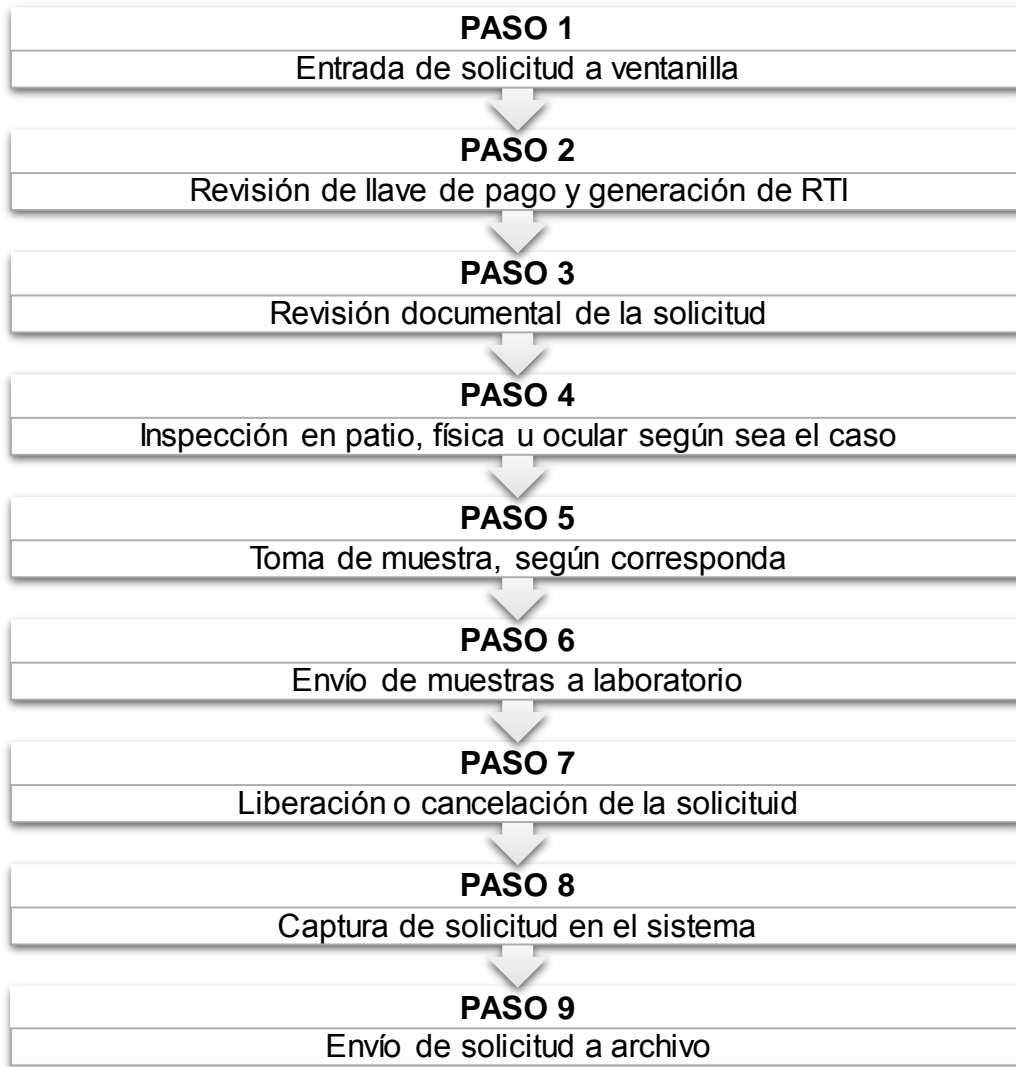
Informes- Esta área contempla la información resumida de las solicitudes de importación en libros de Excel donde se pueden visualizar las solicitudes por producto, país, fecha, etc. Así cuando se tiene alguna duda sobre algún problema con una solicitud o algún cancelado esta área es la que corresponde.

En Febrero del 2015 asistí nuevamente a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz para recabar datos sobre importación para la realización del presente estudio. Se solicitó la relación y solicitudes de cancelación por presencia

de plaga en el periodo enero 2013 – junio 2013, las cuales no se encontraban físicamente en archivo.

Tal hecho deja visto un escaso manejo efectivo del área de informes dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz.

A continuación se describe mediante una gráfica la secuencia de pasos que de manera general siguen los productos agroalimentarios al entrar a territorio mexicano, los pasos que ahí se mencionan se llevan a cabo por el personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria del Puerto de Veracruz, cabe mencionar que cada producto tiene requisitos específicos para ser liberados.



Gráfica 4. Gráfica secuencial de las actividades realizadas en importaciones de productos agropecuarios.

1.3 TRÁMITES Y SERVICIOS.

Además de las actividades descritas en el apartado anterior, las cuales son las más relevantes, se llevaban a cabo diversas actividades para la cual la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) presta su servicio con el apoyo principalmente de oficiales.

Aeropuerto- La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) se encarga de realizar revisiones dentro del aeropuerto en los vuelos internacionales entrantes. En este sentido son los oficiales los que ejercen las actividades de revisión e inspección ya que son los únicos que pueden ejercer actos de autoridad.

Los oficiales llevan a cabo un examen para tener el ingreso a la zona aeropuerto, el mismo aeropuerto imparte un curso para tener acceso a esta zona, en esta sección ya se cuenta con unidad canina.

Cuando los viajeros que entran a territorio mexicano no declaran que en su equipaje traen alimentos, estos les son confiscados y posteriormente son destruidos, así mismo cuando los productos alimentarios no tienen permiso por el SENASICA-SAGARPA para ser introducidos a territorio mexicano.

La revisión de los pasajeros es de manera aleatoria, el oficial deberá presentarse y comentarles el objetivo de la inspección, acto seguido le pedirá al pasajero abra su maleta y muestre el interior de ésta, aquí es donde el oficial comienza la inspección siempre a la vista del pasajero, si se encuentra algo de alimentos que no son declarados o no están permitidos para su entrada se confiscan y el pasajero puede seguir su camino.

Graneles- Este servicio consiste en la revisión documental e inspección física de los productos a granel, principalmente cuando ingresan en barco. Se verifica la información contenida en la serie de documentos que son entregados en ventanilla, se realiza la

inspección física del producto, revisando bodegas, cubierta del barco y escotillas para la detección de insectos que pudiera contener el producto.

Una vez revisadas las partes del barco se procede a tomar una muestra representativa para detectar alguna presencia de plaga. Lo anterior se hace en cada bodega del barco, tomando la muestra en 9 o 12 puntos diferentes, al finalizar se debe tener una muestra que represente a las bodegas. Previa a la etapa de inspección física, las bodegas que contengan los granos tienen que ser ventiladas al menos 6 horas antes de que se lleve a cabo dicha inspección.

Los principales productos que entran al Puerto por medio de barcos a granel son: maíz, soya, trigo, sorgo, arroz y canola.

La toma de muestras, remisión y certificación cumplen el mismo proceso que los productos que no son graneleros. Es importante destacar que los oficiales y personal de apoyo IICA portan, en todo momento, el equipo de seguridad como lo es mascarilla, guantes y caso.

Comunicación- El objetivo de este servicio es evitar el ingreso de productos agroalimentarios, los cuales forman parte de las provisiones de los tripulantes de las embarcaciones procedentes del extranjero, sin cumplir con la normatividad fitozoosanitaria establecida para su importación a nuestro país.

Dentro de la oficina central se declara un coordinador para este servicio, el cual deberá ser un oficial, este mismo se coordina con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y migración para realizar la inspección dentro del barco, en el horario establecido para su llegada a tierras mexicanas. El oficial a cargo deberá presentarse y revisar las gamuzas del barco, cuando se encuentran productos que no pueden ser ingresados a territorio mexicano según las leyes y normas ya establecidas se procede a confiscar dichos productos para su posterior destrucción.

Es importante mencionar que la función del oficial en representación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) es solamente revisar los productos agroalimentarios; en el caso de migración, éste revisará lo conveniente con el estado de los viajeros y el Sistema de Administración Tributaria (SAT) lo conveniente con mercancías de diferente índole. Para la seguridad tiene presencia la marina o la militar.

Basuras- Este servicio es llevado a cabo por un oficial en donde él mismo efectúa la aplicación de un tratamiento de desinfección o es supervisado por el oficial. Así mismo se autoriza el desembarco de los desechos orgánicos generados por las embarcaciones y también se supervisa su destrucción.

Aviso de arribo- Los representantes de las embarcaciones llevan a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) un oficio donde declaran la entrada de un buque, en fecha y hora, también se lleva una copia simple del oficio descrito, el cual se queda en oficina y el original se sella por la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA).

Uso de cámaras frías- Los agentes o tramitadores aduanales llevan a la oficina central los oficios para el permiso del uso de las cámaras frías de la oficina en GOLMEX, los oficios son revisados por el jefe de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) o por el segundo al mando y previa autorización son sellados y firmados.

Como se puede observar en este apartado, los servicios y trámites son variados dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), dichas actividades son llevada a cabo en su mayoría por oficiales, puesto que son el personal que puede ejercer actos de autoridad.

Los trámites y servicios son, para la comodidad del usuario, llevados a cabo dentro de las instalaciones de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) y del

recinto portuario, en todos los trámites se requiere la presencia de los tramitadores aduanales o representantes de la agencia aduanal para llevar a cabo los servicios.

Es importante saber cuáles son los servicios que presta la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), ya que no sólo es la encargada de revisar de forma física la importación de productos agropecuarios, sino que tiene la responsabilidad de dar servicio en aeropuerto para los usuarios de vuelos internacionales.

Con el paso del tiempo se han adecuado otras medidas para la eficiencia de los procesos de revisión en aeropuerto, por ejemplo la implementación de la unidad canina que sirve para facilitar los servicios de revisión. En el caso de la oficina central se ha equipado con un laboratorio en donde pueden llevarse a cabo los procesos de manera más rápida.

Al adecuarse medidas nuevas y oficinas alternas nuevas como las que se han colocado en las diferentes almacenadoras se incita a tener un personal calificado para los procesos correspondientes, así como la apertura del campo laboral para los profesionales de diversas áreas entre ellas al planificador para el desarrollo agropecuario.

En su conjunto, la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, tiene una plataforma de tramites y servicios muy completa que posibilitan al tramitador a realizar diferentes trámites opcionales u obligatorios de manera eficiente, todo esto para salvaguardar la sanidad e inocuidad del sector agroalimentario.

CAPÍTULO 2. PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE APOYO EN LA OISA.

En este segundo capítulo se hablará acerca del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) como parte fundamental del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), gracias a su apoyo técnico y administrativo en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) del Puerto de Veracruz.

Se discutirá del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) desde sus acuerdos y cooperación con diversas áreas y dependencias del gobierno mexicano, su misión y visión.

Así como los acuerdos tomados por ambas partes y el programa de apoyo que se basa en el personal de apoyo IICA en las Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) para mejorar la calidad y rapidez de los tramites de importación/ exportación de productos agropecuarios.

2.1 INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA).

Dentro de éste segundo capítulo se tratará sobre las instituciones y programas de apoyo que ayudan de manera operativa y administrativa para que la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) lleve a cabo sus principales actividades de una manera correcta.

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) cuenta con personal de apoyo (IICA's) proveniente del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) deslindado del programa de *“Apoyo operativo técnico-administrativo para la prevención del ingreso y diseminación de plagas exóticas”*; los cuales no ejercen actos de autoridad dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) u oficinas adyacentes.

Primeramente “El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el cual pertenece a la Organización de Estados Americanos (OEA), que provee cooperación técnica, innovación y conocimiento especializado para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las américas y el mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros.

Mediante acuerdos centraliza esfuerzos en áreas en las que se puede alcanzar mayor impacto:

Diseño, análisis, evaluación de políticas y estrategias públicas.

Fortalecimiento y modernización de las instituciones.

Creación y desarrollo de capacidades.

Gestión de conocimiento para la agricultura y el bienestar rural.”¹⁹

¹⁹ ¿Qué es el IICA?, en IICA-SAGARPA, en <http://www.iica-senasica.com/>, obtenido el 19 de marzo 2014.

Mediante el reconocimiento del gobierno mexicano, aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, que otorga al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) personalidad jurídica e inmunidades propias de un Organismo Internacional, la Oficina México del Instituto mantiene instrumentos de cooperación con varias organizaciones públicas y privadas. Algunas de ellas son:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), como socio principal del Instituto, por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL).

Secretaría de la Reforma Agraria por medio del Registro Agrario Nacional (RAN).

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por medio de la Subsecretaría de Cooperación Internacional.

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agropecuarias y Pesqueras (INIFAP).

Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM).

Colegio de Postgraduados.

Universidad Autónoma de Chapingo.

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, México.

Universidad Autónoma de Morelos.

Fundación para el Desarrollo Rural y el Consejo Nacional Agropecuario.

“El IICA mantiene como uno de sus ejes prioritarios la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos; en este sentido el IICA apoya las actividades prioritarias del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en la ejecución de los programas de trabajo desarrollados para apoyar, fomentar y fortalecer la realización de programas y actividades en materia de desarrollo agropecuario y rural, sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria , en los que se cuenta con las colaboraciones de las direcciones generales de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera de Inspección Fitozoosanitaria, de Salud Animal y de Sanidad Vegetal, dentro de los

ámbitos de su competencia ,respondiendo a los procesos de competitividad en los mercados nacionales e internacionales, ofertando productos agropecuarios sin riesgo sanitario.”²⁰

2.1.1 Programas Técnicos.

Siguiendo el mandato institucional, la Oficina México del IICA centra sus acciones de Cooperación Técnica en 6 programas:

Innovación para la productividad y la competitividad.

Sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos.

Agronegocios y comercialización.

Agricultura, territorios y bienestar rural.

Agricultura, manejo de recursos naturales y cambio climático.

Agricultura y seguridad alimentaria.

2.1.2 Compromiso.

Todo el personal se encuentra comprometido en un trabajo de equipo para responder con oportunidad a las solicitudes de cooperación técnica y apoyos administrativos por parte de nuestros socios-usuarios, buscando su satisfacción y la mejora continua de nuestros servicios.

2.1.3 Visión.

Representar al IICA ante el Gobierno y las Instituciones Públicas y Privadas de México, buscando fortalecer su liderazgo como organismo especializado, ofreciendo servicios de cooperación técnico de alta calidad, con el propósito de propiciar y apoyar la transformación integral de la agricultura y el medio rural mexicanos, en un marco de desarrollo competitivo y sustentable para beneficio de todos los pobladores rurales.

²⁰ INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2006 – 2012 SENASICA/SAGARPA, en http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CEoQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.senasica.gob.mx%2Fincludes%2Fasp%2Fdownload.asp%3FIdDocumento%3D24438%26IdUrl%3D51795&ei=ZPJfU4iaKcf38AH9_oHAAg&usg=AFQjCNEPD-eoWeqBaIVwJvoE505NDi-Kg&sig2=yMxr0bhaCzdmBLit6jtE3Q, obtenido el 29-abril-2014.

2.1.4 Misión.

Desarrollar actividades de cooperación técnica y servicios administrativos conducentes a brindar apoyo a las autoridades gubernamentales y entidades públicas y privadas en general, tanto en el diseño de propuestas de solución a los grandes retos de la agricultura, como en la ejecución de las políticas públicas que contribuyen a mejorar las condiciones de la vida rural.

2.1.5 Modalidades de Cooperación Técnica.

En su Plan Estratégico el IICA señala 5 modalidades de intervención en su cooperación técnica que garanticen que su accionar esté focalizado temáticamente en aquellas áreas donde pueda alcanzar mayor impacto:

Diseño, análisis y evaluación de políticas y estrategias públicas.

Fortalecimiento y modernización de las instituciones.

Creación y desarrollo de capacidades.

Gestión de conocimiento para la agricultura y el bienestar rural.

Acompañamiento a los países en temas puntuales y proyectos de inversión.

2.1.6 Valores.

Ser entusiastas, positivos y colaborativos.

Ser responsables.

Disposición a trabajar en equipo.

Profesionalismo.

Respeto a las personas y al trabajo.

Compromisos en cambio de actitud y con el trabajo.

Ser crítico y objetivo.”²¹

²¹ Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura, Acerca de IICA en México, obtenido el 20 abril 2015, en <http://www.iica.int/Esp/regiones/norte/mexico/Paginas/Acercadelicamexico.aspx>

2.1.7 Acuerdo IICA/SENASICA.

“El Acuerdo General de Cooperación Técnica y de Gestión de Proyectos entre la SAGARPA y el IICA, en materia de desarrollo agropecuario y rural, sanidad, inocuidad, calidad agroalimentaria e información, firmado el 30 de agosto del año 2007, del que se desprende el "Programa Operativo Apoyo Técnico - Administrativo para la Prevención del Ingreso y la Diseminación de Plagas y Enfermedades Exóticas o Bajo Campaña en México".”²²

²² IICA-SENASICA, Programa Operativo de Apoyo Técnico - Administrativo para el Fortalecimiento del Servicio de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, obtenido el 20 abril 2015, en <http://www.iica-senasica.com/>

2.2 PROGRAMA OPERATIVO DE APOYO TÉCNICO- ADMINISTRATIVO.

“Los países consideran cada vez más que la sanidad animal y vegetal es un factor clave determinante de la viabilidad de producir con los costos y los niveles de calidad requeridos. Sin embargo, el tema se ha vuelto muy complejo, dadas las diversas formas en que afecta a la agricultura y a sus implicaciones relativas a los métodos de control y sus impactos ambientales. Por otro lado, la inocuidad de los alimentos se ha convertido en una exigencia para acceder a los mercados, debido a lo cual se imponen procesos, como la trazabilidad, para identificar y establecer mecanismos de control de calidad desde la producción primaria hasta el consumidor.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) continuará apoyando a los países en el campo de la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, particularmente en el desarrollo de instrumentos de políticas y regulaciones modernas y armonizadas, en la modernización de los servicios nacionales, en la implementación de mecanismos hemisféricos y regionales de cooperación e información en el tema, en la adopción en los países de las normativas internacionales y en el establecimiento de mecanismos de colaboración público-privada en el marco de la cooperación con las agencias internacionales especializadas.

Promover y apoyar el desarrollo de capacidades y la modernización de la sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, con el fin de mejorar el estatus sanitario y fitosanitario del país en cuestión y apoyar la competitividad y el comercio agroalimentario.

La cooperación técnica se focalizará en:

- 1. Modernización de los servicios oficiales de la sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos.** Apoyando la generación y la promoción de acciones, instrumentos,

estrategias y políticas dirigidas a la modernización institucional y a la creación de capacidades en el ámbito sanitario y fitosanitario.

2. Desarrollo de capacidades para promover la implementación y administración de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Respaldando el desarrollo de capacidades para promover la efectiva implementación y administración de los acuerdos y compromisos emanados de las organizaciones internacionales vinculados con la sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, a fin de promover un equilibrio entre el comercio y la sanidad.

3. Asuntos emergentes y emergencias. Impulsando el desarrollo de capacidades para que los países miembros puedan prevenir, anticiparse o manejar adecuadamente situaciones emergentes o emergencias en el ámbito sanitario o fitosanitario.

4. Inocuidad de alimentos. Impulsando procesos de transformación individual y cambio institucional mediante el fortalecimiento y la promoción del liderazgo y el desarrollo de capacidades.

2.2.1 Programa Operativo de Apoyo para la Prevención del Ingreso y el Diagnóstico y Vigilancia de Plagas y Enfermedades Exóticas o Bajo Campaña en México.

A través de este programa se apoya al Servicio de Inspección Fitozoosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, mediante el reforzamiento de la capacidad operativa de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y de la capacidad de diagnóstico en salud animal, evitando la introducción y diseminación de plagas y enfermedades exóticas y fortaleciendo la vigilancia epidemiológica en todo el territorio nacional.

Entre las principales plagas y enfermedades exóticas de los animales y vegetales se pueden mencionar: Fiebre Aftosa, Encefalopatía Espongiforme Bovina, Influenza Aviar

altamente patógena, Cochinilla Rosada, Mosca del Mediterráneo, *Gorgojo Khapra* y Pulgón café de los cítricos entre otras.

Así pues, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) junto a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria continuó con el programa operativo para la Prevención del Ingreso de Plagas y Enfermedades Exóticas con la participación de técnicos auxiliares para apoyar las actividades de inspección en puertos, aeropuertos y fronteras para evitar la introducción y diseminación de plagas y enfermedades exóticas o bajo campaña a través de la movilización nacional.²³

En este sentido, dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, el personal de apoyo Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se encarga de apoyar en las actividades que corresponden al objetivo de la oficina, así mismo hace más rápida la acción dentro y fuera de las oficinas.

Con relación a la estancia realizada dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, el personal de apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se encarga de ayudar administrativa y operativamente las actividades relacionadas con la importación de productos agropecuarios.

Dentro de ventanilla se encuentran al menos tres personas pertenecientes al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), así mismo en inspección, en muestras y archivo. Dichas personas rolan turnos cada quince días para el conocimiento general de las actividades de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA).

El personal del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) no ejerce actos de autoridad, inclusive para llevar a cabo la actividad de inspección en

²³ Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos, obtenido el 20 abril 2015, en <http://www.iica.int/Esp/regiones/norte/mexico/paginas/SanidadAgropecuariaeInocuidaddelosAlimentos.aspx>

patio, ya sea física u ocular, el personal del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) debe ir acompañado de un oficial, para la realización de dicha actividad.

No obstante en el caso del personal del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en ocasiones se le daba permiso para inspeccionar los productos, lo cual no puede hacerse ya que solo el oficial de sanidad toma y ejerce actos de autoridad en cuanto a importaciones.

El personal del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es un factor importante para la realización del objetivo de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, dicho personal en conjunto con los oficiales están en constante capacitación y evaluación; lo cual decide la oficina central en México. Se selecciona a un oficial o técnico auxiliar del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para que desarrolle algún tema de importancia, en el ámbito de sanidad en las importaciones de productos agroalimentarios y lo exponga en presencia del personal de la oficina, con la finalidad de ampliar los horizontes de conocimiento acerca de los procesos de inspección o dar a conocer nuevas plagas.

CAPITULO 3. ARROZ, HISTORIA Y BOTÁNICA.

Este capítulo habla acerca de la botánica e historia del arroz como producto agroalimentario, se recalcan las principales plagas y el daño que producen en el grano, la procedencia de las plagas y en lo particular se toca el tema de una plaga de importancia cuarentenaria la cual se denomina *Gorgojo Khapra*.

Se hace hincapié en las normas oficiales mexicanas expedidas para la vigilancia de dicha plaga y de plagas exóticas encontradas en los productos agropecuarios de importación.

Así mismo se hace mención de las enfermedades del arroz y los daños que causan las mismas y se define lo que son las cuarentenas por plaga en los productos de importación.

3.1 BOTANICA

“El arroz (*Oryza sativa*) es una “monocotiledónea”²⁴ perteneciente a la familia Poaceae.

Raíces: las raíces son delgadas, fibrosas y fasciculadas. Posee dos tipos de raíces: seminales, que se originan de la radícula y son de naturaleza temporal y las raíces adventicias secundarias, que tienen una libre ramificación y se forman a partir de los nudos inferiores del tallo joven. Estas últimas sustituyen a las raíces seminales.

Tallo: el tallo se forma de nudos y entrenudos alternados, siendo cilíndrico, nudoso, glabro y de 60-120 cm de longitud.-Hojas: las hojas son alternas, envainadoras, con el limbo lineal, agudo, largo y plano. En el punto de reunión de la vaina y el limbo se encuentra una lígula membranosa, bífida y erguida que presenta en el borde inferior una serie de cirros largos y sedosos.

Flores: son de color verde blanquecino dispuestas en espiguillas cuyo conjunto constituye una panoja grande, terminal, estrecha y colgante después de la floración.

Inflorescencia: es una panícula determinada que se localiza sobre el vástago terminal, siendo una espiguilla la unidad de la panícula, y consiste en dos lemmas estériles, la raquilla y el flósculo.

Grano: el grano de arroz es el ovario maduro. El grano descascarado de arroz (cariópside) con el pericarpio pardusco se conoce como arroz café; el grano de arroz sin cáscara con un pericarpio rojo, es el arroz rojo.”²⁵

“Originariamente, el arroz era una planta cultivada en seco pero con las mutaciones se convirtió en semi-acuática. Aunque puede crecer en medios bastante diversos, crecerá más rápidamente y con mayor vigor en un medio caliente y húmedo.

²⁴ Las monocotiledóneas son plantas angiospermas que poseen una sola hoja embrionaria o cotiledón en sus semillas. La raíz es del tipo fasciculado y de corta duración. El tallo no suele ser ramificado. Las hojas suelen ser envainadoras de tallo y paralelinervias, o sea con nervaduras paralelas.

²⁵ Economía del arroz, variedades y mejora, Franquet Bernis, Borrás Pamies, en línea, obtenido el 20 abril 2015, en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006a/fbbp/1c.htm>

3.2 HISTORIA

Se cree que el cultivo del arroz se inició hace más de 6500 años, desarrollándose paralelamente en varios países: los primeros cultivos aparecen en la China 5000 años antes de nuestra era, en el paraje de Hemu Du, así como en Tailandia hacia 4500 A.C., para aparecer luego en Camboya, Vietnam y al sur de la India. De ahí, las especies derivadas llamadas japónica (tipo de cultura irrigada de zona templada, de granos medianos o pequeños, llamados también granos redondos, y de cultura inundada, - de zona tropical cálida) e indica (tipo de cultura irrigada de zona tropical cálida, de granos alargados, delgados y planos) se extendieron hacia otros países asiáticos: Corea, Japón, Myanmar, Pakistán, Sri Lanka, Filipinas e Indonesia.

Hacia el año 800 A.C. el arroz asiático se aclimató en el Cercano Oriente y en Europa meridional.

Los Moros lo introdujeron en España en el momento de la conquista de este país alrededor del año 700 de nuestra era. Más tarde, se propagó a Italia a partir de mediados del siglo XV, a Francia y, tras la época de los Grandes Descubrimientos, se implantó en todos los continentes. Es así como en 1694, el arroz llega a Carolina del Sur, proveniente probablemente de Madagascar y los españoles lo llevan a América del Sur a principios del siglo XVIII.

Aunque en sus orígenes el arroz crecía de manera salvaje, hoy en día las variedades que se cultivan en la mayoría de los países pertenecen al tipo *Oryza*, que cuenta con una veintena de especies.

El arroz es uno de los alimentos básicos para más de la mitad de la población en el mundo. El consumo de arroz y por lo tanto el comercio está diferenciado por los tipos de arroz en el mercado y por la calidad de los mismos.”²⁶

²⁶ Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria, Monografía del arroz, en línea, obtenido el 30 junio 2014, en <http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/COVECAINICIO/IMAGENES/ARCHIVOSPDF/ARCHIVOSDIFUSION/MONOGRAFIA%20ARROZ2010.PDF>

3.3 PLAGAS.

Para comenzar con este apartado es importante conocer primeramente lo que significa una plaga: "Plaga es cualquier organismo competidor o antagónico en un cultivo, cuyas poblaciones en niveles críticos son capaces de causar daños significativos en forma directa o indirecta a los órganos de las plantas y a la economía de los productores."²⁷

Las principales plagas que se presentan en la planta de arroz, al momento de ser plantada hasta su cosecha, son las siguientes mencionadas a manera de cuadro en donde se hace referencia al nombre por el cual son conocidas, su nombre científico y el daño que cada plaga causa en el arroz.

CUADRO1. Principales plagas en el arroz²⁸

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	DANO QUE PRODUCEN
Gusanos rojos y blancos del arroz	<i>Ortocladius sp.</i> (Larvas rojas) y <i>Cricotropus sp.</i> (larvas blancas parduzcas)	Las larvas de 3 ^a y 4 ^a edad ocasionan fuertes daños en las siembras, alimentándose de las raicillas de las plántulas, además pueden dar lugar a un encamado precoz, que se produce cuando los tratamientos no alcanzan una eficacia suficiente o ha empezado el ataque de la primera generación. Las larvas de color blanco devoran el interior del grano de siembra.

²⁷ Manejo Integrado de Plagas en el Cultivo del Arroz, Organización Mundial de la Salud.

²⁸ Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria, Monografía del arroz, en línea, obtenido el 30 junio 2014, en <http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/COVECAINICIO/IMAGENES/ARCHIVOSPDF/ARCHIVOSDIFUSION/MONOGRAFIA%20ARROZ2010.PDF>

<p>Pudenta o chinche del arrozal</p>	<p><i>Eusarcoris inconspicuus</i> y <i>Eusarcoris perlatus</i></p>	<p>Las larvas de primera edad se alimentan de las espigas de arroz, causando graves daños debido a la necesidad de alimentos para completar su desarrollo. Los daños son causados por las larvas de 4^a y 5^a edad y por los adultos que extraen mediante su estilete los jugos de las partes verdes de la planta, siendo su principal fuente de alimentación los granos de arroz.</p>
--------------------------------------	--	--

Talador del arroz	<i>Chilo supressalis</i>	Los daños causados por las larvas de la 1ª generación no son muy importantes, pues solo ocasionan ligeras podredumbres que no afectan al desarrollo posterior de la planta. Especialmente importantes son los daños causados por las larvas de la 2ª, ya que al perforar y penetrar en los tallos llega a afectar a la granazón.
Tijeretas del arroz	<i>Ephydriidae</i>	Las tijeretas perjudican el desarrollo del cultivo sólo cuando se fijan en grandes cantidades.
Rosquilla	<i>Mythimna</i>	Las orugas devoran las hojas desde los márgenes de la parcela o en rodales en los que el arroz está más receptivo para la puesta.
Pulgonos	Familia <i>Aphidae</i>	Los daños se manifiestan a partir de la floración, observándose sobre las hojas y espigas. Si los ataques se producen en estado lechoso del arroz, se producen deformaciones en las espigas y granos.

3.3.1 Plagas Exóticas

Según la NOM-013-FITO-1995, por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz, muestra el siguiente listado como medida de conocimiento de las diferentes plagas de importancia cuarentenaria para México y procedentes de países afectados por la presencia de plagas en las plantas del arroz así como en sus envases y empaques originarios.

CUADRO 2. Procedencia de plagas²⁹

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	PROCEDENCIA
Nematodo de la punta blanca del arroz	<i>Aphelenchoides besseyi</i>	<p>República de Bulgaria, República Francesa, República Italiana, República de Hungría, República de Belarús, República de Estonia, República de Letonia, República de Lituania, República de Moldova, Federación Rusa y República de Ucrania.</p> <p>Asia: República Popular de Bangladesh, República Popular de China, República de la India, República de Indonesia, Japón, República de Kazajstán, República de Kirguistán, República de Corea, Federación de Malasia, República de Filipinas, República Socialista Democrática de Sri Lanka, República de China (Taiwan), Federación Rusa, Reino de Tailandia, República de Tayikistán, República de Turkmenistán, República de Uzbekistán, República Socialista de Viet Nam, República de Armenia, República de Azerbaiyán, República de Georgia, República de Afganistán, Estado de Cambodia, República Democrática Popular Lao, República Islámica de Irán, Reino de Nepal y República Islámica de Pakistán.</p> <p>Africa: República Popular de Benin, Burkina Faso, República del Camerún, República del Chad, República Federal Islámica de las Comoras, República de la Côte d'Ivoire, República Gabonesa, República de Ghana, República de Kenya, República Democrática de Madagascar, República de Malawi, República de Malí, República Federal de Nigeria, República de Senegal, República de Sierra Leona, República Unida de Tanzania, República de Togo, República de Zambia, República de Zaire, República de Zimbabwe, República de Burundi, República de Gambia y República de Uganda.</p> <p>América: Estados Unidos de América, República Federativa de Brasil, República de Cuba, República de El Salvador, República de Panamá, Guadalupe, Commonwealth de Dominica y República Argentina.</p> <p>Oceanía: Commonwealth de Australia, República de Fiji y Hawaii (E.U.A.).</p>

²⁹ Norma oficial mexicana, NOM-013-FITO-1995, Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación. Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz. México (1996)

Nematodo del tallo del arroz	<i>Ditylenchus angustus</i>	<p>Asia: República Popular de Bangladesh, República de la India, República de Indonesia, Estado de Israel, Federación de Malasia, Unión de Myanmar, República de Filipinas, República Islámica de Pakistán, Reino de Tailandia y República Socialista de Viet Nam.</p> <p>Africa: República Árabe de Egipto, República Democrática de Madagascar y República del Sudán.</p> <p>América: República de Cuba.</p>
Nematodo enquistador del arroz	<i>Heterodera oryzae</i>	<p>Asia: República Islámica de Pakistán, República de Indonesia y Reino de Tailandia.</p> <p>Africa: República de la Côte d'Ivoire.</p>
Palomilla del arroz	<i>Hispa armigera</i>	<p>Asia: República Popular de China, República de la India, República de Indonesia, República Democrática Popular Lao, Federación de Malasia, Unión de Myanmar, Reino de Nepal, República Islámica de Pakistán, República Socialista Democrática de Sri Lanka, Reino de Tailandia, República Socialista de Viet Nam, República Popular de Bangladesh, Estado de Cambodia, República de Filipinas y República de China (Taiwan).</p> <p>Oceanía: Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea.</p>
Mosquito de la agalla del arroz	<i>Orseolia oryzivora</i>	<p>República Popular de Benin, Burkina Faso, República del Camerún, República de la Côte d'Ivoire, República de Ghana, República de Guinea Bissau, República de Liberia, República de Malawi, República de Malí, República de Níger, República Federal de Nigeria, República de Senegal, República del Sudán, República de Gambia, República de Sierra Leona, República de Togo y República de Zambia.</p> <p>Asia: República Popular de Bangladesh, Estado de Cambodia, República Popular de China, República de la India, República de Indonesia, República Democrática Popular Lao, Federación de Malasia, Unión de Myanmar, Reino de Nepal, República Islámica de Pakistán, República de Filipinas, República Socialista Democrática de Sri Lanka, República de China (Taiwan), Reino de Tailandia y República Socialista de Viet Nam.</p>

Carbón del arroz	<i>Tilletia barclayana</i>	<p>República de Panamá, República de Cuba, República Federativa de Brasil, República Cooperativa de Guyana, Estados Unidos de América, República de Trinidad y Tobago, Belice, República de Nicaragua, República de Suriname y República de Venezuela.</p> <p>Asia: Reino de Tailandia, República Socialista de Viet Nam, Estado de Cambodia, República Popular de China, República de la India, República de Indonesia, Japón, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Federación de Malasia, Unión de Myanmar, República Islámica de Pakistán, República de Filipinas, República de China (Taiwan) y República Popular de Bangladesh.</p> <p>Africa: República de Sierra Leona.</p> <p>Europa: República Helénica.</p> <p>Oceanía: Commonwealth de Australia, República de Fiji, Isla de Norfolk e Islas Salomón.</p>
Tizón bacteriano de la hoja del arroz	<i>Xanthomonas oryzae</i> pv. <i>oryzae</i>	<p>Asia: República Popular de Bangladesh, Estado de Cambodia, República Popular de China, República de la India, República de Indonesia, Japón, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Federación de Malasia, Unión de Myanmar, Reino de Nepal, República Islámica de Pakistán, República de Filipinas, República Socialista Democrática de Sri Lanka, República de China (Taiwan), Reino de Tailandia, República de Kazajstán, República de Kirguistán, Federación Rusa, República de Turkmenistán, República de Uzbekistán y República Socialista de Viet Nam.</p> <p>Africa: Burkina Faso, República del Camerún, República de Malí, República de Níger, República de Senegal, República de Togo y República Gabonesa.</p> <p>América: República de Bolivia, República de Colombia, República de Costa Rica, República del Ecuador, Estados Unidos de América, República de El Salvador, República de Honduras, República de Nicaragua, República de Panamá y República de Venezuela.</p> <p>Oceanía: Commonwealth de Australia.</p>
Rayado de la hoja del arroz	<i>Xanthomonas oryzae</i> pv. <i>oryzicola</i>	<p>Asia: República Popular de Bangladesh, Estado de Cambodia, República Popular de China, República de la India, República de Indonesia, Federación de Malasia, República de Filipinas, Reino de Tailandia, República de Kirguistán, República de Kazajstán, Federación Rusa, República de Turkmenistán, República de Uzbekistán y República Socialista de Viet Nam.</p> <p>Africa: República Democrática de Madagascar, República Federal de Nigeria y República de Senegal.</p>

Hoja blanca	Virus de la hoja blanca	<p>América: República de Cuba, República Dominicana, República de Trinidad y Tobago, Belice, República de Costa Rica, República de El Salvador, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos de América, República Federativa de Brasil, República del Ecuador, República de Colombia, República Cooperativa de Guyana, República de Panamá, República del Perú, República de Suriname, República de Venezuela y República de Nicaragua.</p> <p>Asia: Japón, República de Corea y República Popular Democrática de Corea.</p> <p>Oceanía: Commonwealth de Australia.</p>
-------------	-------------------------	--

El hecho de que existan normas oficiales mexicanas es para salvaguardar la sanidad de los productos nacionales y de importación, los oficiales de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), así como el personal de apoyo tienen la obligación de seguir al pie de la letra las normas oficiales mexicanas que vienen descritas dentro de la hoja de requisitos fitozoosanitarios.

En el caso concreto del arroz, este es un producto que por su procedencia conlleva un riesgo de portar plagas y algunas de ellas de importancia cuarentenaria como lo es el *Gorgojo Khapra* del cual se hablará en el apartado siguiente.

Claro que, para el caso especial del arroz procedente de Pakistán, las normas oficiales mexicanas declaran una cuarentena para la plaga del *Gorgojo Khapra* y la toma de medidas fitosanitarias correspondientes para evitar la entrada de dicha plaga a territorio nacional.

Conocer la procedencia de las plagas es importante para el personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) ya que así se puede buscar la norma oficial mexicana que aplica para el caso de las plagas en concreto y asumir las medidas para la prevención de la propagación de la misma.

3.3.2 Gorgojo Khapra.

El *Gorgojo Khapra*, mejor conocido por su nombre científico *Trogoderma granarium* es una plaga conocida como “hospedera” que se encuentra en casi todos los productos almacenados y que son de origen vegetal, aunque también se ha detectado en productos de origen animal.

El adulto es una escarabajo de forma oblonga de entre 1.6 y 3.3 mm de largo. En condiciones óptimas la hembra pone de 50 a 90 huevos los cuales eclosionan de 3 a 14 días. El ciclo de vida de huevo a adulto dura de 26 días a 220 días dependiendo de las condiciones climáticas. El *Gorgojo Khapra* puede producir de 1 a 5 generaciones por año.

Esta plaga puede ser encontrada en granos como arroz, maíz, trigo, etc.; también en frutas deshidratadas y vegetales, así como en productos procesados: pan, harina, pastas, etc.; y entre los productos de origen animal en donde se encuentra esta plaga están la harina de pescado, leche en polvo y pieles. Así mismo se esconde en las estructuras de almacenamiento, empaques y medios de transporte.

En México el *Gorgojo Khapra* es una plaga de importancia cuarentenaria y económica, es por eso que cuando es identificada en algún embarque se comienzan a incrementar las medidas cuarentenarias, con el fin de evitar la introducción de dicha plaga al país.

El *Gorgojo Khapra* es una plaga seria de granos de cereales y semillas oleaginosas y muchos países tienen regulaciones cuarentenarias específicas contra su posible importación. Poblaciones masivas del insecto pueden desarrollarse en granos almacenados destruyéndolos completamente. En climas cálidos es de las plagas más destructivas de granos.

El daño al grano varia, pero aunque las poblaciones sean pequeñas y pocos los granos dañados, el producto pierde su valor debido al polvo producido por los granos mordisqueados, la apariencia de estos y por los pelos dejados por las larvas.

La dispersión de esta plaga en su forma natural es muy delimitada. La dispersión de una país a otro es principalmente por larvas en productos alimenticios, empaques y las estructuras de los barcos y contenedores. La forma más evidente de infestación de esta plaga es con frecuencia la presencia de larvas y sus mudas. Las mudas, por lo general, son la primera indicación de infestación; las larvas se esconden en quebraduras y ranuras de paredes, así como lugares oscuros y de difícil acceso por lo que se hace difícil su detección.

En México existe la NOM-005-FITO-1995 por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del *Gorgojo Khapra*. Esta norma oficial "...señala que se prohíbe la introducción y tránsito por el territorio nacional con destino a un tercer país, de los productos vegetales listados como de cuarentena absoluta, cuando sean originarios y procedentes de los países con presencia de *Gorgojo Khapra*".³⁰

³⁰ NOM-005-FITO-1995 , DOF.

3.4 ENFERMEDADES.

Las principales enfermedades que se presentan en la planta del arroz son las siguientes:

CUADRO 3. Principales enfermedades³¹

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DAÑOS
Rhizoctonia Solana	<i>Rhizoctonia solana</i>	Las lesiones se producen principalmente en la vaina. La presencia de diferentes lesiones que lleguen a unirse causando la muerte de las hojas o hasta de la planta entera.
Podredumbre del tallo	<i>Fusarium moliniforme</i> , <i>Sarocladium oryzae</i>	Esta podredumbre se produce en la hoja que envuelve a la panícula. Estas manchas pueden llegar a unirse pudiendo cubrir la mayor parte de la superficie de la hoja. Las panículas sólo sufren una podredumbre parcial, aunque puede observarse un polvo blanquecino dentro de la vaina y en la panícula.
Mancha marrón	<i>Cochliobolus miyabeanus</i> , <i>Drechslera oryzae</i>	Produce manchas de forma oval y de color marrón con un centro blanquecino o gris. Los granos infectados tienen menor peso y como consecuencia menor calidad.

³¹ Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria, Monografía del arroz, en línea, obtenido el 30 junio 2014, en <http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/COVECAINICIO/IMAGENES/ARCHIVOSPDF/ARCHIVOSDIFUSION/MONOGRAFIA%20ARROZ2010.PDF>

Tungro	Virus esférico (RTSV) y Virus Baciforme (RTBV)	Los síntomas se manifiestan en las hojas, pues estas se toman de color amarillo o naranja.
Nemátodos	<i>Hirschmaniella oryzae</i>	Los síntomas incluyen clorosis, reducción del crecimiento, retraso en la floración y aumento en el número de granos vacíos.

3.5 CUARENTENAS.

“Las cuarentenas son restricciones a la movilización de mercancías que se establecen en normas oficiales, con el propósito de prevenir o retardar la introducción de plagas del arroz en áreas donde no se sabe que existan. Por sus objetivos podrán ser exteriores, si previenen la introducción y presencia de plagas exóticas, o interiores, si retardan la propagación, controlan o erradican cualquier plaga que se haya introducido.

De estas cuarentenas se deslindan dos tipos, la primera es la cuarentena absoluta que establece la prohibición de ingreso a nuestro país, de los vegetales y materiales cuarentenados, salvo los casos previstos en la misma cuarentena. La segunda es la cuarentena parcial, es aquella en que los vegetales y materiales podrán introducirse, solo mediante la aplicación de alguna medida fitosanitaria con que pueda eliminarse el riesgo de introducción de la plaga del arroz.

En cuestión a las plagas cuarentenarias o de importancia cuarentenaria son las plagas de importancia reconocida o potencial para un país o área, la cual no está presente o que, estándolo, no se encuentra ampliamente distribuida y está bajo control oficial.”³²

En México existen tres normas importantes para establecer cuarentenas, una de ellas es la NOM-013-FITO-1995 la cual establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz; de la cual ya se habló con anterioridad al hacer mención de las cuarentenas absolutas, en un listado de las mismas; así como los productos de cuarentena parcial en donde, igualmente, se da un listado de las variedades de arroz que pueden ingresar al país y transitar por el territorio nacional, bajo la elaboración de análisis de riesgo de plagas.

³² Norma oficial mexicana, NOM-013-FITO-1995, Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación. Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz. México (1996)

La NOM-005-FITO-1995 establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del *Gorgojo Khapra*; esta señala que se prohíbe la introducción y tránsito nacional con un destino a un tercer país, de los productos vegetales que se enlistan como de cuarentena absoluta, cuando sean originarios y procedentes de los países con presencia de *Gorgojo Khapra*. Así mismo hace mención de la existencia de medidas fitosanitarias que son consideradas para la importación de arroz como por ejemplo la aplicación de tratamientos cuarentenarios, certificación en origen e inspección en punto de ingreso, las cuales minimizan el riesgo fitosanitario de introducción, establecimiento y diseminación de plagas cuarentenarias asociadas con el arroz.

Así mismo la NOM-006-FITO-1995 por la que se establecen los requisitos mínimos a situaciones aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica. Esta norma aclara la importancia que tienen las medidas fitosanitarias de prevención de plagas cuarentenarias y establece los lineamientos generales que deberán cumplir para su importación los vegetales, sus productos y subproductos comprendidos en una norma oficial, cuando los requisitos fitosanitarios correspondientes no estén señalados en una norma oficial específica de requisitos.

Así mismo se establecen los requisitos fitosanitarios de importación que debe cumplir el producto vegetal de interés, el cual se denomina análisis de riesgo de plagas.

Como complemento a estas normas, existe la norma oficial con carácter de emergencia denominada NOM-EM-005 FITO-1994 que hace referencia a la cuarentena exterior para prevenir la introducción y diseminación del *Gorgojo Khapra*.

Esta norma considera que el *Gorgojo Khapra* es una plaga de productos almacenados, particularmente de granos y que ocasiona daños a los granos almacenados. Y que existe un riesgo alto de diseminación de esta plaga debido al incremento de la comercialización internacional de granos.

En la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) del Puerto de Veracruz se efectuaba una revisión o inspección física del producto arroz para evitar la entrada de *Gorgojo Khapra* y otras plagas de importancia cuarentenaria que pudiera afectar la producción nacional o la movilidad del producto dentro del país.

Así mismo, se requerían varios documentos para la entrada del producto y se tomaba una muestra que se enviaba a laboratorio para su correcto estudio, tanto del producto en cuestión como de alguna posible plaga encontrada dentro del contenedor y/o el empaque.

La entrada de cualquier producto agropecuario a territorio nacional debe ser sin enfermedades y sin plagas que pongan en riesgo la producción nacional del producto en cuestión.

El *Gorgojo Khapra* por ejemplo, es una plaga que es de importancia cuarentenaria y que está registrada dentro de una norma oficial mexicana para impedir su movilización por territorio nacional, por lo cual el personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) debe estar lo suficientemente capacitado para identificar la plaga y mandarla a analizar, previniendo la contaminación y la movilización de un producto que no es sano.

CAPÍTULO 4. EL ARROZ COMO CASO DE ESTUDIO EN LA OFICINA DE INSPECCION DE SANIDAD AGROPECUARIA (OISA), VERACRUZ.

En este último capítulo se detalla cual fue el caso de importación de arroz con presencia de plaga de importancia cuarentenaria la cual fue *Gorgojo Khapra* y el proceso que se llevó a cabo para la revisión de los cargamentos.

Así como la movilización por parte del personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) y del personal IICA llevando a cabo una brigada de inspección para retener el producto contaminado y asegurar la calidad de los alimentos importados.

También se habla acerca del proceso de inspección física y ocular dentro de los patios para el proceso de importación de arroz proveniente de Pakistán que contenía *Gorgojo Khapra*.

4.1 FORMATOS UTILIZADOS.

Los formatos utilizados dentro de la documentación a importar el producto arroz, son casi siempre los mismos dependiendo el país de origen de dicho producto; en este caso las importaciones de arroz provenientes del país Pakistán tuvieron una mayor proporción, así como las plagas alojadas dentro de los embarques correspondientes.

A continuación se mencionan los formatos que fueron utilizados para la importación del producto así mismo se muestran los documentos completos para solicitud de importación de arroz de Pakistán liberado y otro mismo pero cancelado a petición del agente aduanal³³. A dichos documentos se les han borrado datos personales del importador y exportador respetando la Ley General de Protección de Datos Personales que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) contempla.

Firma electrónica.

Pedimento.

Comprobante de banco.

Hoja de ayuda.

Hoja de requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios (original) u hoja de requisitos zoonosanitarios generada en el módulo de consulta.

Certificados de control de calidad y/o análisis (original y copia).

Certificados de libre venta (original y copia).

Certificados de origen (original y/o copia).

Oficio de autorización.

Tarjetón (regulación del producto).

Dictamen.

Listado FIV (cuando el embarque esté compuesto por más de dos contenedores).

Carta compromiso (para el caso de bulbos y algunas semillas, de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Sanidad Vegetal).

³³ Ver Anexo V

Carta de destino final de las mercancías.

Oficios de las delegaciones estatales de la SAGARPA (de destino, de terceros designados y autorizados).

Actas de guarda custodia y responsabilidad (formato vigente).

Carta de la agencia aduanal.

Copias de identificaciones para la elaboración del acta.

Orden de tratamiento.

Solicitud de servicios.

Certificados de tratamiento cuarentenario.

Remisiones.

Pagos de laboratorio.

Autorizaciones para solicitud de MEDIPORT.

Factura.

Listas de empaque.

Solicitud y pago de servicios extraordinarios.

BL revalidado.

Tarjeta de descarga.

El listado mencionado anteriormente depende del producto en cuestión, para el caso particular del arroz se anexan los siguientes documentos para su ingreso a ventanillas:

Firma Electrónica.

Pedimento.

Comprobante de pago.

Hoja de ayuda.

Hoja de requisitos fitosanitarios.

Factura.

Certificado de Origen.

Lista de empaque.

Certificado de Fumigación ó solicitud de fumigación.

Dictamen.

Certificado de control de calidad.

Listado FIV.

BL revalidado.

Las medidas fitosanitarias para la importación del producto arroz proveniente de Pakistán varían conforme al tiempo, pero para el mes de junio de 2013 eran las siguientes:

1- "Presentar certificado fitosanitario emitido por la autoridad fitosanitaria.

2- Inspección en el punto de entrada al país.

3- El producto deberá venir en bolsas de polietileno o polipropileno nuevas, cerradas, con un peso máximo de 50 kg (listas para su comercialización). Las bolsas deberán estar identificadas con el nombre del producto y origen.

El certificado fitosanitario deberá especificar que el producto se encuentra libre de:

4- *Trogoderma granarium* (Gorgojo Khapra)

5- *Polygonum barbatum*

6- *Polygonum lapathifolium*

7- *Scirpus juncooides*

8- *Sarocladium oryzae*

9- *Thlaspi arvense*

El certificado fitosanitario deberá especificar que el producto fue tratado en origen o procedencia con uno de los siguientes tratamientos:

10- T302(d1) (NOM-005)- Especificado en la NOM-005-FITO Bromuro de Metilo Tratamiento 302(d1) Bromuro de metilo a presión atmosférica normal en cámara o en cubierta de plástico. La lectura de las 12 horas es la concentración mínima con la que se debe contar durante el proceso de fumigación, cuyo tiempo de exposición total es de 24 horas, mínimo.

Temperatura	Dosis (g/m ³)	Concentración 0.5 hrs.	(g/m ³) tras 2.0 hrs.	Lectura de: 12 hrs.
30°C o mayor	40	30	20	15
27-31°C	56	42	30	20
21-26°C	72	54	40	25
16-20°C	96	72	50	30
10-15°C	120	90	60	35
4-9°C	144	108	70	40

En el punto de entrada a México se deberá aplicar uno de los siguientes tratamientos fitosanitarios:

11- T306 (c1) (NOM-005)-Especificado en la NOM-005-FITO-1995 A base de Bromuro de Metilo a presión atmosférica normal en cámara de fumigación o en cubierta de plástico.

TEMPERATUR A	DOSIS (g/m ³)	CONCENTRACION (g/m ³) TRAS LECTURA DE:				
		0.5 HRS	2.0 HRS	24 HRS	28 HRS	32 HRS
32 °C O MAYOR	64	58	32	25	---	---
27 - 31 °C	96	72	48	30	---	---
21 - 26 °C	128	96	64	35	---	---
16 - 20 °C	192	144	96	50	---	---
10 - 15 °C	192	144	96	50	50	---
4 - 9 °C	192	144	96	50	50	50

12- T306 (c2) (NOM-005)- Especificado en la NOM-005-FITO-1995 A base de Bromuro de Metilo en cámara de fumigación a 660mm de vacío.

TEMPERATURA	DOSIS (g/m ³)	PERIDO DE EXPOSICION (HRS)
16 °C O MAYOR	128	3.0
4 - 15 °C	144	3.0

Toma de muestra, para su envío a un laboratorio aprobado con cargo al interesado, para diagnóstico fitosanitario de:

- 13- Entomología.
- 14- Malezas.
- 15- Los vegetales sus productos y subproductos de importación deberán venir libres de suelo.”³⁴

El uso del bromuro de metilo como compuesto principal para la fumigación de diferentes granos incluyendo el arroz, es uno de los métodos más longevos y así mismo es una de las sustancias más dañinas para la capa de ozono e incluso se está eliminando su uso gracias al Protocolo de Montreal, no obstante el uso para fumigación de sistemas de embarque y fumigación no está controlado aún.

³⁴ Hoja de requisitos fitosanitarios, Ver Anexo I

4.2 PROCESO DE INSPECCIÓN

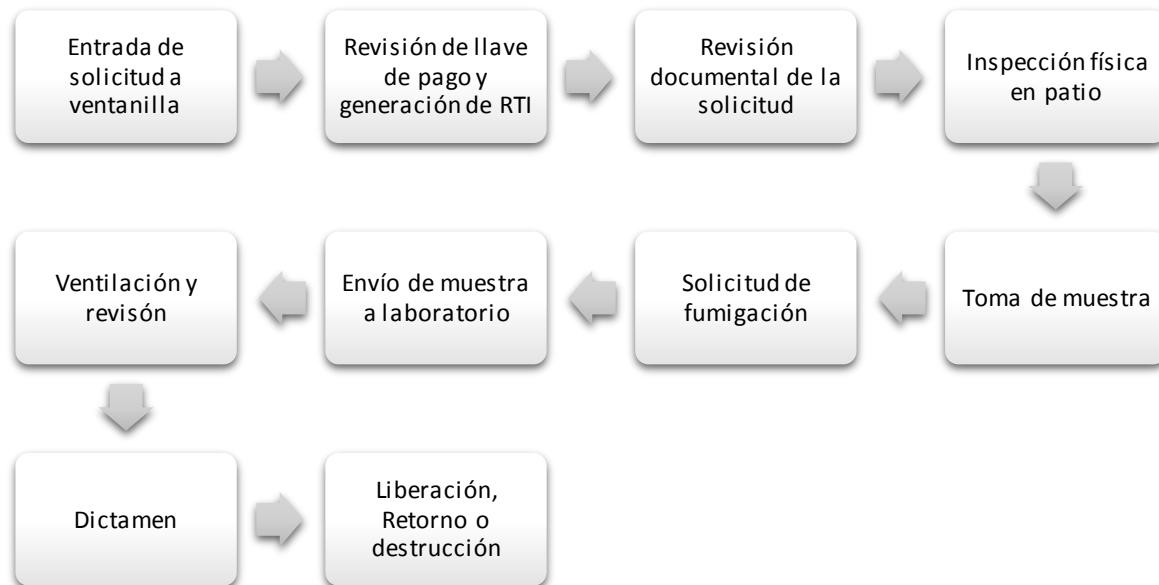
En un primer momento el proceso de inspección para el producto arroz siempre es el mismo, se revisan y validan datos en oficinas para desconsolidar el contenedor y revisarlo de manera que los datos cotejen con la solicitud, se toma la muestra correspondiente y en el caso de que se encuentren plagas dentro del contenedor, son puestas a disposición del oficial al mando, el cual mete los insectos en frascos para su posterior envío al laboratorio correspondiente, acto seguido se manda solicitud de fumigación para prevenir plagas,. Pero si la solicitud ya tiene un certificado de fumigación en origen ya no se fumiga en destino.

Las muestras de insectos encontrados y del arroz se conjuntan en una sola, la cual se lleva a oficinas para su posterior envío al laboratorio que cada agencia aduanal elige.

En el caso de que se encontraran plagas vivas (las cuales eran recolectadas en frascos) el arroz tenía que esperar dentro de aduana al dictamen del laboratorio para asegurarse de que dicho insecto no representara un peligro para el consumo y producción nacional. Una vez que sale el dictamen de manera favorable se certifica dicho producto para su salida y movilización en territorio nacional.

En el caso de que no haya plaga viva, se deslinda la muestra a laboratorio y se certificaba para su posterior salida y movilización en territorio nacional.

GRÁFICA DEL PROCESO DE INSPECCIÓN ANTES DE CONTINGENCIA.



Gráfica 5. Gráfica del proceso de inspección antes de la contingencia por *Gorgojo Khpara*. (En el caso de que la solicitud ya tenga certificado de fumigación en origen ya no se lleva a cabo la solicitud de fumigación, ventilación y revisión y dictamen.)

Es importante hacer mención acerca de una plaga de importancia cuarentenaria para México y que se presenta en las importaciones de arroz.

Al finalizar la estancia en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) del Puerto de Veracruz, sucedió un hecho en el cual los embarques de arroz provenientes principalmente de Pakistán estaban completamente infestados de esta plaga, por lo cual se tomaron medidas preventivas.

Al entrar arroz proveniente de Pakistán, el cuerpo operativo, conformado por oficiales y personal de apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), registró la presencia de la plaga denominada "*Gorgo Khpara*", de importancia

cuarentenaria para México por lo cual se alistaron brigadas de inspección para la prevención de la entrada de arroz contaminado con esta plaga.

Comenzó con el primer embarque de arroz en donde se encontró plaga viva, la cual se mandó a laboratorio y sin permiso de salida al producto (siguiendo el protocolo), cuando llegaron los resultados de laboratorio se constató que era el insecto denominado *Gorgojo Khapra*, el cual en México es considerado como una plaga de importancia cuarentenaria, por lo cual el estatus de las importaciones de arroz cambió y se instaló un grupo de emergencia para inspección, así como también cambiaron los requisitos fitosanitarios para ese producto, ya que pasaron de “ muestra- fumigación- certificación o retorno/destrucción” a “muestra-fumigación-muestra- certificación o retorno/destrucción).

Explicando aún mejor los pasos, la inspección previa al encuentro de dicha plaga sólo se hacía en tres sencillos pasos: revisión en patio con toma de muestra, para después fumigar y su posterior certificación. En caso diferente a partir del encuentro del *Gorgojo Khapra* se llevó a cabo lo siguiente: revisión en patio de manera exhaustiva, fumigación, de nuevo revisión para al final certificar o en caso contrario retornar o destruir todo el embarque.

GRÁFICA DEL PROCESO DE INSPECCIÓN DESPUÉS DE CONTINGENCIA.



Gráfica 6. Gráfica del proceso de inspección después de la contingencia por *Gorgojo Khpara*.

Se mencionó que se formalizó un grupo de emergencia para evitar la entrada de la plaga denominada *Gorgojo Khpara*. Este grupo está conformado por la mayoría de los oficiales y personal auxiliar IICA.

El grupo se dividía a su vez en pequeños grupos cuyo líder siempre es un oficial, los demás integrantes del grupo se encargan, ya en patios, de verificar el desconsolidado de contenedores, de inspeccionar cada uno de los costales, también se tomaron la facultad para abrir costales de arroz y verificar el interior de estos (esto se hace poniendo en el suelo cartones o costales para después verter el arroz), se tomaba muestra y se mandaba a laboratorio, acto seguido se volvía a meter el producto arroz en el interior del contenedor para su fumigación y después de algunos días se ventilaba y se volvía a inspeccionar cada uno de los costales, en el caso de que se encontraran plagas se mandaban a laboratorio para corroborar que fuera *Gorgojo Khpara*, siendo el

resultado positivo el embarque se retornaba o destruía dentro de las instalaciones según le conviniera al agente aduanal.

Los primeros embarques que resultaron con este tipo de plaga fueron ingresados en los meses de mayo-junio, y partir de estos se generó una incidencia mayor en la presencia de plaga.

Algunos de estos embarques de arroz que ingresan en territorio mexicano traen consigo una fumigación en origen previa, según las medidas fitosanitarias para el acceso de arroz, al momento de la llegada de los embarques que no cuentan con fumigación previa en origen, se fumigan en destino, según las medidas fitosanitarias. Aun contando con la fumigación en origen o destino el producto no está exento de plaga a un 100%.

La presencia de *Gorgojo Khapra* o el incremento de esta plaga en el arroz, depende mucho del origen del mismo producto, así como de la temperatura, ya que en el tiempo mencionado la temperatura del municipio de Veracruz aumentó a 30°C por ser inicios del verano. La cual ayuda a que el *Gorgojo Khapra* se desarrolle de una manera más rápida que en condiciones de temperatura fría.

Así mismo, el *Gorgojo Khapra* tiende a esconderse en las ranuras de los contenedores o del mismo barco, por lo cual puede suceder una reinfección en el arroz, es por eso que al llegar a territorio mexicano se pide una fumigación más para tener la seguridad de que la presencia del *Gorgojo Khapra* se ha erradicado del producto completamente.

Dentro de la inspección, es deber de los oficiales supervisar el trabajo de su equipo en patio, y verificar también la presencia de plagas dentro del arroz; cuando se encuentran

plagas de cualquier tipo se detiene la inspección, se toma muestra física de la plaga y del producto y se mete a contenedor todo el arroz para el posterior envío de la muestra al laboratorio correspondiente.

En un momento dado, fue tal la llegada de estos contenedores, que el personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) no se daba abasto para la inspección de contenedores, y sucedía que en algunos patios los contenedores se apilaban en espera de su inspección. Y en conjunto con todo esto los cargamentos de arroz que estaban por llegar a territorio mexicano eran tantos que se planteaba otro tipo de estrategia.

El arroz, en ese momento, fue uno de los productos con mayor volumen de importación, en un día normal se llegaban a revisar hasta 35 contenedores, lo cual acarrea un esfuerzo mayor y el uso del recurso humano para llevar a cabo las actividades previstas.

En el caso de la contingencia por la plaga, las labores de inspección tardaban mucho más tiempo que las convencionales, lo cual hacía que la inspección del arroz por contenedor se volviera muy lenta y se tuviera una detención en la entrada del producto.

Para cuando llegó la contingencia de la plaga ya no se revisaban los 35 contenedores, sino que esta cantidad aumentaba drásticamente y de manera general al día se revisaban alrededor de 60 contenedores localizados en los diferentes patios.

Después de estas medidas, resultó que una cantidad significativa de los contenedores que traían arroz, estaban infestados de *Gorgojo Khapra*, lo cual conllevaba a tomar las

medidas solicitadas por las normas oficiales mexicanas, como el retorno del producto o la destrucción del mismo.

En el caso de que se encontrara *Gorgojo Khapra* en la importación de arroz, la oficina con base en sus normas y reglamentos le daba a elegir al agente aduanal entre la destrucción en el sitio del producto o el retorno del producto hacia el país de origen o procedencia según fuera el caso. Algunas veces el agente aduanal prefería destruir el producto en el sitio ya que los costos elevados del retorno de la mercancía incidían de manera negativa en el importador.

En cierto momento la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) se vio en una “sobre-inspección” del producto arroz que se pudo apreciar con el abandono en otras inspecciones o, mejor dicho, fue el escaso personal que se dedicaba a otros productos que todas las importaciones se vieron con un ligero retraso en el momento de la inspección por falta de personal.

Y fue en ese momento cuando la presión dentro de la oficina, en el personal y en los tramitadores aumentó, las inspecciones para otros productos que no fueran arroz se veían muy lentas a falta de personal por lo cual el envío de muestras y la posterior certificación se tramitaban en 2 o tal vez 3 días, y en este caso el importador tenía que pagar el uso de suelo.

La presencia del *Gorgojo Khapra* podría tener una relación con las temporadas más calurosas puesto que el ambiente es más propicio para su pronta reproducción y crecimiento, es por eso que al momento de elevarse la temperatura en el Puerto de Veracruz hubo una mayor presencia de esta plaga.

Así mismo aún después de la fumigación en origen, la presencia de plaga era evidente ya que el método de fumigación mata primeramente a los adultos pero los huevecillos o algunos de ellos quedan intactos lo cual repercute a la re-infestación del cargamento, y sucede lo mismo con la fumigación en destino.

Además, se podría estar hablando de una resistencia de la plaga al bromuro de metilo que es el principal compuesto usado para fumigar, así puede ser viable el cambio de sustancia para fumigar, que sea más eficaz para matar la plaga en sus estadíos de huevos y adultos y al mismo tiempo dejar de contaminar el ambiente.

4.3 MUESTRAS.

La toma de muestra de arroz, se hace mediante la inspección en campo; cuando se revisan los costales se toma muestra de forma aleatoria hasta llenar una bolsa de plástico transparente de aproximadamente 1.5 kg.

Esta bolsa con la muestra de arroz se saca del patio mediante la entrega de una “hoja de salida” al abandonar el lugar, posteriormente se lleva a oficina para el llenado de los datos correspondientes así como la marcación correspondiente del folio, el producto y el laboratorio en la bolsa.

Acto seguido se pasa a certificación para corroborar los datos y después se pasa a bodega de muestras y en donde se pesa y se deja en espera de la visita del laboratorio para su análisis.

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) no cuenta con un laboratorio en oficina que pueda realizar el análisis de las muestras, es por eso que hay diferentes laboratorios que están en constante comunicación con la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) y que son de libre elección para el tramitador. Una vez que el tramitador hace el trato de la elección del laboratorio, así mismo hace el pago correspondiente al laboratorio.

El laboratorio recoge muestras de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) cada semana, por lo cual los embarques de arroz se tienen que esperar en los patios hasta que salga el dictamen, lo cual conlleva a más gastos por parte del agente aduanal los cuales no son para el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) sino para administración portuaria por uso de suelo.

Una vez que el laboratorio recoge muestras y tiene el dictamen listo lo pasa a las oficinas para que el personal autorizado certifique el producto, y una vez firmadas las hojas de salida por el jefe de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) o por algún oficial se puede comenzar a mover el cargamento.

En un principio las muestras previamente marcadas se llevaban a una pequeña bodega dentro de la misma oficina, en donde se pesaban y se colocaban en estantes dependiendo del laboratorio al que iba destinado.

Después de esto se tuvo problemas con esta forma de operar en el área de muestras, así que se optó por pasar con el personal encargado de esta área y mostrar de manera correcta el papel o documento que validaba la muestra, la muestra física del producto en bolsa transparente donde tenía que ir marcado el tipo de producto, el folio y el laboratorio al que va destinado.

Así se podía tener más control sobre las muestras y al momento de tener que hacer los reportes o entregar papeleo a los laboratorios no demoraba mucho. En este caso la persona que estaba a cargo del área de muestras también estaba a cargo del área de certificación.

4.4 CERTIFICACIÓN.

En el caso del área de certificación o el proceso del mismo, era muy sencillo y siempre se mantuvo de la misma forma independientemente del producto a tratar. Todo el conjunto de actividades de las cuales se ha venido hablando con anterioridad en este documento da como resultado la certificación del producto la cual valida que el producto está en condiciones inocuas para su comercialización dentro de territorio mexicano y/ consumo humano.

Una vez que se inspecciona y se envían las muestras al laboratorio correspondiente, se espera el dictamen de la o las plagas que pudieran tener importancia económica o productiva, si este salía sin riesgo de plaga entonces se procedía a certificar el producto.

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) tiene códigos de barras que operan como chip's que guardaba la información del producto, este código de barras es una estampa que se pega en las hojas de certificación.

Dentro del sistema se coloca la información para certificar el producto y se "quema" el chip, después se imprimen tres hojas y a una de estas se les coloca el código de barras. Todas las hojas dicen prácticamente lo mismo, la única diferencia es el destino de las mismas, una hoja es para archivo la cual debía firmar el agente aduanal, la siguiente hoja para la salida de aduana, y la última hoja para el transportador, en el caso de que pasara por algún punto de verificación.

Dichas hojas debían estar firmadas por el subjefe de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) o por el jefe mismo y debían de estar sellados, ya que sin esto no eran válidos los certificados. Una vez que se entregaba el certificado al agente aduanal, la mercancía podía salir del recinto.

CONCLUSIONES.

Al término de este estudio se llegó a las siguientes conclusiones tomadas para el periodo diciembre 2012- junio 2013.

Las actividades llevadas a cabo dentro de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz, no van apegadas a las medidas fitosanitarias que deben llevarse a cabo, las cuales suponen una inspección limpia, revisando cada uno de los contenedores con gran detalle así como revisar el producto para evitar la entrada de plagas en la revisión física o inspección del producto, lo cual al no hacerse puede llevar en cierta medida al ingreso de plagas a territorio mexicano.

Al igual que en la inspección, la toma de muestras no se hace con algún sistema aleatorio, la muestra debe tomarse de varios empaques y por el contrario hay ocasiones en donde solamente se toma de un solo empaque, provocando así que no haya uniformidad en la muestra y el posible ingreso de plagas a nuestro país.

En cuanto a la organización social por actividades, al inicio de mi estancia el personal carecía de dicha organización, pero al pasar los meses el Jefe de la OISA tomó la decisión de programar roles más cortos en algunas áreas y unificar equipos para la atención de los productos, así como también se instaló un checador de horario de entrada y salida para el respeto y cumplimiento del horario, lo cual hizo más efectiva la organización del personal en cuanto al tiempo de entrada y salida, así como a tratar diversas áreas en un periodo de tiempo corto para dar un mejor seguimiento a las mismas.

Los trámites y servicios que otorga la OISA son completos y eficaces, generalmente si el producto a importar cumple los requisitos fitozoosanitarios y el agente aduanal entrega los papeles en tiempo y forma, el cargamento sale el mismo día o en el tiempo programado por fumigación y ventilación para su comercialización. En los casos de retención de los productos es por inconsistencias tanto como en los papeles como en el producto. En los casos de retorno/destrucción es por incumplimiento de requisitos fitozoosanitarios.

Para el periodo de enero 2013- junio 2013 sucedieron 307 trámites de importación de arroz de los cuales 35 fueron cancelados, 14 de estos por dar positivo a la detección de plagas. La primera cancelación de este tipo sucedió el día 1° de Junio 2013.

Generalmente los cargamentos de arroz que entraban por folio correspondían a unos 52,000 kilogramos lo que correspondía aproximadamente a unos 27,300 dólares. Y en promedio entraban de 3 a 5 solicitudes por día. Así mismo había importaciones de más de 100,000 kilogramos lo cual elevaba el valor monetario así como la atención para inspección en patios y el tiempo de la misma.

En el momento en el que fui a la OISA para complementar este estudio se me dio una hoja de cancelación de solicitudes por presencia de plaga en el periodo enero 2013- junio 2013³⁵ y al momento de solicitar el archivo no se encontraba ninguna de estas solicitudes canceladas. Ciertamente estaban dentro de la base de datos de la OISA pero los papeles en físico ya no se encontraban por lo cual en los anexos se muestran diferentes solicitudes.

El apoyo del personal IICA hace más rápida la acción dentro de las oficinas, es por eso que al contar con gran personal, los trámites salen rápidamente. No obstante en el

³⁵ Ver Anexo VI

caso del personal IICA en ocasiones se le daba permiso para inspeccionar los productos, lo cual no puede hacerse ya que solo el oficial de SENASICA toma actos de autoridad en cuanto a importaciones y como ya se ha dicho en capítulos anteriores, el personal IICA solamente es un auxiliar de apoyo técnico- administrativo.

Las actividades llevadas a cabo para la importación de productos agroalimentarios agilizan los procesos de comercio nacional e internacional.

Gracias a las NOM's y al proceso de importación, los productos nacionales pueden competir con productos de importación y así mismo cumplir con normas internacionales para su exportación.

El trabajo y labores que se llevan a cabo en la OISA se aprenden gracias a la práctica, pero también se necesitan conocimientos teóricos principalmente para el reconocimiento de plagas y el conocimiento de normas oficiales mexicanas para aplicar.

El producto arroz es uno de los productos de origen vegetal que tiene más incidencia dentro de la OISA así mismo proviene de países que tienen mayor presencia de plagas de importancia cuarentenaria, es por eso que el sistema de inspección en patios en ocasiones se intensifica para asegurar la sanidad e inocuidad de los productos.

Las OISA's son una gran oportunidad de empleo para diferentes carreras afines, y la oportunidad de ingresar a una OISA es muy amplia, una vez cumpliendo los requisitos el envío de papeles es por internet y seguido a esto se manda al personal seleccionado a un pequeño curso y posteriormente se le da un lugar dentro de la república mexicana para el desempeño de actividades.

En cuanto a la práctica de servicio social es una opción muy interesante para cumplir este requisito, se puede elegir cualquier OISA dentro de territorio mexicano ya sea puerto, aeropuerto o frontera y el trámite es muy sencillo.

Para inspección en aeropuerto es un poco más complicado ya que el mismo aeropuerto te pide una serie de requisitos los cuales debes de cumplir y acreditar un pequeño examen para que se otorgue el acceso a aeropuerto.

Al día de hoy la OISA de Veracruz cuenta con nuevo personal IICA, con unidad canina para aeropuerto y con presencia en una almacenadora más la cual es RICSA y cuenta con laboratorio.

La presencia de plagas más en particular la de *Gorgojo Khapra* incide en temporadas más calurosas puesto que es el ambiente más propicio para su pronta reproducción y crecimiento, es por eso que al momento de elevarse la temperatura de la región hubo una mayor presencia de esta plaga.

Así mismo aun después de la fumigación en origen la presencia de plaga era evidente ya que el método de fumigación mata solo a los adultos pero los huevecillos o algunos de ellos quedan intactos lo cual repercute a la re-infestación de la plaga, y sucede lo mismo con la fumigación en destino.

El uso de Bromuro de Metilo como compuesto principal para la fumigación de diferentes granos como lo es el arroz, es uno de los métodos más longevos y así mismo es una de las sustancias más dañinas para la capa de ozono e incluso se está eliminando su uso gracias al Protocolo de Montreal, no obstante el uso para fumigación de sistemas de embarque y fumigación no está controlado aún.

Así mismo se llevó a cabo el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) que nos permite conocer el perfil de operación de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) Veracruz en el periodo de tiempo en el cual realicé mi servicio social y que indicó que el factor de optimización de la institución es de un 57.6%, con lo cual la institución tiene muchas más oportunidades de desarrollar estrategias que beneficien a la misma en un futuro.³⁶

Gracias a la estrategia utilizada dentro de la oficina se asegura la sanidad e inocuidad de los productos de importación, disminuyendo así las plagas que puedan amenazar los cultivos nacionales.

³⁶ Ver Anexo VII

SUGERENCIAS.

A pesar de que el personal toma diferentes cursos y capacitaciones para llevar a cabo su trabajo, es esencial llevar a cabo un curso sobre inspección en patios de manera física y ocular para que se lleve un trabajo al 100% conforme a lo establecido y no incurran en faltas y expongan la seguridad económica y productiva de algunas especies agrícolas en territorio nacional.

Con base a los estudios que se han hecho sobre el daño a la capa de ozono por parte del Bromuro de Metilo, puede ser viable el cambio de sustancia para fumigar, que sea más eficaz para matar plagas en sus estadíos de huevos y adultos y al mismo tiempo dejar de contaminar el medio ambiente.

Es indispensable que el personal oficial de sanidad haga las inspecciones, el apoyo por parte de personal IICA es de gran ayuda pero no se debe dejar a este personal de manera individual para verificar los embarques aún haya demasiada demanda de personal.

Utilizar el método de brigadas de inspección física no solo en temporada de alta incidencia de plagas, sino durante todo el año en diferentes periodos, para así asegurar la sanidad e inocuidad de los productos importados.

Mantener la rotación de personal en espacios de tiempo cortos en todas las áreas como medida para mantener los conocimientos activos en el personal.

Respetar el sistema de toma de muestras en los diferentes productos, en especial en el arroz ya que al ser mayor la importación de este producto se puede incurrir al peligro de la inocuidad del producto y a la entrada de plagas al país.

Presencia de SENASICA en cada una de las almacenadoras dentro del recinto portuario, lo cual haría más ágil el proceso de inspección y certificación y tendría mayor control con la importación de productos.

Aunado con la presencia de SENASICA en las almacenadoras, esta acción llevaría también a la contratación de más personal para agilizar las actividades, lo cual supone una fuente de empleo.

Mayor control en áreas como archivo, ya que no se encuentran en físico algunas solicitudes de importación para información a terceros.

Supervisar el proceso de inspección en patios y toma de muestra de los productos importados para adecuar el proceso y así reducir las amenazas de entrada de plagas que amenacen los cultivos nacionales y reduzca el bienestar de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA.

- Secretaría de relaciones exteriores (SER), Veracruz, consultado el 21 enero 2014 en, http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/ftver.pdf
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); Administración Portuaria Integral de Veracruz (APIVER). Historia del Puerto de Veracruz, consultado el 22 enero 2014 en, <http://www.puertodeveracruz.com.mx/apiver/quienes-somos/historia>
- Instituto de Estadística y Geografía (INEGI), Conociendo a México, consultado el 23 de enero 2014 en, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/mexcon/folleto_nacional_pliegos_baja.pdf
- Servicio de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria (SENASICA), Manual de organización, consultado el 12 de febrero 2014 en, http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCgQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.senasica.gob.mx%2Fincludes%2Fasp%2Fdownload.asp%3FIdDocumento%3D23421%26IdUrl%3D46890&ei=jc8LU4_XBaqyAGekIGYDw&usg=AFQjCNGMqWWV2f3S7m2Kkvt2lryZpNq6Qw
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Reglamento Interior, consultado el 05 de marzo 2014 en, <http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CCcQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.senasica.gob.mx%2Fincludes%2Fasp%2Fdownload.asp%3FIdDocumento%3D19144%26IdUrl%3D28356&ei=1us->

VNCmNqed8gGM74HACw&usg=AFQjCNET_I0Hm6yD2eo3-
b8xPur6jUEftw&sig2=AO0rhQHDybfm_hvXQT-0A

- Instituto interamericano de cooperación para la agricultura (IICA); Servicio de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria (SENASICA), ¿Qué es el IICA?, consultado el 19 de marzo 2014 en, <http://www.iica-senasica.com/>

- Servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria (SENASICA); Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación (SAGARPA), Informe de rendición de cuentas 2006 – 2012, consultado el 29 de abril 2014 en, http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CEoQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.senasica.gob.mx%2Fincludes%2Fasp%2Fdownload.asp%3FIdDocumento%3D24438%26IdUrl%3D51795&ei=ZPJfU4iaKcf38AH9_oHAAg&usg=AFQjCNEPD-eoWeqBallVwJvoE505NDiKg&sig2=yMxr0bhaCzdmBLit6jtE3Q

- Organización mundial de la salud (OMS), Manejo Integrado de Plagas en el Cultivo del Arroz, consultado el 12 de febrero 2014 en, http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCEQFjAB&url=ftp%3A%2F%2Fftp.unicauca.edu.co%2Fcuentas%2F.cuentasbajadas29092009%2Ffaca%2Fdocs%2FNoe%2FNoe%2FARROZ%2FMIPARROZ.pdf&ei=t-E-VJiVOMPj8gHgrIDgDQ&usg=AFQjCNFOnpyG-gqIngHWUL4-wxHQlrcgOQ&sig2=Xf3_-SqYBhvUCQkkdVRXuA&bvm=bv.77412846,bs.1,d.b2U

- Servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, Inspección en puertos, consultado el 25 de febrero 2014 en, <http://www.senasica.gob.mx/?id=607>

- Flora en Aragón, Monocotiledóneas, consultado el 12 agosto 2014 en, <http://naturalezadearagon.com/flora/monocotiledoneas.php>
- Norma oficial Mexicana, NOM-EM-005 FITO-1994, Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación. NORMA Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) Cuarentena exterior para prevenir la introducción y diseminación del gorgojo khapra. México (1994)
- Norma oficial mexicana, NOM-006-FITO-1995, Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación. por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica. México (1995)
- Norma oficial mexicana, NOM-013-FITO-1995, Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación. Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz. México (1996)
- Norma oficial mexicana, NOM-005-FITO-1995, Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra. México (2010).
- Servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, consultado el 25 de febrero 2014 en, <http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/datosabiertos/senasica/Paginas/default.aspx>
- Servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, Acerca de, consultado el 25 de febrero 2014 en, <http://www.senasica.gob.mx/?id=1170>

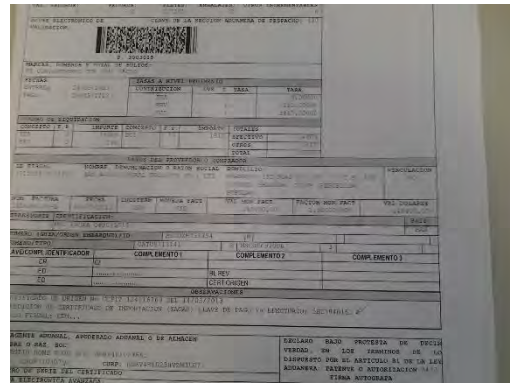
- Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Misión y Visión, consultado el 20 de abril 2015 en <http://www.senasica.gob.mx/?id=1177>
- Sistema Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Actividades del servicio de inspección, consultado el 20 abril 2015 en <http://www.senasica.gob.mx/?id=606>
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos, obtenido el 20 abril 2015, en <http://www.iica.int/Esp/regiones/norte/mexico/paginas/SanidadAgropecuariaeInocuidaddelosAlimentos.aspx>
- Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria, Monografía del arroz, en línea, obtenido el 30 junio 2014, en <http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/COVECAINICIO/IMAGENES/ARCHIVO/ARCHIVOSDIFUSION/MONOGRAFIA%20ARROZ2010.PDF>

ANEXOS

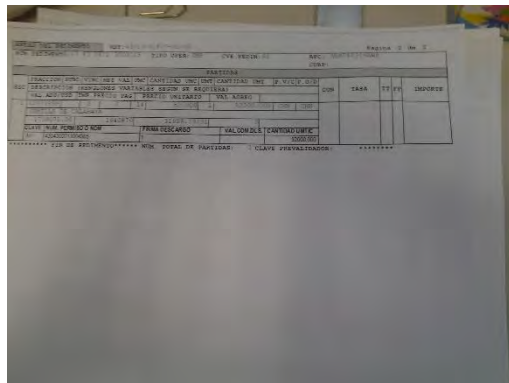
ANEXO I DOCUMENTOS DE INGRESO A VENTANILLA



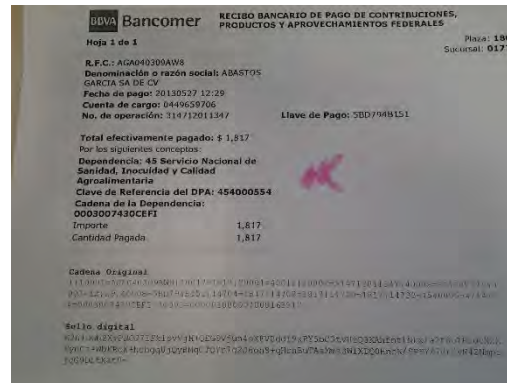
Firma electrónica



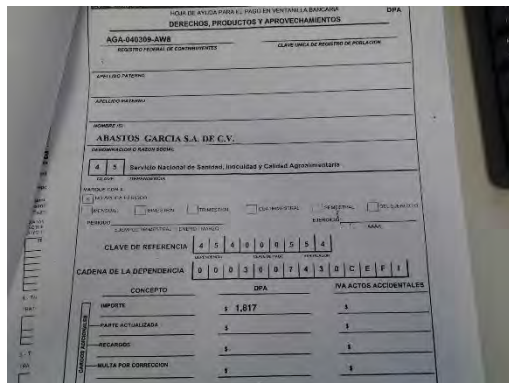
Pedimento



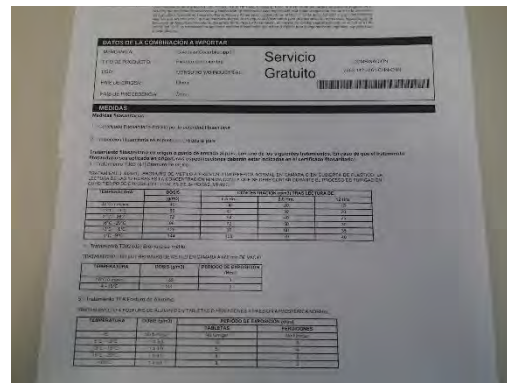
Pedimento



Pago



Hoja de ayuda



Hoja de requisitos

SEVICIO NACIONAL DE SALUD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
 DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
 DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA

MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACION

Con fundamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y de la Ley de Registros y Certificados de Sanidad Vegetal y de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SE/SVS-2012, se emite el presente documento para autorizar la importación de mercancías agrícolas procedentes de China y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana.

DATOS DE LA COMBINACION A IMPORTAR

ORIGEN: China
 PRODUCTO: Semilla de calabaza
 CANTIDAD: 1000 kg
 UNIDAD DE MEDIDA: kg

Servicio Gratuito

Título de Inocuidad para su envío a un establecimiento autorizado con arreglo al formulario, para a Inspección Fitosanitaria de la mercancía.

PUNTO(S) DE ENTRADA AUTORIZADO(S)

Todos los puertos de entrada.

Hoja de requisitos

中华人民共和国出入境检验检疫
 ENTRY-EXIT INSPECTION AND QUARANTINE
 OF THE PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

植物检疫证书
 PHYTOSANITARY CERTIFICATE

收货人名称: SOU AGRICULTURAL PRODUCE CO., LTD.
 Name of Importer: SOU AGRICULTURAL PRODUCE CO., LTD.
 产地: 中国安徽省阜阳市临泉县
 Origin: China Anhui Province Linquan County
 商品名称: 南瓜种子
 Commodity Name: Pumpkin Seed
 数量/毛重: 2000 kg
 Quantity/Net Weight: 2000 kg
 产地/国家: CHINA
 Origin/Country: CHINA
 日期/年份: 2013
 Date/Year: 2013

本证书有效，植物产品或其包装已在检验检疫部门指定的处理场所，接受与有害生物国际检疫规范相一致的检疫处理，并符合本证书中规定的所有其他要求。如有任何进口商须提供详细情况。
 This certificate is valid for plants, plant products or other regulated articles mentioned above, have received and/or tested according to appropriate procedures and are considered to be free from quarantine pests specified by the issuing country/ region, and generally free from other quarantine pests and that they are considered in conformance with the current phytosanitary requirements of the importing country/region.

本证书持有人须提供 DISEMPOWERMENT AND/OR DISINFESTATION TREATMENT

Certificado fitosanitario

ORIGINAL

1. EXPORTACIONAL NUMBER OR L.R. No. 1214116709
 2. EXPORTER'S NAME AND ADDRESS: MAH SANG CO. LTD.
 3. PORT OF ORIGIN: THE PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
 4. QUANTITY AND WEIGHT: 1000 kg
 5. NATURE OF MERCHANDISE: PUMPKIN SEED

CERTIFICATE OF ORIGIN OF THE PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

S. No.	Quantity and Weight	Description of Goods	HS Code	Quantity	Value in U.S. Dollars
001	1000 kg	PUMPKIN SEED	0802	1000 kg	1000000

Certificado de origen

SEVICIO NACIONAL DE SALUD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Formulario de Identificación de Vehículos

Folio: 4304302613004385

Consecutivo	Identificación del Vehículo
1	1234567890
2	0987654321

Listado FIV

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FITOSANITARIA

FOLIO: 4304302613004385

ESTADISTICA DE LA OSA FIV: Viciaoz

ORDEN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS

EMPRESA APROVEDA: FUMIGACIONES SOLIS, S.A. DE C.V.

NOBRE D RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR: MASTON GARCIA S.A. DE C.V.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO: SEMILLA DE CALABAZA
 UNIDAD DE MEDIDA: kilogramos
 CANTIDAD: 1000 kg
 MONEDA: USD
 VALOR: 1000

FECHA DEL ORDEN DE TRATAMIENTO: 2013-11-13
 TIEMPO DE EXPOSICION: 24 HORAS

EMPRESA PRODUCTORA: PRODUCTO
 TIEMPO DE EXPOSICION: 24 HORAS

Orden de tratamiento

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FITOSANITARIA
 OFICINA DE INSPECCION DE SANIDAD AGROPECUARIA
 VERACRUZ, VER.
 PRESENTE.

SOLICITUD DE SERVICIO DE FUMIGACION

Agente: Adolfo...
 En su carácter de representante del importador: A. Garcia S.A.

Me permito solicitar la aplicación del tratamiento cuarentenario conforme a las especificaciones señaladas en la NORMATIVIDAD correspondiente a:

Mercancia: 70000000
 Cantidad (kg): 500000
 Número de botlos o unidades: 70000

Tipo de tratamiento: Fumigación

Forma de aplicación: () Pastillas () Polvos () Líquidos () Otros

Beneficio de riesgo: ()
 Tiempo de exposición: 24 hrs.

Asistiendo a la empresa prestadora de servicios de tratamientos cuarentenarios:

FUMIGACIONES SOLIS, S.A. DE C.V. ()
 MAS, S.A. DE C.V. ()

Solicitud de fumigación

ANEXO II PROCESO DE INSPECCIÓN EN PATIOS



Imagen1. Desconsolidación



Imagen2. Desconsolidación

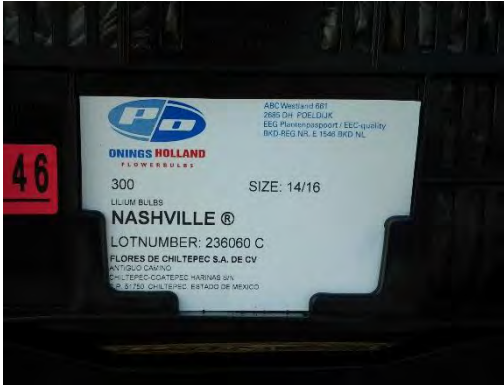


Imagen3. Revisión de datos



Imagen4. Revisión del producto



Imagen5. Toma de muestra



Imagen6. Toma de muestra



Imagen7. Bulbos de Lilium



Imagen8. Revisión de contenedor



Imagen9. Revisión de contenedor

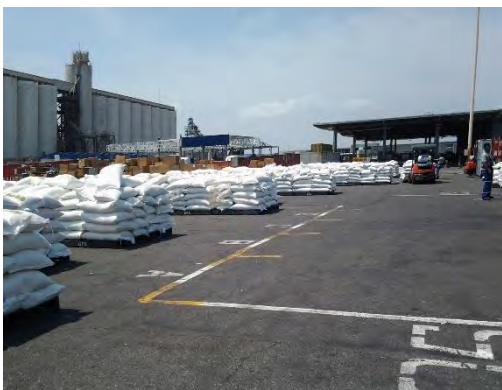


Imagen10. Desconsolidación



Imagen11. Revisión de datos



Imagen12. Arroz

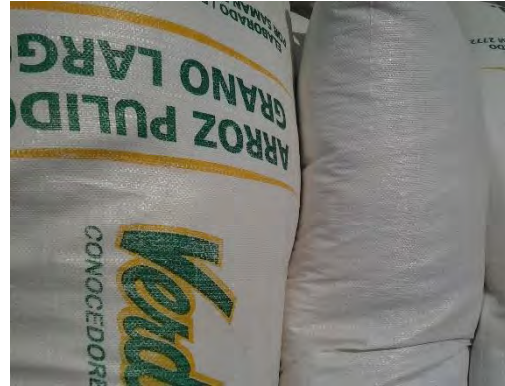


Imagen13. Arroz



Imagen 14. Desconsolidación

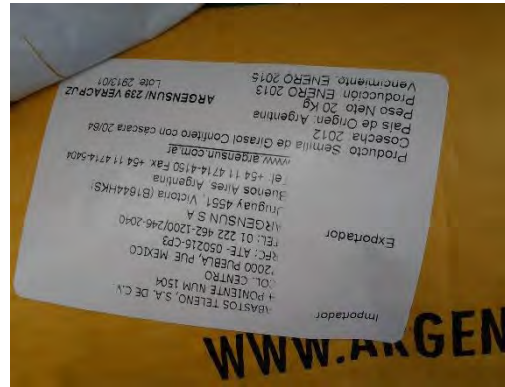
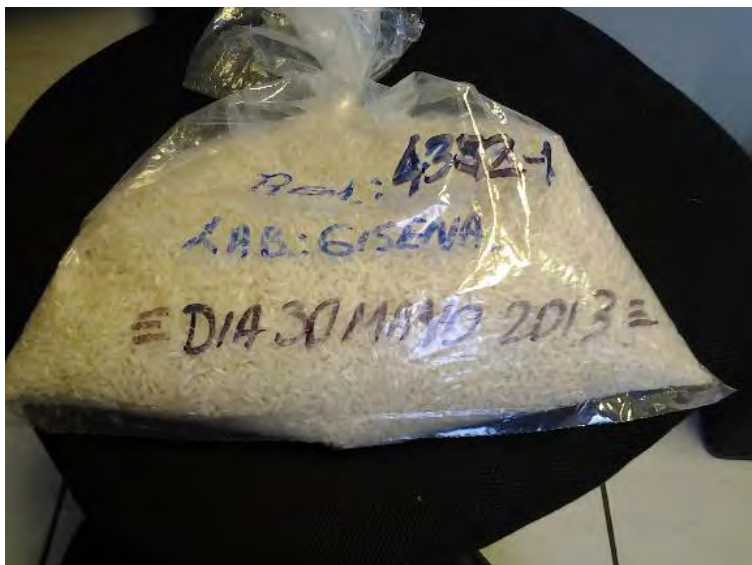


Imagen15. Revisión de datos



Imagen16. Semilla de girasol

ANEXO III MUESTRAS



Muestra de arroz



Muestra de ajonjolí

ANEXO IV DOCUMENTOS DE LIBERACIÓN/CERTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESQUERÍA Y FOMENTO
 ESCUELA AGROPECUARIA
 INSTITUTO NACIONAL DE SANIDAD FITOSANITARIA (INSPE) CALLE DE LOS MATEOS S/N. ZONA INDUSTRIAL DE LA ZONA FRANCESA, GUATEMALA

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

CERTIFICA

Nombre o Razón Social: IMPORTADOR
R.F.C.:

Domicilio: GUATEMALA
C.P.: GUATEMALA
Estado: GUATEMALA
Municipio: GUATEMALA
Expediente: GUATEMALA
Dirección: GUATEMALA

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL 18 JUN 2015

Destinatario: INTERMEDIO, S.A. DE C.V.
Domicilio: GUATEMALA
C.P.: GUATEMALA
Estado: GUATEMALA
Municipio: GUATEMALA

Puntos de verificación: GUATEMALA

Medio de Transporte: AEREO
Aéreo: Transporte X
Identificación (TRANSPORTE):
Transportista (NÚMERO DE):
Vigencia: A los naturales a partir de la fecha de su expedición

Nombre:
Fecha:

Folio número:

Liberación transportista

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESQUERÍA Y FOMENTO
 ESCUELA AGROPECUARIA
 INSTITUTO NACIONAL DE SANIDAD FITOSANITARIA (INSPE) CALLE DE LOS MATEOS S/N. ZONA INDUSTRIAL DE LA ZONA FRANCESA, GUATEMALA

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

CERTIFICA

Nombre o Razón Social: IMPORTADOR
R.F.C.:

Domicilio: GUATEMALA
C.P.: GUATEMALA
Estado: GUATEMALA
Municipio: GUATEMALA
Expediente: GUATEMALA
Dirección: GUATEMALA

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL 18 JUN 2015

Destinatario: INTERMEDIO, S.A. DE C.V.
Domicilio: GUATEMALA
C.P.: GUATEMALA
Estado: GUATEMALA
Municipio: GUATEMALA

Puntos de verificación: GUATEMALA

Medio de Transporte: AEREO
Aéreo: Transporte X
Identificación (TRANSPORTE):
Transportista (NÚMERO DE):
Vigencia: A los naturales a partir de la fecha de su expedición

Nombre:
Fecha:

Folio número:

Liberación expediente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, FISCOS Y CONTRIBUCIONES EXTERNAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTOS, MARITIMOS Y TRANSPORTES


43062020300422
43062020300422

Página 1 de 1

Fecha: 10/04/2013

CADENA FITOSANITARIA PARA IMPORTACIÓN

CERTIFICA

Este documento certifica que el contenido de la presente es conforme a lo establecido en el Reglamento Fitosanitario de Importación de Productos de Origen Vegetal y en el Reglamento de Importación de Productos de Origen Vegetal.

IMPORTADOR

Nombre y Apellido: [Blank]
Domicilio: [Blank]
C.E.: [Blank]
País: [Blank]
Provincia: [Blank]

Dirección: [Blank]

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO

Destinatario: [Blank]
Solicitante: [Blank]
C.S.: [Blank]
Forma de certificación: [Blank]

Método de transporte: **Terrestre** **Marítimo** **Aéreo**

Transportación: **PLACOTRAC** **TRANSPORTES** **OTROS**

Vigencia: **Desde la fecha de su expedición** **Hasta la fecha de su expedición**

Nombre: [Blank]
Firma: [Blank]
Hoja número: [Blank]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, FISCOS Y CONTRIBUCIONES EXTERNAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTOS, MARITIMOS Y TRANSPORTES

DESPACHADO

Este documento certifica que el contenido de la presente es conforme a lo establecido en el Reglamento Fitosanitario de Importación de Productos de Origen Vegetal y en el Reglamento de Importación de Productos de Origen Vegetal. Este documento es válido para el transporte de mercancías de origen vegetal desde el extranjero hasta el territorio nacional. La validez de este documento es de 90 días a partir de su expedición. Este documento es válido para el transporte de mercancías de origen vegetal desde el extranjero hasta el territorio nacional. Este documento es válido para el transporte de mercancías de origen vegetal desde el extranjero hasta el territorio nacional.

Liberación Aduana

ANEXO V DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

V.I SOLICITUD DE IMPORTACIÓN DE ARROZ PROVENIENTE DE PAKISTAN (SOLICITUD LIBERADA)

430430201300 [REDACTED]
#100637119

Hoja: 1
Fecha: 16-05-2013

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: **Veracruz**
En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 17, 28 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º, 7º Fracciones III, XIV, XV, XVI, 33, 34, 35, 54 Fracción II, 64 y 65 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y 49 Fracciones I, II, VI, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y 1061 NDO.

CERTIFICA

Que en mérito a la Inspección e Inspección de (Indicaciones de origen, documentación que tienen los productos agrícolas) es calidad para su importación.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: [REDACTED] R.F.C.: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
C.P.: [REDACTED] Estado: [REDACTED] Municipio: [REDACTED]
Exportador: [REDACTED] Dirección: [REDACTED] No. Guía: [REDACTED]

País de Origen	País de Destino	País de Origen	País de Destino	País de Origen	País de Destino	País de Origen	País de Destino
PAKISTAN	MEXICO						

*Recibo Original. 16/05/13
Adelante transportista
18.00
original vital*

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL
DESPACHADO

16 MAYO 2013

Destinatario: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
C.P.: [REDACTED] Tel.: [REDACTED] Estado: [REDACTED] Municipio: [REDACTED]

Puntos de verificación: NO APLICANDO APLICANDO APLICANDO APLICANDO APLICANDO



SENASICA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Medio de Transporte: CARRETERO
Aéreo Terrestre

Identificación: SIN IDENTIFICACIÓN
Transportista: SIN INFORMACIÓN
Vigencia: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

Nombre: **ING. PEDRO MOLINA SILVA**
OFICIAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
AGRICULTURA PESQUERA
OISA VERACRUZ, VER.
SENASICA-SAGARPA

Firma: *[Handwritten Signature]*

Flejes número: _____

Este documento aplica por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, cualquiera de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea importado por el poseedor autorizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionada en lo relativo con lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
Este documento no es válido sin la firma y sello del Responsable de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria por el presente certificado y emendaciones.
Este documento tiene un carácter de confidencial con el Artículo 16-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualiza conforme al mismo ordenamiento.
Para cualquier aclaración, consulte al destinatario con respecto a este y otros servicios llámese a la OGA en el D.F. al teléfono 05051000 ext. 3100, 3108, 31016, 0118.

Expediente: _____

43043020130 [redacted]

Hoja: 1
Fecha: 09-09-2013

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria de: **VERAGUAS**
Se suscribió en lo dispuesto en los Artículos 17, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º, 7º, Fracciones XII, XIII, XIV, XXV, 33, 34, 36, 37, Fracción II, 38 y 39,
de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y 40 Fracciones I & VI, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus Normas

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los productos que se sitan, satisfactoriamente que reúnen las condiciones sanitarias (ver anexo) para ser importados.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: [redacted]

R.F.C.: [redacted]

Domicilio: [redacted]

C.P.: [redacted] Estado: [redacted]

Municipio: [redacted]

Exportador: [redacted]

Dirección: [redacted] NNo. Guía: P02023507

Procedente (Origen)	Destino (Destino)	Receptor	País	Origen	Procedente	Destino	U.S.	NRE	OT
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Nombre completo del Destinatario: [redacted]

Destino final de la mercancía, Domicilio: [redacted]

C.P.: [redacted] Tal. [redacted] Estado [redacted] Municipio: [redacted]

Puntos de verificación: NO APLICANDO APLICANDO APLICANDO APLICANDO APLICANDO

Medio de Transporte: MARÍTIMO TERRESTRE

Aéreo Terrestre

Identificación: SIN IDENTIFICACIÓN

Transportista: SIN INFORMACIÓN

Foja número: [redacted]

Rev. doc. 16:40
Trabajo



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
REGISTRO DEL TRAMITE DE INSPECCIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

FECHA: / /

Solicitud de Importación

FOLIO: 430453201300

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA OISA: *Venezuela*

DATOS DEL IMPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL IMPORTADOR: [REDACTED]

RFC: 07L0503281N4

DESTINO FINAL DE LA MERCANCÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED]

ATENCIÓN A LA SOLICITUD: [REDACTED]

FECHA: *16/05/2013* HORA: *11:05*

TELÉFONO: [REDACTED]

MUNICIPIO: [REDACTED]

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Descripción: (requisitos de fitosanidad)

1 (cantidad)

4 (valor)

País	PLU	PAIS	Unidad	Importe	País	País
Origen	Origen	Origen	Origen	Origen	Origen	Origen
2003-01-000-0000000	000	000	000	000	000	000

COMENTARIOS

- LIBERACIÓN
- RECHAZO
- RETENCIÓN
- RETORNO
- CANCELACIÓN
- DOCUMENTOS

MOTIVO

*Seguimiento al folio 4304532013003651
al CEI 0119 se encuentra en el OFE 430430201500*

[Signature]
INC. PEDRO MOLINA SILVA
OFICINA DE SANIDAD AGROPECUARIA
AGRICOLA Y PESQUERA
QUISAUERACRUZ, VER.
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Importador A.A. *[Signature]* Oficial de Sanidad Responsable de la Oficina de Inspección

La presente es una copia no controlada. El producto se registra y libera en el punto de origen y destino.
The product has not been controlled. The product is registered and released at the origin and destination.

Firma electrónica



430430201300 [REDACTED]

114339333002074

3933-AAVER-CAAAREM-02-16.05

 **Doblar y Cortar**

DOMICILIO: [REDACTED]						
CP: [REDACTED]						
VAL. SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES		
0.00	0	0	0	0		
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION:		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 430				
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS/PAQUETES, 630, BRCC (S)						
FECHAS:		TASAS A NIVEL DE REDIMENCION:				
ENTRADA	08/05/2013	CONTRIB	CVE. T. TASA	TASA		
PAGO	16/05/2013	DTA	7	8.00		
		ECI	2	1817.00		
		PRV	3	210.00		
CUADRO DE LIQUIDACION						
CONCEPTO	FP	IMPORTE	CONCEPTO	FP	IMPORTE	TOTALES
DTA	0	1623	ECI	13	1817	EFFECTIVO 2067
PRV	0	244				OTROS 1817
						TOTAL 3884

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR						
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		DOMICILIO		VINCULACION	
10236257	[REDACTED]		[REDACTED] PAKISTAN		NO	
(REPUBLICA ISLAMICA DE)						
NUM. FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL. MDN. FACT	FACTOR MDN. FACT	VAL. DOLARES
031931	14/03/2013	CFR	USD	18711.00	1.000000000	18711.00
TRANSPORTISTA	IDENTIFICACION (MORTIERN GENERAL) 06/01/2013					PMS: LBC
CURP	DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO					
NUMERO (GUARDIA EN EMBARQUE) (ID)	PK2323867 M					
CLAVE COMNL (CERTIFICADO)	CR 04					
OBSERVACIONES						
SE DIGITALIZA:						

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC: [REDACTED] RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: [REDACTED]
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:	
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:	

El pago de las contribuciones por el usuario mediante el servicio de "Pago Electrónico Centralizado Aduanero" (PECA) conforme a lo establecido en la regla 1.4.3, con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que realiza los pagos sea acreditada directamente por el banco. El agente o apoderado aduanal que utiliza el servicio de PECA deberá imprimir la cancelación de forma en el campo correspondiente del formulario o en el acuse de recibo oficial, conforme al Apéndice 20 "Cancelación de Pago Electrónico Centralizado" del Anexo 20. El importador-exportador podrá acceder a la cancelación de la información consignada en este padrono en la Administración General de Aduanas, Administración de Operación, Aduana de [REDACTED] (Calle [REDACTED] No. [REDACTED], [REDACTED], México, D.F.).

EL GOVA, CONOCIMIENTO MARITIMO, CARTAS AL O ADMINISTRADOR DE LA ADUANA, TARJA DE UNIFICACION, SE SUBVINCULO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA, SIENDO ESTA LA 1a. OPERACION DE DICHO(S) DOCUMENTO(S).

PARTIDAS														
SEC	FRACCION	SUBVINC	IMP VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P VC	P O/E	COM	TASA	TT	FF	IMPORTE
DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)														
	VAL ADU / USD	IMP	PRECIO PAG.	PRECIO UNIT	VAL AGREG	VAL DE RETORNOS								
1	10063001	0	1	14	34.850	1	34650.000	PAK	PAK	IGI	0.00000	1	0	1
ABROG														
227818		227818		8574.83406										
CLAVE	NUM. PERMISO O NOM	FIRMA DESCARGO			VAL. COM. DLS.	CANTIDAD UMTIC								
AT	8883001300088	1			0.000	34650.000								
IDENT. EN	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2			COMPLEMENTO 3									
XIV		NOM-051-SCT/ISSA/2010												
***** FIN DE PEDIMENTO *****			***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 *****			***** CLAVE PREVALIDADOR: 010 *****								

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC. : RFC: ██████████ CURP: ██████████	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA; PATENTE O AUTORIZACION: ██████████
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:	
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:	

*LIZA : 905
CURSAL: 0517
CUARTO :
I.F.C. :
NOMBRE :

PAGINA 1 DE 1

FECHA DE PAGO: 2013-05-16 09:57:26
NO. DE OPERACION: 313612004189
Cuenta Bancaria :
OFAL EFECTIVAMENTE PARADO: \$908

LLAVE DE PAGO: 6188EE0F54 *OK*

POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS
DEPENDENCIA : 45 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROA
LLAVE DE REFERENCIA DEL DPA: 454000554
DEPENDENCIA DE LA DEPENDENCIA : 00030074300CFI

IMPORTE 908
CANTIDAD PAGADA 908

CADENA ORIGINAL :

|10001=OTL050328MNA|10017=908|20001=40012|20002=313612004189|40002=201305
0|40003=09:57|40008=6188EE0F54|14704=908|14708=908|14720=908|14733=454000
54|14734=00030074300CFI|30003=000001000007000163512||

SELLO DIGITAL :

!PBHCHJa+{yx9}1BTIX1dy}9L8ny2Iq0RC0na+/hF5ukzeXWawbIF8PDe
3o0Hp48K2RnKR5eE6c2DM#ec/4diXsc7vUqbec10yX0x7ASh6Gsh0EK
w0nQpe026c0X0yeIF11AeUxKJUtF#JwRR5JhRrh0eDvOMeda1917Yq-

ESTIMADO CLIENTE VERIFIQUE QUE LOS DATOS SEAN CORRECTOS,
SOLO EL DIA DEL PAGO ESTAMOS AUTORIZADOS A CORREGIR.



APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL

4 5 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
CLAVE DEPENDENCIA

MARQUE CON X

NO APLICA PERIODO

MENSUAL

BIMESTRAL

TRIMESTRAL

CUATRIMESTRAL

SEMESTRAL

DEL EJERCICIO

PERIODO:

EJEMPLO TRIMESTRAL 1) ENERO - MARZO

EJERCICIO

AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

4	5	4	0	0	0	5	5	4
<small>DEPENDENCIA</small>			<small>CLAVE DE PAGO</small>			<small>VERIFICACION</small>		

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	3	0	0	7	4	3	0	D	C	F	I
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CONCEPTO		DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ABONABLES	IMPORTE	\$ 908	\$
	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
	RECARGOS	\$	\$
	MULTA POR CORRECCION	\$	\$
	CANTIDAD A PAGAR	\$ 908	\$
TOTAL A PAGAR		\$ 908	

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO

H. Veracruz, Ver. A 16 de Mayo del 2013

Oficina de Inspección de Sanidad
Agropecuaria del Puerto de Veracruz.
At. n. Jefe de oficina SAGARPA SENASICA
Ing. Cristóbal Megrete Delgado
Presente

Por medio de la presente le notifico que por cuestión de transporte y por así convenir a los intereses de nuestro cliente; DL TONAL LEH SC DE RL DE CV, se subdivide el Certificado Sanitario de Origen en 3 Certificados con números de folios: 430430201300 [REDACTED], 430430201300 [REDACTED], 430430201300 [REDACTED]

Sin mas de momento y esperando contar con lo solicitado, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
Representante Legal

PARIENTE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

COMMERCIAL INVOICE

BUYER:



R.F.C.



INVOICE NO:

83931

DATED:

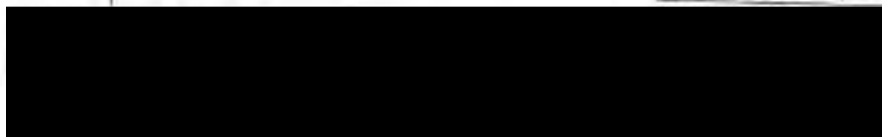
14.03.2013

NTN NO:

1023626-7

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	AMOUNT
104 M.TONS	ANCHOR Pakistan Long Grain White Rice (mi-6(5% Broken) Silky Polished Packed in 50 Kgs Single Polypropylene bags CROP: 2012-2013	US \$ 540 PER M.TON	US \$ 56,160.00
2080 BAGS		CFR VERACRUZ MEXICO	
		TOTAL	56,160.00

Quantity: 104 M. Tons Nett. (104.2704 M Tons Gross)
Packing: Packed in 50 Kgs Single Polypropylene bags
Shipment From: Karachi-Pakistan.
Shipment to: Veracruz-Mexico
Origin: Pakistan.
Insurance: To be covered by the Seller
Vessel: CMA CGM WAGNER V-EP946W



2010
32
YEARS
IN TRADING



Consignee (Importer) (Name, Address and Country)



Exporter's Membership Number 5322

Particulars of Transport (as far as known)

CMA CGM WAGNER V-EP946W



CERTIFICATE OF ORIGIN

Karachi Chamber of Commerce & Industry



Marks & Number	Number and kind of Packages	Description of Goods	Gross Weight or other Quantity	Country of Origin
	2,000 BAGS	104 M TONS PAKISTAN LONG GRAIN WHITE RICE (IRRI-6 (5% BROKEN) SILKY POLISHED) PACKED IN 50 KGS SINGLE POLYPROPYLENE BAGS ORGP: 2012-2013 R.F.C. OTL-050328-NW3	104,270.400 KGS GROSS	 Pakistan

Other Information

I hereby declare that the above mentioned goods originate in (PAKISTAN)

Authorized Signatory: Abdul Qayum Faracha
 Name: ABDUL QAYUM FARACHA
 Designation: PARTNER
 Company: [Redacted] Stamp
 Place: Karachi Date: 19 MAR 2013

It is hereby Certified that to the best of my knowledge and according to the documents produced before me, this declaration appears to be correct.

S. Wasim Ahmed
Attestation Officer

Authorized Signatory, Karachi Chamber of Commerce & Industry
Attestation Officer, Karachi (Pakistan)






Karachi Chamber of Commerce & Industry

KARACHI PAKISTAN

Place and date of issue

Emboss

Karachi Chamber of Commerce & Industry
Certifying body

		<p style="text-align: center;">GOVERNMENT OF PAKISTAN MINISTRY OF NATIONAL FOOD SECURITY AND RESEARCH DEPARTMENT OF PLANT PROTECTION</p>	
			
1. Declared name and address of assignee 		3. Place of origin <p style="text-align: center;">PAKISTAN PROVINCE OF SINDH</p>	
2. Declared means of conveyance <p style="text-align: center;">BY SEA</p>		5. Declared port of entry <p style="text-align: center;">VERACRUZ MEXICO</p>	
4. Distinguishing marks/Container No. / Seal No. <p style="text-align: center;">35 PEER INVOICE NO. 83831</p>		7. Number and description of packages <p style="text-align: center;">2080 BAGS TWO THOUSAND EIGHTY BAGS</p>	
9. Name of product <p style="text-align: center;">RICE</p>	10. Botanical name of plant <p style="text-align: center;">ORYZA SATIVA</p>	11. Quantity <p style="text-align: center;">104 M TONS ONE HUNDRED FOUR METRIC TONS</p>	
12. This is to certify that the plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tasted according to administrative procedures and are considered to be free from the quarantine pests specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non-quarantine pests.			
13. Additional declaration <p style="text-align: center;">IMPORT PERMIT NOT PRESENTED BY EXPORTER THE CONSIGNMENT IS FREE FROM TRYGODERMA GRANARUM, SARCOCLADIUM ORYZAE, POLYDORUM BARRATUM, POLYDORUM LAPATHIFOLIUM, SCIRPUS JUNCOIDES, THLASPI ARVENSE.</p>			
Disinfection and / or Disinfection Treatment			
14. Date <p style="text-align: center;">26-02-2013</p>		15. Treatment (Chemical/Active ingredient) <p style="text-align: center;">FUMIGATION</p>	
16. Duration & temperature <p style="text-align: center;">16 HOURS TEMPERATURE ABOVE 21°C</p>		17. Concentration <p style="text-align: center;">80 GRAMS PER M3 OF METHYL BROMIDE</p>	
18. Additional information <p style="text-align: center;">28-02-2013</p>		19. Name of Inspector <p style="text-align: center;">ABDUL WAHID</p>	
20. Name of Organization <p style="text-align: center;">Entomologist (Quarantine) Government of Pakistan Department of Plant Protection KARACHI, KUTUB KHANA</p>			
21. Place of issue <p style="text-align: center;">KARACHI</p>		22. Signature 	
23. Name of authorized officer <p style="text-align: center;">AYUB BALOCH (ENTOMOLOGIST)</p> <p style="text-align: center;">08-03-2013</p>		24. Date	
25. No financial liability with respect to this certificate shall attach to Government of Pakistan.			

Port of KARACHI

This is to certify that Fumigation, Disinfestation/Disinfection of consignment of 2080 BAGS
was carried on 26/02/2013 as per details given below under the supervision of the Technical
staff of the Pakistan Fumigation Corporation, in accordance with Treatment schedules and internationally accepted
standards. The Consignment has been, to the best of our Knowledge, rendered free from injurious pests and diseases.

Chemical Treatment: TREATMENT AGAINST INSECTS & PESTS

Chemical & Concentration : METHYLE BROMIDE 80 GRAMS PER M³ TEMPERATURE ABOVE 21°C

DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Exporter's Name & Address

Consignee Name & Address

Means of Conveyance : BY SEA

Distinguishing Marks : AS PER INVOICE NO. 83931

Number & Description : 2080 BAGS OF RICE
of goods

Origin as certified by Shipper: PAKISTAN

THIS IS TO CERTIFY THAT THE GOODS AND PACKING ARE FREE FROM INSECTS & PESTS PRODUCT IS
FREE OF SOIL.

For Pakistan Fumigation Corporation

This certificate applies only to injurious insects/diseases which are readily capable of detection at the time of Shipment.
No liability shall attach to the Pakistan Fumigation Corporation or any representative with respect of this CERTIFICATE

KARACHI, MARCH 15, 2013
AGR-3331

AFFILIATE CODE 890201

**CERTIFICATE OF WEIGHT AND QUALITY
(FINAL AT SHIPPER'S WAREHOUSE, KARACHI)**

CONSIGNMENT DESIGNATED AS PER B/L:
VESSEL: INTENDED FOR SHIPMENT PER "CMA CGM WAGNER V. EPSON" FROM PORT QASIM (D. VERACRUZ)
GOODS DESCRIBED AS: PAKISTAN LONG GRAIN WHITE RICE IRR-4 (5% BROKEN) SILKY POLISHED CROP 2012-2013 (AS DECLARED)
PACKING QUANTITY: PACKED IN 50 KGS NETT NEW SINGRE POLY BOPP THE BAGS 104 2000 KGS GROSS WEIGHT

SHIPPER

NOTIFY

PROFORMA INVOICE NO. 00751 DATED: 27.02.2013

B/L NO. PK2323847 DATED 14 MAR 2013

IN PURSUANCE OF INSTRUCTIONS RECEIVED, WE ATTENDED AT SHIPPER'S WAREHOUSE, KARACHI ON 01.03.2013 FOR INSPECTION OF QUALITY, WEIGHT/QUANTITY AND PACKING OF ABOVE DESIGNATED CONSIGNMENT AND REPORT AS FOLLOWS:

QUALITY: SAMPLE INCREMENTS WERE TAKEN BASIS UP TO 10% RANDOM SELECTION OF BAGS DURING CONTAINERS STUFFING AND A REPRESENTATIVE SAMPLE WAS OBTAINED FOR VISUAL EXAMINATION/ANALYSIS.

BASED ON VISUAL EXAMINATION/ANALYSIS OF DRAWN SAMPLE, TO THE BEST OF OUR KNOWLEDGE AND BELIEF THE QUALITY OF DRAWN SAMPLE OF RICE WAS FOUND TO BE AS PER PREMIUM GRADE OF TABLE-VI OF PAKISTAN STANDARD SPECIFICATIONS FOR RICE (PS: 3342-2007(R)) AT TIME OF OUR ANALYSIS AS FOLLOWS:

SPECIFICATIONS:		ACTUAL ANALYSIS RESULTS OF DRAWN SAMPLE
BROKEN (BELOW 4.5 MM)	5% MAX	1.60%
MOISTURE CONTENT	14.0% MAXIMUM	13.80%
DAMAGED & YELLOW KERNEL	1.5% MAXIMUM	0.30%
CHALKY & IMMATURE KERNEL	2.0% MAXIMUM	1.90%
OTHER VARIETIES	0% MAXIMUM	1.60%
FOREIGN GRAINS	0.5% MAXIMUM	NOT FOUND
FOREIGN MATTER	0.5% MAXIMUM	NOT FOUND
PADDY GRAINS	01 PADDY / 100 GRAINS	NOT FOUND
RED RICE	1.0% MAXIMUM	NOT FOUND
UNDERMILLED/RED STRIPED	1.0% MAXIMUM	0.50%
MILLING DEGREE	SILKY POLISHED	WELL MILLED (SILKY POLISHED)

ANALYSIS BASIS 4MM AVERAGE WHOLE GRAIN LENGTH.
NOTE: BROKEN GRAINS OF SIZE 3/4 AND ABOVE COUNTED AS HEAD GRAINS.
(ANALYSIS METHOD: IN-HOUSE REF: AGRILAB/WI/01).

PAGE 01 OF 03

EGSPAPER
13409995



KARACHI, MARCH 15, 2013
 AGR-3331

AFFILIATE CODE 590301

QUANTITY/ WEIGHT: UPTO 5% BAGS CHOSEN AT RANDOM DURING INSPECTION WERE CHECK, WEIGHED AND CHECK-TARED ON TESTED PLATFORM SCALE, WHEREBY WE ASCERTAINED AVERAGE WEIGHT NOT LESS THAN 50 KGS NET PER BAG ON WHICH BASIS WE CERTIFY TOTAL CALCULATED WEIGHT OF THE CONSIGNMENT AS UNDER:

NUMBER OF BAGS	AVERAGE WEIGHT PER BAG		CALCULATED TOTAL WEIGHT	
	NET KGS	GROSS KGS	NET M TONS	GROSS M TONS
2,080	50,000	50,430	104,000	104,894

PACKING: PACKED IN 50 KGS NETT NEW SINGLE POLYPROPYLENE BAGS.
 (AS EVIDENCED DURING CHECK-WEIGHING AND CHECK-TARING)

SHIPPING MARKS:
 (IN GREEN AND RED COLOURS) ON BOTH ENDS



PRIOR TO STUFFING ON 01.03.2013 AT SHIPPER'S WAREHOUSE, KARACHI CARGO SPACES OF THE CONTAINERS APPENDED WERE VISUALLY CHECKED AND FOUND TO BE CLEAN, DRY AND SWEEP AND IN THIS RESPECT FIT TO LOAD BAGGED RICE, AT TIME OF OUR INSPECTION, ABOUT 06 KGS SILICA GEL WERE HANGED IN EACH CONTAINER, FLOOR AND THREE (FRONT, LEFT AND RIGHT) WALLS OF ALL CONTAINERS WERE COVERED WITH KRAFT PAPER.

S. NO.	CONTAINER NO.	S. NO.	CONTAINER NO.	S. NO.	CONTAINER NO.	S. NO.	CONTAINER NO.
1	TGHU342854	2	CAXU458745	3	CMAL1655478	4	TGHU2MPPW

WE REPORT THAT MESURER FUDGE PAKISTAN, KARACHI-PAKISTAN, PRESENTED TO US A B/L WITH REF. PK2325867 DATED 14 MAR 2013 WHICH READS AS FOLLOWS.

"PAKISTAN LONG GRAIN WHITE RICE (IRRI-6 (BROKEN) SILKY POLISHED CROP: 2012-2013)
 PACKED IN 50 KGS NETT NEW SINGLE POLYPROPYLENE BAGS.
 104.00 M TONS (2,080 BAGS)
 GROSS WEIGHT 104,894.000 KGS"

THIS CERTIFICATE REPRESENTS OUR FINDINGS AT THE PLACE(S) AND DATE(S) OF OUR INSPECTION, QUALITY AND QUANTITY/WEIGHT, FINAL AT THE TIME OF STUFFING OF CARGO INTO ABOVE-MENTIONED 04X20FT CONTAINERS AT SHIPPER'S WAREHOUSE, KARACHI.

THIS DOCUMENT IS ISSUED, ON THE CLIENT'S BEHALF, BY THE COMPANY UNDER ITS GENERAL CONDITIONS OF SERVICE PRINTED OVERLEAF. THE CLIENT'S ATTENTION IS DRAWN TO THE LIMITATION OF LIABILITY, INDEMNIFICATION AND JURISDICTION ISSUES DEFINED THEREIN.

PAGE 02 OF 03

Copyright © 2008, by the PwC's Firm(s) for the Company under the General Conditions of Service printed hereon.
 This is a confidential document and its contents are not to be disclosed to any third party without the prior written consent of the Company.

SGS PAPER is a registered trademark of SGS PAPER. All other trademarks are the property of their respective owners.
 The information contained herein is for informational purposes only and does not constitute an offer of any financial product or service.
 The information contained herein is for informational purposes only and does not constitute an offer of any financial product or service.

SGSPAPER
 11409996



KARACHI, MARCH 12, 2013
AGR-3331

ANY OTHER HOLDER OF THIS DOCUMENT IS ADVISED THAT INFORMATION CONTAINED HEREIN REFLECTS THE COMPANY'S FINDINGS AT THE TIME OF ITS INTERVENTION ONLY AND WITHIN THE LIMITS OF CLIENTS INSTRUCTIONS. IF ANY, THE COMPANY'S SOLE RESPONSIBILITY IS TO ITS CLIENT AND THIS DOCUMENT DOES NOT EXONERATE PARTIES TO A TRANSACTION FROM EXERCISING ALL THEIR RIGHTS AND OBLIGATIONS UNDER THE TRANSACTION DOCUMENTS."

THE INFORMATION STATED IN THIS CERTIFICATE IS DERIVED FROM THE RESULTS OF INSPECTION OR TESTING PROCEDURES CARRIED OUT IN ACCORDANCE WITH THE INSTRUCTIONS OF OUR CLIENT AND/OR OUR ASSESSMENT OF SUCH RESULTS ON THE BASIS OF ANY TECHNICAL STANDARDS, TRADE CUSTOM OR PRACTICE OR OTHER CIRCUMSTANCES WHICH SHOULD IN OUR PROFESSIONAL OPINION BE TAKEN INTO ACCOUNT.

THIS CERTIFICATE CONSISTS OF THREE (3) PAGES ONLY AND IS NOT VALID UNLESS EACH PAGE BEARS THE FOLLOWING SIGNATURE AND "HQR DRY SEAL".

For and on behalf of
SGS Pakistan (Private) Limited

Signature of
[Handwritten Signature]
18/03/2013

[Handwritten Signature]

SGS is a global leader in mineral and metallurgical services. We are committed to providing our clients with the highest quality of service and the most reliable results.

SGS is a member of the SGS Group, a global leader in mineral and metallurgical services. We are committed to providing our clients with the highest quality of service and the most reliable results.

SGSPAPER
13400007



NOTIFY PARTY: General de la Aduana de Veracruz
 [Redacted] [Redacted]
 [Redacted] [Redacted]

PREPARED BY	PLACE OF ORIGIN	FRIGHT TYPE/PRIORITY	NUMBER OF CONTAINERS/BLUETOOLS/ADMS	
VERACRUZ	KWACHI		THREE (3)	
PORT OF ORIGIN	PORT OF DESTINATION	CONTAINER NUMBER	TRAIL NAME/TIME/DELIVERY	
VERACRUZ	VERACRUZ			
MATERIALS AND WEIGHTS OF PACKAGES	DESCRIPTION OF PACKAGES AND QUANTITIES SORTED BY SHIPPER'S LOAD STATE AND COMB. SAID TO CONTAIN	GROSS WEIGHT (KGS)	NET WEIGHT (KGS)	CBM
1 x 202T	520 BAGS FERTILIZANTE COMPLETO GRANULADO 45.000 KG CROPS: 2012-13 SACOS TM 50 KG 174.8 TONS (2,000 BAGS) GRAIN NO. 5/15 INVOICE NO. 00011 E. TONER NO. 00001001 DATED: 11.01.13 ARRIVAL DATE (AAR) - 10/04 100470 (KGS) 24.0612 TONS TYPE: AN DESTINATION 707 TONS 2012 AN FERTILIZANTE GRANULADO	24881.600	2200	29.000
1 x 202T	520 BAGS	24017.800	2240	29.000
1 x 202T	520 BAGS	24067.600	2190	29.000

SE CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL TO
 HUBO DE COMPLICAR QUE EXISTE EN
 EL EXPEDIENTE DE ESTA OFICINA.
 FUE A PETICION DEL
 INTERESADO PARA FINES ADUANALES
 UNICAMENTE


ALY MCINTYRE, S.R. DE C.M.A.

RECEIVED BY THE CARRIER FROM THE SHIPPER IN EXCELLENT GOOD ORDER AND CONDITION (UNLESS OTHERWISE NOTED HEREIN) THE TOTAL NUMBER OF QUANTITY OF CONTAINERS OR OTHER PACKAGES OR UNITS...
 (OTHER TERMS AND CONDITIONS OF THE CONTRACT ON PAGE ONE)


SIGNED FOR THE CARRIER CMA CGM S.A.

ORIGIN OF MERCHANDISE		POINT OF ORIGIN	NAME OF FREIGHTER	FINAL POINT OF DELIVERY		
MARKS AND NUMBERS OF CONTAINERS AND BOLTS	MARKS AND NUMBERS OF PACKAGES	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS AS STATED BY SHIPPER (SHIPPER'S LOAD STATEMENT AND COUNT) SAID TO OBTAIN		GROSS WEIGHT - CARGO	TAKE	AMOUNT PAYABLE
SEAL 00000				4000	400	1000
SEAL 01200000						
CONTAINER NO.	1 x 20FT ISO TANK			20000.000	2000	25.000
SEAL 00000						
SEAL 01200000						
Shipped on Board the said VESSEL 14-06-2013 and the date of departure (P.V.) limited to agents for the Carrier						
						
<p>SEAL 00000</p> <p>SEAL 01200000</p> <p>Sheet 1 of 2</p> <p>00000.000 4000 100000</p> <p>CMA CGM</p> <p>SEAL 00000</p> <p>SEAL 01200000</p> <p>Y LO EXPEDIMOS A PETICION DEL INTERESADO EN LAS OFICINAS UNICAMENTE.</p> <p>BALAMARTINA, S.A. DE C.V.</p> <p>PHOTOCOPY</p>						
ADDITIONAL CLAUSES						
<p>Carriage and freight of the goods are for the shipper's account and expense, and the carrier and consignee of the goods are not liable for the same. The carrier is not liable for the goods if they are damaged or lost during the voyage, unless the carrier is negligent or has acted with intent or recklessness. The carrier is not liable for the goods if they are damaged or lost during the voyage, unless the carrier is negligent or has acted with intent or recklessness. The carrier is not liable for the goods if they are damaged or lost during the voyage, unless the carrier is negligent or has acted with intent or recklessness.</p>						

V.II SOLICITUD DE IMPORTACIÓN DE ARROZ PROVENIENTE DE PAKISTAN
(SOLICITUD CANCELADA)



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOSANITARIA
REGISTRO DEL TRAMITE DE INSPECCIÓN



FECHA : 18-05-2013

Solicitud de Importación


DATOS GENERALES
NOMBRE DE LA OISA : Veracruz FOLIO : 490430201300
DATOS DEL REGISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL IMPORTADOR : [REDACTED]
RFC : 6829021344 **DOMICILIO :** [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VERGANCIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO [REDACTED] **TELÉFONO** [REDACTED]
DOMICILIO : [REDACTED] **MUNICIPIO :** [REDACTED]
ESTADO : ESTADO DE MEXICO
EXCELSIÓN A LA EXCELSIÓN
FECHA : 16/05/13 **HORA :** 11 SE

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
Descripción del producto arroz
cantidad 1000 kg
origen [REDACTED]
características [REDACTED]

DIAGNÓSTICO
LIBERACIÓN
RECHAZO
RETENCIÓN
RETIRO
CANCELACIÓN
DOCUMENTOS
MOTIVO :

Stratum SA (otro) 3315
 Primer importación (arroz) con problema de plagas para
 durante la importación, motivo que fue cancelado el certificado de
 calidad obteniendo resultados negativos de plagas de importación
 cuarentenaria (BRSW-07462).
 Segundo importación (arroz) con problema de plagas para
 durante la importación lo cual fue cancelado al ENAFI, obteniendo
 resultados negativos al plaga de importación cuarentenaria
 mediante memorándum al 24/05/13 en el día de la fecha
 de 2013

ING. PEDRO MOLINA SILVA
 Director de Sanidad Agropecuaria
 ACQUICOLA Y PESQUERA

SE


Importador A.A [REDACTED] **Responsable de la Inspección** [REDACTED] **SELO**

* The product was or it shall be of legal nature of the Government of Mexico

ARROZ DE PAKISTÁN - OISA VERACRUZ

TRÁMITES PARA LIBERAR	
RTI	4304302013004 [REDACTED]
IMPORTADOR	[REDACTED]
EXPORTADOR	[REDACTED]
PRIMERA INSPECCIÓN	21-06-2013 Con presencia Plaga viva durante la Inspección Se enviaron al Laboratorio GISENA Y se obtuvo resultado negativo a plagas de importancia cuarentenaria GISF13-07467
SEGUNDA INSPECCIÓN	27-06-2013 Con presencia de plaga viva durante la Inspección Se envió al CNRF, obteniendo resultado negativo a plaga de importancia cuarentenaria, Memorandum 42469 CNRF/260 del 02 de Julio de 2013.
NO. CONTENEDORES	2
CANTIDAD (kg.)	52,000 kg
CFI	117502
BL	MSCU8261055
ESTATUS	Falta resultado de GISENA de la muestra de arroz, la cual se la llevó al lab. el día 02/07/2013



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

51



43043020130



Hoja: 1
Fecha: 12-05-2013

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria de Veracruz
ha cumplimentado a lo dispuesto en los Artículos 13°, 20° y 28° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2°, 7° Fraccións III, IV, V, VIII, IX, XII, 24, 25, 34 Fraccións III y IV y 38 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y 49 Fracciones I, II, V, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus HDG.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a las plantas que se describen a continuación que reúnen las condiciones sanitarias requeridas para su importación.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]
C.P.: [Redacted] Estado: ESTADO DE MÉXICO Municipio: [Redacted]
Exportador: [Redacted] Dirección: [Redacted] No. Guía: MSCU0201035

Presente	Carpas	Descripción de la mercancía	Región	País	Fecha	Destino	Centros	U.S.	Forma	Uso
000000	1	Carpa			12/05/13					

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Nombre completo del Destinatario: [Redacted]
Destino final de la mercancía, Domicilio: [Redacted]
C.P.: [Redacted] Tel.: [Redacted] Estado: ESTADO DE MÉXICO Municipio: [Redacted]

Puntos de verificación: NO APLICANDO APLICANDO APLICANDO APLICANDO APLICANDO APLICANDO

Medio de Transporte: CARRETERO
Aéreo Terrestre

Identificación: MSCU0201035
Transportista: SIN INFORMACIÓN
Flejes número: [Redacted]

Para uso 12-21
Muestra Ambiental
compañía el folio:
4938

Hoja de traslado
16 m 14 hrs
Kilómetros



CASA DE ADUANAS

H. VERACRUZ, VER. A 03 DE JULIO DEL 2013.

ATN JEFE DE OFICINA SAGARPA SENASICA
ING. CRISTOBAL NEGRETE DELGADO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO LA CANCELACION DEL FOLIO
430430201300- [REDACTED] POR VIGENCIA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED,

ATENTAMENTE

[REDACTED]
AGENTE ADUANAL

Sagarpa Senasica

"Solicitud de importación"


Firma electrónica



430430201300 [REDACTED]

114339333002480

3933-AAVER-CAAAREM-02-17.06

 Doblar y Cortar

PEDIMENTO				PAGINA 1 DE 2			
NUM. PEDIMENTO: 13 43 3833 3002480		T. OPER: IMP		CVE PEDIMENTO: A1		REGIMEN: MD	
DESTINO: 9		TIPO CAMBIO: 12.84420		FESO BRUTO: 52125.000		AGUANA EUR: 430	
MEDIOS DE TRANSPORTE		VALOR DOLARES		27300.00			
ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA:		VALOR ADUANA		350546			
1 1 7		PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:		306334			
DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR							
RFC		NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:					
CURP		DOMICILIO:					
		MEXICO					
VAL. SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES			
0.00	0	44512	0	0			
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION:		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 430					
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 2 (EXTEREADOR (28) DE 20)							
FECHAS:		TASAS A NIVEL DE PEDIMENTO:					
ENTRADA	14/06/2013	CONTRIB	CVE T. TASA	TASA			
PAGO	17/06/2013	DTA	7	5.00			
		ECI	2	1817.00			
		PRV	2	210.00			
CUADRO DE LIQUIDACION							
CONCEPTO	FP	IMPORTE	CONCEPTO	FP	IMPORTE	TOTALES	
DTA	0	2805	ECI	13	1817	EFFECTIVO	3049
PRV	0	244				OTROS	1817
						TOTAL	4866
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR							
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO			VINCULACION	
37056288						NO	
NUM. FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL. MON. FACT	FACTOR MON. FACT	VAL. DOLARES	
KR21-12310/13-1	27/04/2013	CFR	USD	27300.00	1.000000000	27300.00	
TRANSPORT	IDENTIFICACION MSC/MARTA			08932013		BAIS: IVA	
TRANSPORTISTA				RFC			
CURP		DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO					
NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)		MSCU0251055		M			
NUMERO/TIPO		MSCU0628097		1 MSCU1540410			
CLAVE/COMP. IDENTIFICADOR		CR 64					
OBSERVACIONES							

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC. : _____ RFC: _____ CURP: _____		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION _____
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: _____ FIRMA ELECTRONICA AVANZADA: _____		

El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de Pago Electrónico Certificados Aduaneros (PECAs) conforme a lo establecido en la regla 1.3.2 con la posibilidad de que la cancelación se realice en el campo correspondiente del pedimento o en el departamento oficial, conforme al Artículo 20 "Cancelación de Pago Electrónico Certificados Aduaneros" de la Resolución Expediente 0001/2013, de fecha 10 de mayo de 2013, emitida por la Administración General de Aduanas, Administración de Operación aduanera y de Fiscalización de mercancías, en el Centro de Operación de Aduanas, CEA, México, D.F.

ORIGINAL: ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

NUM PEDIMENTO: 13 43 3933 3002480 TIPO OPER: IMP CVE PEDIM: A1 RFC: ESZBB0213AAZ
CURP:

OBSERVACIONES

FACTURA: BAFI-12372/13-13

SE DIGITALIZÓ:

CONDOMINIO MARITIMO, CURTA AL C. ADMINISTRADOR DE LA AGUANA.

LLAVE DE PROYECTO 9090566 YA EJECUTADO.

EL COME, CONDOMINIO MARITIMO, CURTA AL C. ADMINISTRADOR DE LA AGUANA, QUE AMPARA (Y) A CONTENDOR (S), SE SUBDIVIDE (N) DE CONFORMIDAD CON EL ART. 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA, SIENDO ESTA LA OPEACION DE DICHO(S) DOCUMENTO(S).

PARTIDAS																		
SEC	FRACCION	SUBD	VWC	MET	VAL	UMC	CANTIDAD	UMT	CANTIDAD	UMT	P	VC	P	D/D				
DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)																		
VAL ADU / USD		IMP		PRECIO PAG.		PRECIO UMT		VAL AGREG		VAL DE RETORNOS								
1	10053001		0	1	14		52.000	1	52000.000	PAK	PAK	IS		0.0000	1	0		0
ABOS																		
350648		306334		5801.03648														
CLAVE	NUM. PERMISO O NOM		FIRMA DESCARGO		VAL. COM. D.S.		CANTIDAD UMT/C											
A1	43030201300433		1		0.000		52000.000											
BENEF.	COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3													
EN	XIV		NOM DEL SCRIBAN 2010															

***** FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 ***** CLAVE PREVALIDADOR: 010 *****

<p>AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC. : [REDACTED]</p>	<p>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION [REDACTED]</p>
<p>NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:</p>	
<p>FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:</p>	

RBVA Bancomer

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

AZA :
CURSAL :
SUARIO :
F.C. :
NOMBRE :

PAGINA 1 DE 1

FECHA DE PAGO: 2013-06-17 15:18:40

C.L. DE OPERACION: 316812045222

LLAVE DE PAGO: 7AC49D7E66

CUENTA BANCARIA :

TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: \$1,817

RE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

RECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

DEPENDENCIA : 45 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGRICOLA

AVE DE REFERENCIA DEL UP: 454000554

DEPENDENCIA DE LA DEPENDENCIA : 0003007430CEFI

IMPORTE 1,817

CANTIDAD PAGADA 1,817

CADENA ORIGINAL :

10001=E32860213A02|10017=1817|20001=40012|20002=316812045222|40002=201307|40003=15:18|40008=7AC49D7E66|14704=1817|14708=1817|14720=1817|14733=45400554|14734=0003007430CEFI|50003=00000|000007000163512||

CODIGO DIGITAL :

F40emH22J8QMRWR62JY3dtLxasVJYxkn02qVuR/n5MP2H111r-ijw/
ESPAUIumfrgt6vf/d3Nk1lHx9K1MUC1AzzLF4zKaJYKqTr8a7eOyokV
5E9KFJY/840T66R-to/BT raxN6BaiHc580EWHXBS3+rRTorX30cG5Inc=

ESTIMADO CLIENTE VERIFIQUE QUE LOS DATOS SEAN CORRECTOS,
SOLO EL DIA DEL PAGO ESTAMOS AUTORIZADOS A CORREGIR.

HÓJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

DPA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESIGNACION O RAZON SOCIAL

4 5 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
CLAVE DEPENDENCIA

MARQUE CON X

NO APLICA PERIODO

MENSUAL

BIMESTRAL

TRIMESTRAL

CUATRIMESTRAL

SEMESTRAL

DEL EJERCICIO

PERIODO

EJEMPLO TRIMESTRAL 1: ENERO - MARZO

EJERCICIO

AAAA

CLAVE DE REFERENCIA

4	5	4	0	0	0	5	5	4
DEPENDENCIA			CLAVE DE PAGO			VERIFICADOR		

CADENA DE LA DEPENDENCIA

0	0	0	3	0	0	7	4	3	0	C	E	F	I
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

	CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ADICIONALES	IMPORTE	\$ 1817	\$
	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
	RECARGOS	\$	\$
	MULTA POR CORRECCION	\$	\$
	CANTIDAD A PAGAR	\$ 1817	\$
		TOTAL A PAGAR	\$ 1817

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA



MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN

De conformidad con el artículo 2º, 4º, 7º, 11º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º y 100º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y en el Acuerdo que establece el procedimiento para la importación de mercancías agropecuarias y el Acuerdo por el que se establece el módulo de equidad fitosanitaria para la exportación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en materia de límites de tolerancia para la importación de mercancías agropecuarias en el ICP, el 17 de febrero de 2012, se establecen las siguientes medidas fitosanitarias para fines similares con la importación de mercancías agropecuarias y agroalimentarias.

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR	
MERCANCÍA:	Aroz (arroz) (Oriza sativa) (Pande)
TIPO DE PRODUCTO:	Grano
USO:	CONSUMO
PAÍS DE ORIGEN:	PAKISTÁN
FMS DE PROCEDENCIA:	Pakistan

Servicio
Gratis

COMBINACIÓN
1502-101-3003-PAK-PAK



MEDIDAS

Medidas Fitosanitarias:

- 1 - Certificado Fitosanitario emitido por la autoridad fitosanitaria
- 2 - Inspección fitosanitaria en el punto de entrada al país
- 3 - El producto deberá venir en bolsas de polietileno o polipropileno nuevas, cerradas, con un peso máximo de 50 kg (límite para el comercio exterior). Las bolsas deberán estar identificadas con el nombre del producto y origen
- El certificado fitosanitario deberá especificar que el producto se encuentra libre de:
 - 4 - Trypoxystus ghanensis
 - 5 - Polygonum sobatum
 - 6 - Polygonum lentibotrys
 - 7 - Scirpus (arroz)
 - 8 - Sarocodum cayan
 - 9 - Tripsacis eremae

El certificado fitosanitario deberá especificar que el producto fue tratado en origen o procedencia con uno de los siguientes tratamientos:

10 - T302(1) (NOM-005) - Especificado en la NOM-005-FTO-1995

En el punto de entrada a México se deberá aplicar uno de los siguientes tratamientos fitosanitarios:

11 - T305(1) (NOM-005) - Especificado en la NOM-005-FTO-1995

12 - T305(2) (NOM-005) - Especificado en la NOM-005-FTO-1995

Toma de muestra, para su envío a un laboratorio aprobado con cargo al interesado, para diagnóstico fitosanitario de:

13 - Entomología

14 - Muestras

Fecha de Emisión: 18/07/2018 AM
Fecha de Expiración: 18/07/2018 12:00 PM



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
 DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA



MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN

Con fundamento en el artículo 21, fr. IV, del Decreto 344, de 1974 y artículos 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en el Acuerdo que establece la identificación y clasificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicados en el DOF el 26 de Julio del 2017 y sus modificaciones vigentes y el Acuerdo que se establece el método de registro fitosanitario para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cuanto se establecen reglas para el DOF el 17 de Septiembre del 2017, se establecen los siguientes requisitos fitosanitarios que deben cumplirse para la importación de vegetales, sus productos y subproductos:

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR	
MERCANCIA:	Ámora pulido (Dryas salix) (Pulido)
TIPO DE PRODUCTO:	Grano
USO:	CONSUMO
PAÍS DE ORIGEN:	Pakistan
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Pakistan






COMBINACIÓN
1992-101-3200-PWCF-PAR



15 - Los vegetales sus productos y subproductos de importación deberán venir libres de agua

PUNTO(S) DE ENTRADA AUTORIZADO(S)

Todos los puntos de entrada.

1. Department of Plant Protection of Pakistan 18. State Protection Organization of (importing country) MEXICO		FORM V PHYTOSANITARY CERTIFICATE ORIGINAL PCK9/0302/12-13		
2. Name and address of exporter [REDACTED]		Book No. 02951	Serial No. 117502	
3. Declared name and address of consignee [REDACTED]		GOVERNMENT OF PAKISTAN MINISTRY OF NATIONAL FOOD SECURITY AND RESEARCH DEPARTMENT OF PLANT PROTECTION [REDACTED]		
4. Declared means of conveyance BY SEA		4. Place of origin PAKISTAN	5. Declared point of entry VERACRUZ, MEXICO	
5. Distinguishing marks/Container No. / Seal No. AS PER INVOICE		7. Number and description of packages 250 BAGG		
9. Name of produce RICE	10. Botanical name of plant ORYZA SATIVA	11. Quantity NET WEIGHT: 14,255 M TONS GROSS WEIGHT: 14,255 M TONS		
12. This is to certify that the plants, plant products or other organic articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pests specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non-quarantine pests.				
13. Additional declaration: IMPORT PERMIT NOT PRESENTED BY EXPORTER THE CONSIGNMENT IS FREE FROM TRICHOTHOMA BRANKEIUM, SARCOCLADUM ORIZAE POLYTRICHUM (BARSATUM) POLYTRICHUM LAPATHIFOLIUM, SCARPUS JUNCOIDES, TRIASPHORENSE				
(Certification and/or Disposition/Treatment)				
14. Date 18-04-2013	15. Treatment / Chemical / Active substance FUMIGATION			
16. Duration & temperature 72 HOURS TEMPERATURE ABOVE 21°C	17. Concentration 80 GRAMS PER M3 OF METHYL BROMIDE			
18. Additional information 20-04-2013	19. Name of inspector WQDR			
20. Stamp of Organization: Epidemiologist (quarantine) Government of Pakistan Department of Plant Protection Seaport, Karachi.	 PRINCE		21. Place of issue: KARACHI	22. Signature: 
24. No financial liability with respect to this certificate shall attach to Department of Plant Protection, Pakistan or to any of its officers or representatives.			23. Name of authorized officer: (AYLB BALUCH)	25. Date: 25-04-2013

Exporter (Name, Address and Country) 		REFERENCE NUMBER  076520		
Consignee (Name, Address and Country) 		CERTIFICATE OF ORIGIN Karachi Chamber of Commerce & Industry		
Exporter's Membership Number 00000				
Particulars of Transport (as far as known) (VISA, AIR BIRTH V - 04519) IN P. 0000000000				
Items & Factor	Number and kind of Packages	Description of Goods	Gross Weight or other Quantity	Country of Origin
	2,797 BAGS	104,000 MT - 482 TONS ✓ (MOTHA (200) SHAN (100) BODIA (100) CHINA) (BODIA (100) SHAN (100) BODIA (100) CHINA) (MOTHA (200) SHAN (100) BODIA (100) CHINA) (BODIA (100) SHAN (100) BODIA (100) CHINA) (MOTHA (200) SHAN (100) BODIA (100) CHINA)	GROSS WEIGHT 104,000 MT NET WEIGHT 104,000 MT	 Pakistan ✓

Other particulars:

It is hereby Certified that to the best of my knowledge and according to the documents produced before me, the declaration appears to be correct.

I hereby declare that the above mentioned goods are (ORIGIN):

(PAKISTAN)

Exporter's Signature:



Name:

Designation:

EXPORT MANAGER

Office:

Place: Karachi

Date:



Umar Khalil Khan

Attestation Officer

Authorized Signatory Chamber of Commerce & Industry
 Attestation Officer Karachi (Pakistan)

Karachi Chamber of Commerce & Industry

KARACHI PAKISTAN

Place and date of issue

Below

Karachi Chamber of Commerce & Industry

Certifying body

KAFI COMMODITIES (PVT) LTD

PLOT: F-747-D, HUB RIVER ROAD, S.I.T.E INDUSTRIAL ESTATE, KARACHI-PAKISTAN
 TEL: (92-21) 3256 8997, 32585400

PACKING LIST

INVOICE NO: KAFI-1237C/12-13

DATED:

27-Apr-13

APPLICANT:



TERMS OF PAYMENT: CAD

FORM NO:

FBL-0168666 DATE: 19-04-2013

VESSEL NAME:

MSC DIDEMVONKI7R

BL NO & DATE:

MSCUR261035 DATE: 27.04.2013

SHIPPED FROM: KARACHI PAKISTAN

NUMBER OF PORTS: 02 (KARACHI, MEXICO)

	DESCRIPTION OF GOODS	NET WT	GROSS WT
CONTAINERS: 4X20' FCL	104,000 MT - 4X20' FCL PAKISTAN LONG GRAIN WHITE BROWN RICE (IRRI-6) BROKEN: 5%, DOUBLE POLISHED AND WELL MILLED & CLEANED, PACKING: IN NEW SINGLE POLYPROPYLENE BAGS OF 50 KGS NET EACH TOTAL NO. OF BAGS: 2,080 BAGS TOTAL NO. OF CONTAINERS: 4X20' FCLs TERMS OF SALE: CFR VERACRUZ, MEXICO	104,000 KGS	104,250 KGS
	CONTAINERS NOS.	SEAL NO.	BAGS
	MSCU - 662608 - 7	201244190	520
	MSCU - 154041 - 6	201244098	520
	MEDU - 666812 - 5	201244386	520
	DPSU - 272057 - 8	201244383	520
We Certify that above goods are of Pakistan Origin:		104,000 KGS	104,250 KGS



[Handwritten Signature]

Director

Phone : (92-21) 32416218
32422676, 37012750-5
Fax : (92-21) 37012751



Prince Pest Control Services

PRINCE PEST CONTROL SERVICES (P) LTD. (PVT) LTD. (INCORPORATED IN PAKISTAN)
11/11/2007 2:00:00 PM
PRINCE PEST CONTROL SERVICES (P) LTD. (PVT) LTD. (INCORPORATED IN PAKISTAN)
11/11/2007 2:00:00 PM

Export Certificate of Phytosanitary

Port of Shipment: **KARACHI**

This is to certify that Fumigation/Disinsection of consignment **2000 BAGS**
was carried out on **18-APRIL-2013** as per details given below under the
supervision of the Technical staff of the Prince Pest Control Services in accordance
with treatment schedules and Internationally accepted standards. The consignment
has been, to the best of our knowledge, rendered free from Injurious pests and diseases.

Chemical Concentration and Treatment: **METHYL BROMIDE @80-GRAMS PER M3
48-HOURS
AGAINST ALL INSECT PESTS**

Name of Exporter Address: [Redacted]
Name of Importer Address: [Redacted]

Mode of Transport: **BY SEA**

Shipping Marks: **AS PER INVOICE**

Description of goods: **2000 BAGS OF RICE 104.000 MTONS**

Origin as certified by Shipper: **PAKISTAN**

This certificate applies only to injurious insects/diseases which are readily capable
of detection at the time of Shipment.
This Certificate is issued without prejudice and does not absolve the Buyers
and Sellers of their contractual obligation.
No liability shall attach to the Prince Pest Control Services or any representative
with respect to this CERTIFICATE.

SGS Pakistan (Private) Limited

In-30, Sector 5, Korangi Industrial Area,
Karachi-75000, Pakistan
Tel: 30-21-111-222-447
30-21-30121388-95
Fax: 30-21-30121388
Certificate No. A030383
KARACHI, MAY 06, 2013
AGR-3420



SGS

AFFILIATE CODE 590201

**CERTIFICATE OF WEIGHT, QUALITY
(FINAL AT SHIPPER'S WAREHOUSE, KARACHI)**

A CONSIGNMENT DESIGNATED AS:

VESSEL : INTENDED FOR SHIPMENT PER "MSC DIDEM V. 0K317K" FROM MUHAMMAD
BIN QASIM, PAKISTAN TO VERACRUZ, MEXICO
GOODS DESCRIBED AS : PAKISTAN LONG GRAIN WHITE BROKEN RICE IRRI-6 BROKEN 5% DOUBLE
POLISHED AND WELL MILLED & CLEANED
PACKING : 10-50KG WHITE PP BAGS
QUANTITY (AS PER B/L) : 2,080 BAGS = 104,000 M TONS GROSS
COMMITMENT

SHIPPER : [REDACTED]
NOTIFY PARTY : [REDACTED]
B/L NUMBER : MSCUKR220055 SHIPPED ON BOARD DATE 27-APR-2013

IN PURSUANCE OF INSTRUCTIONS RECEIVED, WE ATTENDED AT SHIPPER'S WAREHOUSE, KARACHI ON 22.04.2013, 24.04.2013 AND 25.04.2013 FOR INSPECTION OF QUALITY, WEIGHT AND PACKING OF ABOVE DESIGNATED CONSIGNMENT AND REPORT AS FOLLOWS:

WEIGHT: UP TO 5% BAGS CHOSEN AT RANDOM DURING INSPECTION WERE CHECK-WEIGHED AND CHECK-TARED ON TESTED ELECTRONIC SCALE, WHEREBY WE ASCERTAINED AVERAGE NET WEIGHT NOT LESS THAN 50.00 KGS PER BAG, ON WHICH BASIS WE CERTIFY TOTAL CALCULATED WEIGHT OF THE CONSIGNMENT AS UNDER:

QUANTITY BAGS	AVERAGE WEIGHT PER BAG	CALCULATED TOTAL WEIGHT
	NET KGS	NET MT
2,080	50.000	104.000

QUALITY: SAMPLE INCREMENTS WERE TAKEN BASIS UP TO 10% RANDOM SELECTION OF BAGS PRESENTED IN ONE LOT AND A REPRESENTATIVE SAMPLE WAS PREPARED FOR VISUAL EXAMINATION/ANALYSIS

BASED ON VISUAL EXAMINATION/ANALYSIS OF DRAWN SAMPLE, TO THE BEST OF OUR KNOWLEDGE AND BELIEF THE QUALITY OF DRAWN SAMPLE OF RICE AS PER PREMIUM GRADE I OF TABLE VI OF PAKISTAN STANDARD SPECIFICATIONS FOR RICE, PS: 3342-2007(R) WAS FOUND TO BE AT TIME OF OUR ANALYSIS AS FOLLOWS:

SPECIFICATIONS		ACTUAL ANALYSIS RESULTS OF DRAWN SAMPLE
BRIS LENGTH	6MM	4MM
BROKEN GRAINS (BELOW 4.5 MM)	5% MAX	2.45%
MOISTURE	14 % MAX	12.90%
TADDY GRAINS	1 PCS PER KG MAX	NOT FOUND
DAMAGED & YELLOW KERNELS	1.5% MAX	1.00%
CHALKY & IMMATURE KERNELS	5% MAX	1.20%
RED RICE	1.0% MAX	NOT FOUND
FOREIGN GRAINS	0.5% MAX	NOT FOUND
OTHER VARIETIES	2.0% MAX	1.40%
FOREIGN MATTER	0.5% MAX	NOT FOUND
UNDER MILLED / RED STRIPED	1% MAX	1.20%

PAGE 01 OF 03



Wholesaler is bound to the "Client's interest" for the Company under the General Conditions of Sale and must not be held liable for any loss or damage to the goods or for any delay in the delivery of the goods.

Any other value if it is allowed to deliver the information contained here-in is subject to the Company's liability to the Client. The Client shall be responsible for the accuracy of the information provided to the Company. The Client shall be responsible for the accuracy of the information provided to the Company.

SGS PAPER
13413756



SGS Pakistan (Private) Limited

Plot 5, Sector 5, Khasm Industrial Area,
 Feroze-Wadai, Pakistan
 Tel : (92) 21-111-222/241
 (92) 21-2171289/13
 Fax : (92) 21-2171389



SGS

Certificate No. A030383
KARACHI, MAY 04, 2013
AGR-3420

AFFILIATE CODE 590201

SPECIFICATIONS		ACTUAL ANALYSIS RESULTS OF DRAWN SAMPLE
MILLING DEGREE	DOUBLE POLISH WELL MILLED AND CLEANED	WELL MILLED (DOUBLE TOUCH AND CLEANED)
NOTE: BROKEN GRAINS OF SIZE 3 - 4, 5 AND ABOVE COUNTED AS HEAD GRAINS (ANALYSIS METHOD: IN-HOUSE A91 - AGR/AS/W/01)		

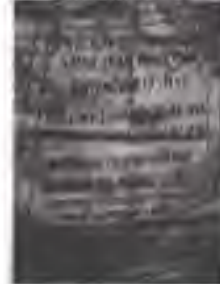
PACKING: 50KG WHITE PP BAGS
 (AS EVIDENCED DURING CHECK-WEIGHING AND CHECK-TARIFF)

MARKS ON BAGS:
 IN GREEN AND RED COLOURS:

ON ONE SIDE



ON OTHER SIDE



FRIDE TO STUFFING AT SHIPPER'S WAREHOUSE, KARACHI ON 22.04.2013, 24.04.2013 AND 24.04.2013 -
 CARGO SPACES OF THE CONTAINERS APPENDED WERE VISUALLY CHECKED AND FOUND TO BE CLEAN,
 DRY AND DREW AND IN THIS RESPECT FIT TO LOAD BAGGED RICE, AT TIME OF OUR INSPECTION.

S. NO.	CONTAINER NO.	S. NO.	CONTAINER NO.	S. NO.	CONTAINER NO.
1.	DPSU2720575	2.	MSCU6426057	3.	MSCU1540414
4.	MEDU6668121				

WE REPORT THAT MESSRS. EAF COMMODITIES (PVT) LTD KARACHI, PRESENTED TO US A B/L WITH REF.
 MSCU64261058 SHIPPED ON BOARD DATE 27-APR-2013, WHICH READS AS FOLLOWS.

*4X20' FCLs.
 104.00 M.TONS (4 X 30' FCLs - 2,080 BAGS) PAKISTAN LONG-GRAIN WHITE BROKEN RICE (BB-4 BROKEN
 5%, DOUBLE POLISHED AND WELL MILLED & CLEANED.
 GROSS WEIGHT: 104,250 KGS
 NET WEIGHT: 104,000 KGS*

THIS CERTIFICATE REPRESENTS OUR FINDINGS AT THE PLACE(S) AND DATE(S) OF OUR INSPECTION.
 QUANTITY, WEIGHT AND PACKING FINAL AT THE TIME OF STUFFING OF CARGO INTO ABOVE MENTIONED
 DRYPORT CONTAINERS AT SHIPPER'S WAREHOUSE, KARACHI.



PAGE 02 OF 03

[Handwritten signature]

This document is issued under the SGS's name for the Company under its General Conditions of Service governing activities.
 The Client is advised to refer to the conditions of service, published on the SGS website, for further details.

By using / having in this document is advised that it represents a statement of findings for the Company's findings in the
 field of its expertise in only and unless the field of its expertise is stated. The Company's only responsibility is to
 do a job and for reasons that are not necessarily related to the Company's field of its expertise and all persons
 using this document should be aware.

SGSPAPER
 13413719



SGS Pakistan (Private) Limited

432, Sector 5, Kinnaird Industrial Area,
Karachi/Pakistan
Tel: 3721-111-233-747
3721-2012138-55
Fax: 3721-2012139



SGS

PAGE 03 OF 03
Certificate No. A030383
KARACHI, MAY 04, 2013
AGP-3420

AFFILIATE CODE 59001

THIS DOCUMENT IS ISSUED, ON THE CLIENT'S BEHALF, BY THE COMPANY UNDER ITS GENERAL CONDITIONS OF SERVICE PRINTED OVERLEAF. THE CLIENT'S ATTENTION IS DRAWN TO THE LIMITATION OF LIABILITY, INDEMNIFICATION AND JURISDICTION ISSUES DEFINED THEREIN.

ANY OTHER HOLDER OF THIS DOCUMENT IS ADVISED THAT INFORMATION CONTAINED HEREIN REFLECTS THE COMPANY'S FINDINGS AT THE TIME OF ITS INTERVENTION ONLY AND WITHIN THE SCOPE OF CLIENT'S INSTRUCTIONS, IF ANY. THE COMPANY'S SOLE RESPONSIBILITY IS TO THE CLIENT AND THIS DOCUMENT DOES NOT EXONERATE PARTIES TO A TRANSACTION FROM EXERCISING ALL THEIR RIGHTS AND OBLIGATIONS UNDER THE TRANSACTION DOCUMENT.

THE INFORMATION STATED IN THIS CERTIFICATE IS DERIVED FROM THE RESULTS OF INSPECTION OR TESTING PROCEDURES CARRIED OUT IN ACCORDANCE WITH THE INSTRUCTIONS OF OUR CLIENT, AND ON THE BASIS OF SUCH RESULTS ON THE BASIS OF ANY TECHNICAL STANDARDS, TRADE CUSTOM OR PRACTICE, OR OTHER CIRCUMSTANCES WHICH SHOULD IN OUR PROFESSIONAL OPINION BE TAKEN INTO ACCOUNT.

THIS CERTIFICATE CONSISTS OF THREE (03) PAGES ONLY AND IS NOT VALID UNLESS EACH PAGE BEARS THE FOLLOWING SIGNATURE AND "SGS DRY SEAL".

For and on behalf of
SGS Pakistan (Private) Limited

SGS

This document is issued on the Client's behalf by the Company under its General Conditions of Service printed overleaf. The Client's attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction issues defined therein.

Any other holder of this document is advised that information contained herein reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the scope of client's instructions, if any. The Company's sole responsibility is to the client and this document does not exonerate parties to a transaction from exercising all their rights and obligations under the transaction document.

SGSPAPER
13413740



Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Formato de Identificación de los Vehículos

Folio: 4304302013004 [REDACTED]

Consecutivo	Identificación de Vehículo
1	MSCU6626087
2	MSCU1540416
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	



Nombre, Fecha y Firma del Oficial

H. VERACRUZ, VER., A 16 DE MAYO DEL 2013.

AT'N JEFE DE OFICINA SAGARPA SEMASICA
ING. CRISTOBAL NEGRETE DELGADO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO LA CANCELACION DE LOS FOLIOS 4304302013000660,
4304302013000881 YA QUE SE CAMBIARA EL MEDIO DE TRANSPORTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE



REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO VI LISTADO DE SOLICITUDES CANCELADAS

V.I LISTADO DE SOLICITUDES CANCELADAS POR PRESENCIA DE PLAGA.

CÓDIGO DE SOLICITUD	FECHA DE CANCELACIÓN	ESPECIE O PRODUCTO	MOTIVO DE CANCELACIÓN	VOLUMEN INGRESADO	PAIS DE ORIGEN
0432	01/08/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE AL RESULTADO DE LABORATORIO CON CLAVE DE IDENTIFICACION GISE13-0848 CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	575,000.00	PAK
0433	01/08/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE AL RESULTADO DE LABORATORIO CON CLAVE DE IDENTIFICACION GISE13-0842 CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	600,000.00	PAK
0440	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	82,000.00	PAK
0446	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	52,000.00	PAK
0447	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	82,000.00	PAK
0448	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	52,000.00	PAK
0449	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	52,000.00	PAK
0446	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	52,000.00	PAK
0447	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	82,000.00	PAK
0448	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	52,000.00	PAK
0448	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	52,000.00	PAK
0447	06/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.01-0564 DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i>	52,000.00	PAK
0434	20/06/2013	ARROZ	SE CANCELA TRAMITE EN BASE AL DICTAMEN CON NUMERO DE OFICIO 000.01.01.02.03 POSITIVO A <i>Typhlocyba alternans</i> , INSECTO NO REPORTADO PARA MEXICO.	600,000.00	PAK
0445	07/06/2013	ARROZ	CANCELACION DEL TRAMITE EN BASE A LA NOTIFICACION DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS CON NO. DE OFICIO 000.01.01.02.03-0470 DE FECHA DE 06 DE JUNIO DE 2013, CON DIAGNOSTICO POSITIVO A <i>Trogoderma granarium</i> (Dorrego Araque)	24,000.00	PAK

V.II FORMATO DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO



FORMATO UNICO PARA TRAMITES DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO

Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V.

Gerencia de Operaciones

Atención: Control de Accesos

ENS-FU-180210-772011



EL VERACRUZ, VER. A. -03/02/2015

Orden de Acceso Alta Baja Reapertura Reclamación ¿Abrir Chequera?	Pase Vehículo Alta Baja Reapertura Reclamación ¿Abrir Chequera?	Permiso Temporal Permiso: <input checked="" type="checkbox"/>	Número de Registro de Empresa: 482
---	---	---	---------------------------------------

Tipo de Empresa: Autorizada Rápido Social: **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

Membre de Empresa, Institución o Dependencia (donde labora o representa la persona a/o vehículo de quien se requiere el acceso): **SAGARPA**

Nombre y actividad a realizar: **SERVICIO DE PRACTICAS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE SANITARIA UBICADA EN LA ANTIGUA ESTACION DE NOMBERES PLANTA ALTA.**

Área de trabajo o visita: **Sajalpa** **SAGARPA**

Valencia de permiso: Del: **23/02/2015** Al: **27/02/2015**

Personal Solicitado

Cualificación del Personal	Tipo Acceso	Categoría	Turno	Apellidos Paterno	Apellidos Materno	Fecha de nacimiento	Membre de Seguridad Social	RFC	Curr	ID	Credenciales

Vehículos Solicitados

Marca	Modelo	Color	Placa y No. Control (No. Remolque)	Patente	Fecha vigencia de Trámite	Origen (No. de Vehículo)	Fecha	Estado del Vehículo

Observaciones Generales: **SICHA PERRO NA REALIZARA SUS PRACTICAS EN LA OFICINA DE SANITARIA, INGRESARA POR EL ACCESO DE FIDEL VELAZQUEZ; SOLO ESTARA POR UNA SEMANA YA QUE ES UN CONVENIO INTERNO.**

Única instancia para entrega de credenciales (incluyendo fecha y hora): **01/01/2000 0.00.00**

Número: **8/7**

Fecha: **01/02/2015**

Atentamente:
YESSICA YAZDUN YEBEDA HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
N/D
N/A

Aprobadores del documento

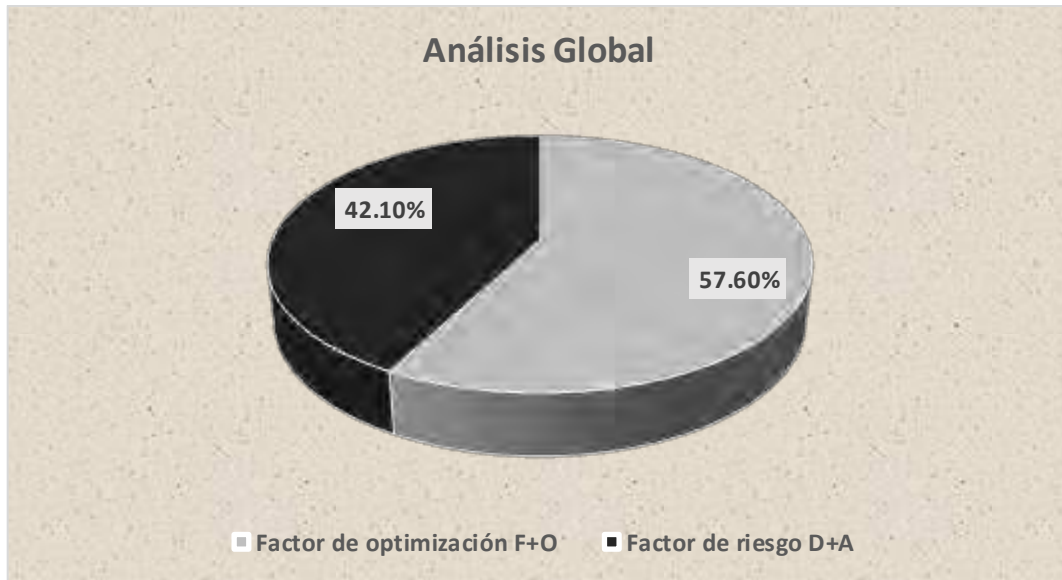
INS-VER-GO-F-54
REV. 02-22-09-08

Imprimir: 03/02/2015, 10:04:04 AM. Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. | Calle 28 de Septiembre 1903, C.A. 55200-020011 | 2015-02-03. Dirección: Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. | Calle 28 de Septiembre 1903, C.A. 55200-020011 | 2015-02-03. Este documento es propiedad de la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. está prohibido. El uso de este documento es estrictamente interno y confidencial. No se debe hacer ningún tipo de copia o reproducción sin el consentimiento escrito de la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V.

ANEXO VII ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	VALOR	OPORTUNIDADES	VALOR
Organización social por actividades	3	Fuente de trabajo para profesionistas	3
Eficiencia y rapidez en los trámites de importación	2	Crecimiento del personal	2
Personal competitivo	2	Integración de personal en cada patio para la pronta atención	3
Capacitación constante	3	Integración de laboratorio propio	2
Apoyo auxiliar de personal IICA	3	Cambio de sustancias para fumigación que no dañen el medio ambiente	3
Total	13	Total	13
Porcentaje	28.80%	Porcentaje	28.80%
DEBILIDADES	VALOR	AMENAZAS	VALOR
Personal escaso en presencia de contingencias	3	Cambio en los requisitos fitozoosanitarios	1
Deficiente control de archivo	2	Cambios en los costos de importación	1
Deficiente sistema de toma de muestras	2	Contingencias a causa de plagas	2
Revisión por parte del personal de apoyo	1	Rotación de personal	2
Uso de sustancias dañinas para fumigación	3	Contingencias ambientales que causan la suspensión de actividades	2
Total	11	Total	8
Porcentaje	24.40%	Porcentaje	17.70%
Gran Total: 45= 100%			

Factor de optimización F+O	57.60%
Factor de riesgo D+A	42.10%
Total Aprox.	100.00%



Gráfica de análisis global